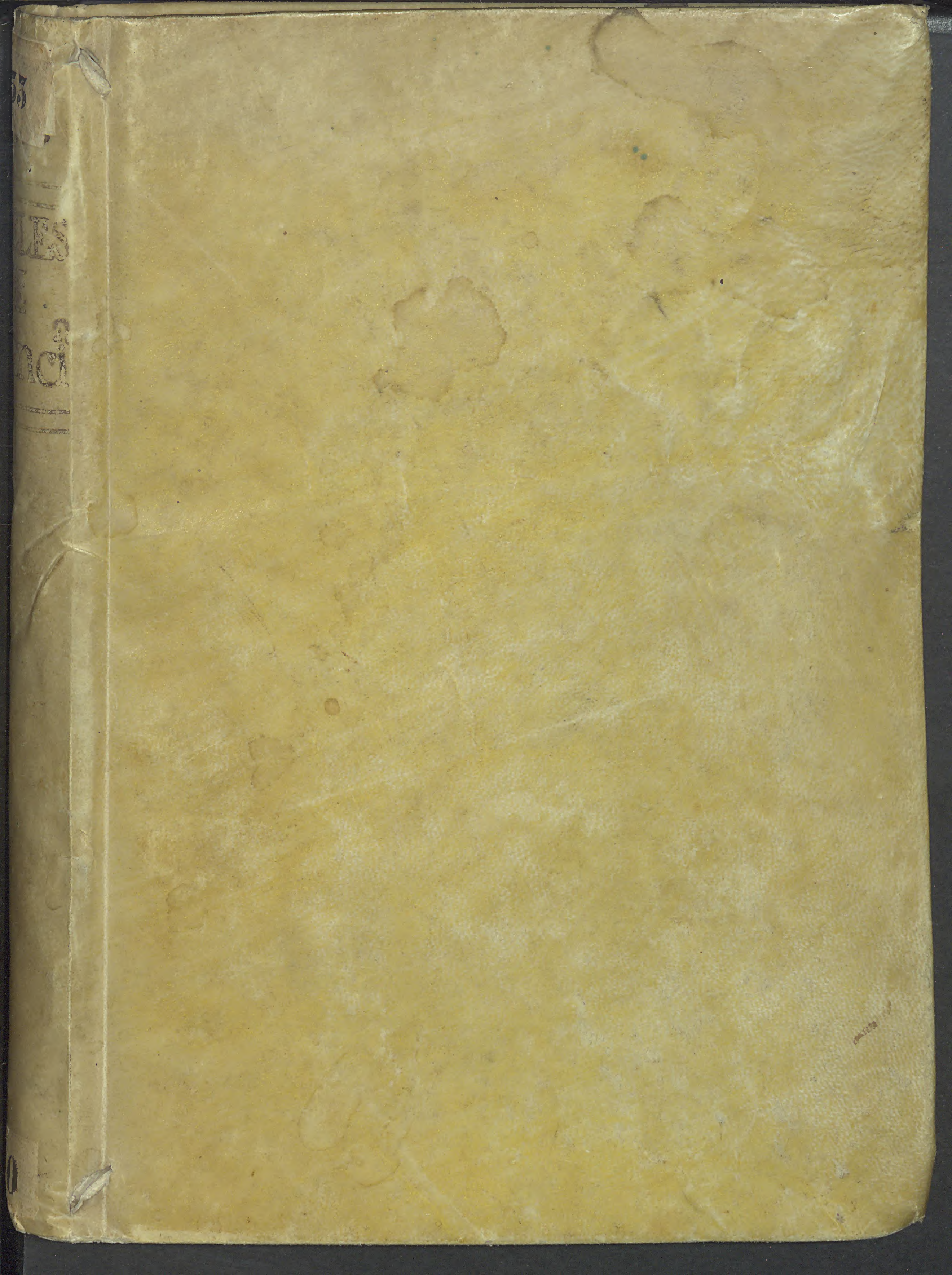


Papeles relativos á algunos acontecimien-
tos de la revolucion francesa.

M. S. 4.º pergamino, completo, folia-
do hasta 187- bien tratado.

R = 112 = Papeles de Francia -

Soy del P.e Fr. Joseph de
N.a S.a de los Dolores,
y Custodio, y pertenece a
la Lib.a del Conv.to Casa
grand.e de Sev.a

Custodio

A la infeliz situacion de la Francia

Decimas.

¿Quomodo sedet Gallia plena Populo seditioso?
¿Qual es la situacion de la Francia p.r la perdida y sedicion de sus moradores?

1.

Francia infeliz, ya tu gloria
qual vapor se ha disipado;
tu maldad solo ha dexado
de lo q.e fuiste memoria.
De tus hijos es notoria
la rebelde sedicion,
estàs llena de ilusion
de malvado fanatismo
eres misera un Abismo
de vicios è indignacion.

Et egressus est à Gallia omnis decor ejus.
Ha perdido la Francia todo el brillo de su antigua gloria.

Esta mudado ya la Francia
sus bellezas en horrores,
sus glorias, prendas, y honores
en vanidad y jactancia:
Es estupida ignorancia
su saber esclarecido;
està su trono caìdo,
las leyes menospreciadas,
las donzellas desfloradas
y la piedad en olvido.

¿Cui comparabo te, vel cui assimilabo te Gallia?
¿Con quien podrà ser, ò Francia, comparada tu protervia malignidad?

3.

Hechados de sus rebaños
los verdaderos Pastores;
conferidos sus honores
à Gentes llenas de engaños.
con modos nuevos y extraños
maltratada la Nobleza,
con sacrilega aspereza
la Magd. profanada:
¿A qn. serás comparada
vana infiel Nacion francesa?

¡O Vos omnes qui transitis per viam, attendite et videte, si est crimen sicut crimen Galliæ!
Hijos de los hombres, decid si haveis visto ò escuchado delitos mas atroces q.e los de Francia.

(4.

Hombres del mundo, fixad
en la Francia vros ojos,
y en sus indignos arrojos
cuidadosos reparad:
¿donde haveis visto maldad
mas refinada? ¿mas vicio,
mas sangrientos sacrificios,
deshonrras, hurtos, violencias,
mas libertinas conciencias,
y mas ciertos precipicios?

Omnes amici Galliæ spreverunt eam, et facti sunt inimici.
Tus Amigos, Francia, te han menospreciado, y han empuñado armas contra ti.

(5.

Los q.e de ti gran aprecio
en otros tpos. hacian,
y q.e tu amistad tenian
en honor y sumo precio

2

contra ti con menosprecio
vuelto han ya su brazo fuerte,
saña, sangre, incendio, y muerte
te amenaza su valor,
¿Como di, de su furor
podràs francia defenderte?

Manum suam mittet hostis omnia desiderabilia ejus.
Los Aliados enemigos tomaràn posesion de lo mas precioso de ella.

6.

Pues la francia persevera
obstinada en su maldad,
sigue de la crueldad
la detestable Carrera:
tendrà venganza severa
su furor y devaneo,
la veremos presto empleo
del Enemigo poder,
y de la fortuna ser
jugete, escarnio, y trofeo.

Cogitavit Dominus dissipare Potestatem Gallie.
Ha decretado el S.r arruinar de una vez la Galicana Potencia.

7.

Ya la sentencia està dada
p.r el justo è immenso sèr;
el Galicano poder
serà vapor, humo, y nada:
entrarà con mano armada
el Prusiano valeroso
y al Pueblo sedicioso
tomarà venganza atròz
serà delito la vòz
de Clemente ò de Piadoso.

Galli dicent hostibus ¿ubi est triticum et vinum? Pediràn los mismos Franceses à sus mismos contrarios las cosas mas necesarias.

(8.

Ha de ser tan extremado
Francia infeliz, tu castigo,
q.e de tu mismo enemigo
has de buscar el agrado
forzada por tu pecado
à la postrema indigencia
imploraràs su clemencia
suavizaràs su rigor
à tanto arrastra el furor
la liviandad, la demencia.

Misericordiç Domini quia Galli erunt consumpti ab Austriacis et Prusianis.
La destruccion dela Francia p.r los Austriacos y Prusianos serà un rasgo dela divina piedad.

(9.

Del insolente Francès
como domarse podria
la sobervia la osadia
y el apetito soèz?.
Sino diera de una vèz
el Exercito aliado
su poder aniquilado
restituida su ley
puesto en el Solio su Rey
y el sacerdocio vengado?.

Gallia, Gallia convertere ad Dominum Deum tuum.
Francia Infeliz, Francia, abandona tu obstinada maldad, y acojete al Dios delas misericordias.

(10.

Misera Francia, desiste
de tu malvada locura,
arrepentida procura
resarcir el mal q.e hiciste,
de tu antiguo honor reviste

el Rey, el Clero, y Nobleza
con inefable presteza
vuelve à tu Rey y Señor
mas q.e su gracia y favor
venzan Francia tu flaqueza.

Popule meus; ¿quid feci tibi? aut in quo contristavi te?
responde mihi.
Vasallos, hijos franceses, decidme ¿en q.e os ha ofendido
vro Rey? ¿q.e os ha hecho p.a merecer vro enojo?

II.

Como ami mi Francia amada
à tu mismo Rey te atreves?
y de tus armas aleves
es mi vida amenazada?
En q.e te tiene agraviada
mi justicia mi piedad?
no te he amado con bondad?
mas q.e Rey, Padre no he sido?
Pues si en nada te he ofendido
¿q.e pretende tu maldad?

Locuti sunt Galli in dies furoris sui.
Respondieron los franceses en sus acciones quando hervía
mas su furioso fanatismo.

Quitarte el Cetro queremos
y vivir republicanos,
à los Reyes y tyranos
el Gobierno aborrecemos.
No seguir mas pretendemos
la Romana Religion,
desde luego la Nacion
entre las libres se ponga
y merezca quien se oponga
nña fiera indignacion.

Soberbio aprende à venerar los Reyes,
la santidad del Clero, y à las Leyes
y si lo desprecias sin Concejo
el mal de Francia, sirvate de Espejo.

A la Muerte de Luis 16 Rey de Francia

Soneto.

Pues assi lo quereis, Vasallos, Muero,
Contento p.r q.e al fin muero innocente;
acabe con mi vida felizmente
de tanta disension el desafuero;
Dixo Luis; y el execrado azero
(la lengua al pronunciarlo se resiente)

del Regio busto (O Dios!) barbaramente
Separò la Cabeza àun golpe fiero.

Tal fuè la indecorosa injusta suerte
del infeliz Borbon, por gente impia
condenado sin culpa à torpe muerte.

¿Y aplaude su sacrilego delito
con mil voces la francia todavia?
¡O Barbara Nacion, Pueblo precito!

Epitafio al Sepulcro de Luis 16. Rey de francia.

Octava.

Aqui yace Luis; humilde Losa,
cubre llena de horror el Cuerpo Augusto;
su carrera vital, muerte espantosa,
aprehendiò, p.^r vil decreto injusto:
orgullos, irreligion, ira ambiciosa
perdieron impiam.^te al Rey mas justo.
Ruegale paz, Amigo Pasagero,
y llora la maldad de un Pueblo fiero.

A la Muerte de Luis 16 executada en 21. de Enero de 1793.

Decimas.

Peccatum peccavit Gallia.
Ha cometido p.r ultimo la Francia el mas horrendo d los atentados.

13.

A el extremo ya franceses
llegò vuestra iniquidad
al vaso d la maldad
apurado haveis las heces:
Los delitos mas soezes
se han por vos executado,
del Trono haveis despojado
à vuestro Rey verdadero,
y su Cuello à un vil azero
barbaram.te entregado.

Petent panem, et non erit qui frangat eis.
Pediràn socorro en sus miserias, mas no habrà quien les dè oidos.

14.

Pues haveis sin reflecion
cometido cruel arrojo
vais à ser d un justo enojo
vengativa immolacion:
Probarèis la indignacion
d las Potencias unidas,
humos seràn vras vidas

à manos dela indigencia,
¿en quien hallareis clemencia
inhumanos Regicidas?

Omnes qui glorificabant eam spreverunt illam; quia viderunt ignominiam ejus.
Todos los que la ensalzaban la han menospreciado al ver la ignominia de sus injustos procederes.

15.

Es tàn grande tu delito,
tu malicia tan impia
q.e de todos à porfia
eres odiosa infinito:
Quien con cariño exquisito
p.r tus prendas ya te amò
viendo tu infamia mudò
en furor su sentimiento
y un justo resentimiento
contra tì su brazo armò.

Omnes persecutores ejus aprehenderunt eam inter angustias.
Los q.e la persiguen conseguiràn reducirla àlo ultimo apuro, y se haràn Dueños de ella.

16.

Pues pr. tu misma sentencia
haciendote Regicida
perdiò en un palco la vida
Luis con integra conciencia;
A la severa inclemencia
expuesta, de tu enemigo
buscaràs en vano abrigo,
qe. te cubra de su saña,
en la tierra mas extraña
sabrà alcanzarte el castigo.

Dabit te Dominus in manum de qua non poteris surgere.
El Dios de las venganzas te harà caer en mano de tu enemigo, qe. no te dexarà levantar mas la Cabeza.

17.

Tus procederes traviesos
llevaràn presto la pena
arrastraràs la cadena
qe. han labrado tus excesos;
tus formidables procesos
estan ya, Francia, formados,
tus dominios seràn dados
de tu contrario en poder

¿como podràs ya volver
à tus meritos pasados?

¿Hæccine hæc est urbs perfecti decoris gaudium Universi?
¿Este es el Reyno de tanta perfeccion y belleza, q.e hacia admirar à el Orbe?

18.

¿Es este el Pueblo q.e tanto
el mundo entero admirò?
¿Esta es Francia q.e causò
à un tpo imbidia y espanto?
¿De su Dios el temor santo
donde està? desvanecido.
El Sacerdocio? Huido.
y sus leyes? Quebrantadas.
sus Provincias? Desoladas.
Y el Monarca? Muerto ha sido.

Iniquitates vestras portabitis.
Recivirás q.to antes el pago devido al sin numero de tus iniquidades.

19.

Tu ni à Dios ni al Sacerdocio
respeto, Francia, has tenido,
p.r ti las leyes han sido

futilissimo negocio:
las Provincias en vil ocio
dexò ya tu frenesì,
por tu genio valadì
fuè el Monarca sentenciado.
Torpe Reyno, abominado,
piensa qe serà de ti.

Lacrime ejus in maxillis ejus.
El llanto de la desesperacn. no dexarà de herir sus mexillas

20.

Lloraràs Francia Infeliz
pues qe ser tanto te plugò
de tu mismo Rey verdugo
sin consuelo tu desliz
pensabas serias felix
con tan funesto desvio
y quedar de tu alvedrio
dueño absoluto y potente?
Que engaño! Eternamente
gemiràs tu desvario.

Dominus locutus est super eam propter multitudinem ini-
quitatum ejus.
In- dignado el Sr contra la Francia pr sus pecados, le in-
tima su maldicion.

21.

francia atiende de tu Dios
la fatal sentencia horrible
de mi venganza terrible
temblando escucha la voz:
Pues de un modo tan atroz
provocas mi indignacion,
seràn tu desolacion
hambre, rabia, sangre, y fuego
te abandono; y caiga luego
sobre tì mi maldicion.

Vide et considera quoniam facta sum vilis.
Mirad atentam.te mortales à q.e vileza me han reducido mis arrojos.

22.

fixad Naciones en mi
p.r breve rato la vista,
francia soy, la q.e os conquista
con mi injusto frenesi:
Envilecida perdi
de mi antigua gloria el lustre
mi admirado nombre ilustre
de menosprecio es objeto,
de tanta mengua el sugeto
nunca en vosotros se frustre

9

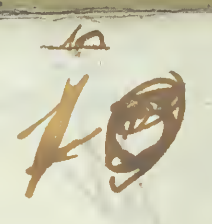
Soneto.

Levanta Luis Catorce la Cabeza,
mira à Paris, y à toda francia unida
en Trono de un Cadahalso sumergida
en afectos de horror, odio, y tristeza.
Repara de aquel Joven la entereza
delante del Concurso Regicida
respira la innocencia de su vida
infiere de su Pueblo la fiereza.
Miralo bien; Luis es, tu tercer Nieto,
no te desacredita su persona
miralo con amor y aun con respeto;
Que si fuè su bondad, quien la Corona
le arrebatò pr. celestial decreto,
la misma otra inmortal le proporciona.

Critica de un Curioso sobre la Decima Peticion del

Diablo.

El Demonio es el Demonio
y no quiere ser francès
pr. que teme qe. tal vez
le quiten su Patrimonio:
Por el falso testimonio
de haverle visto en Paris,
firma su mano...



p.^r haver votado allì
qual miembro de Conv.^n
como otro---Petion
la muerte del Rey dui s.

Ser francès ò ser Gabacho
no lo quiere Lucifer
p.^r q.^e teme q.^e tal vez
le improperé el Populacho:
le apedreen los muchachos
y le quiebren los hocicos
al mirarle con tres picos
el sombrero; ò le acogoten,
ò le planten los azotes
sobre un mulo, ò un borrico.

El Demonio, y con razon,
no gusta de ser francès,
la causa yo bien la sè,
p.^r q.^e piensa con honor,
y es hombre de estimac.^n
p.^o no el francès assi,
q.^e es traidor y valadì,
sin honor y sin verguenza
sin Religion, ni Conciencia
y à todas luces Ruin.

Satanas es Satanas
y no quiere ser frances
p.r q.e dice q.e eso es
ser mas malo q.e Caifas:
q.e Judas y Barrabas,
q.e Datan y q.e Abiron,
mas infame y mas Ladron
q.e vn Escribano ò vn Gato
mas injusto q.e Pilatos
que Cain y q.e Absalom.

Aun Judas q.e amaneciò colgado el dia de Pasqua de Resurrec.n de este año de 93; aludiendo à el estado de francia le pusieron la siguiente

Decima

Aqui yace vn desdichado
consumado en la heregia
q.e amaneciò en este dia
de aquesta Soga colgado:
muriò tan desesperado
q.e el verlo causa tristeza;
dixo al morir con presteza;
estoy mordiendo y rabiando
y en el Infierno aguardando
toda la Nacion francesa.

Lamentacion del francès Mr. Saimerea, llorando los infortunios de Paris su Patria.

Decimas

Quomodo sedet sola civitas plena Populo? facta est quasi vidua.

Aleph.

Como sola y sin Amigos
sin Profeta, Dios, ni Rey
sin altar, templo, ni Ley
como sola y sin abrigo?
rodeada de Enemigos
que lastima y q.e dolor!
que confusion y q.e horror
p.o como? y como assi
mi amada Patria Paris?
Vuelve Paris à tu Dios.

La Señora de las Gentes
La Princesa de los Reynos
de virtud Jardin ameno
la ilustrada sabiamente
ya se mira finalmente
p.r una loca ambicion
como aquella gran Sion
i q.e es esto gran flor de lis?
abre los ojos Paris
vuelve Paris à tu Dios.

Ploravi ploravi in nocte, et lachrime ejus in maxillis ejus

Beth.

Un mar de lagrimas hecha
de día y noche llorando
tristes canticos cantando
con lastimosas Endechas
à el aire tiras tus flechas
sin hallar consolacion
en tan gran tribulacion
Pecas contra el cielo: sì,
p.s Conviertete Paris,
Vuelve Paris à tu Dios.
La sin segunda q.e antes
fue de todos adorada
hoy se mira despreciada
de sus mas finos Amantes:
sus Amigos mas constantes
trocando en odio su amor
huyen de ella con horror:
Pues suya la culpa fuè
vuelve Paris à tu fee
vuelve Paris à tu Dios.

Migravit Judas propter aflictionem et multitudinem. 1a. 13

Gimel

La q.e libre quiso ser
pasando el termino justo
ha pasado p.r su gusto
à sufrir y padecer:
Qual vil Esclava cruel
y cautiva en la prision
hambres, penas y afliccion
reflexiona bien Paris
teme q.e llegue tu fin
vuelve Paris à tu Dios.

Por evitar tanto mal
lo mejor de tu rebaño
se pasò à Reynos extraños
pensando en ellos hallar
el descanso entre la paz;
p.o nada mas hallò
q.e inquietud y agitacion
y un padecer sin morir
¿do viste claro Paris?
Vuelve Paris à tu Dios.

Viæ Sion lugent, eò quod non sint qui veniant ad solemnitatem.

Dalet.

Con engaño y artificios
infiel, infame, invidiosa
la Nacion mas orgullosa
logrò ver sin exercicio
la piedad y el Sacrificio:
Lloran tus Calles, Sion,
se aumenta tu confusion,
Babilonia, à buen decir,
eres, mi amada Paris
Vuelve Paris à tu Dios.
Las Puertas son destrozadas
del divino Santuario,
quebrado fuè el Relicario
de las Virgenes Sagradas;
quedan flores marchitadas
ultimo tilde y borron
q.e puso la Convencion
à su plana torpe y vil
avergüenzate Paris
Vuelve Paris à tu Dios:

Facti sunt hostes ejus in Capite, inimici ejus locupletati sunt. &c.a

Ite.

Del Enemigo en fin presa
la Ciudad mas Populosa;
la Capital mas hermosa
robaronle sus Riquezas:
fue abatida su Cabeza
su Sobervia y presuncion,
cayò p.r tierra su honor
Que suerte tan infeliz!
Mira tu suerte Paris
Vuelve Paris à tu Dios.

Tus maldades son atroces
y tan muchos tus delitos
q.e subiendo à el Cielo el grito
venganzas piden à voces:
Contra gentes tan feroces
p.r lo mismo, y con razon
con furor è indignacion
hablò el Señor sobre ti,
Misero Pueblo, Paris,
Vuelve Paris à tu Dios.

15 A la situacion dela Francia

Decimas.

Los franceses rebelados
han dado al mundo q.e hablar
y no es posible callar
al verlos tan desalmados.
Contra Dios y Rey armados
dirigen todas sus iras,
Yo les digo al ver sus miras
conociendo sus maldades
Mentiras q.e son Verdades
Verdades q.e son Mentiras.

Que tienen justa razon
Los franceses desleales;
q.e han hecho esta sedicion
q.e asegura su opinion
y q.e al bien comun aspiran.

Es Mentira.

Que la sedicion presente
es fruto dela impaciencia
y es libertad de Conciencia
la libertad de esta gente
q.e es cobarde no valiente
toda su Marcialidad

Es verdad.

Que los mas de estos Señores
son Sastres y Zapateros
y varios Amoladores
q.e saben hacer primores
con q.e cubren su maldad
Es verdad.

Que contra la Religion
no han hecho nada estas gentes
si q.e sabios y prudentes
los de la Asamblea son
q.e llevan sana intencion
y q.e esta ès su justa mira
Es Mentira.

Que la Reyna infiel ha sido
y q.e el talamo Nupcial
ha manchado desleal
q.e al Rey su Esposo ha ofendido,
q.e testigos hay y ha habido
de este adulterio q.e admira
Es Mentira.

Que en fin francia quedarà
sin Dios, sin ara, sin ley,
sin Reyno, Corte, ni Rey,
y profusa se verà

q.e esto le aconteciera
y el q.e lo niegue delira
Es mentira.

Contra Francia
Dialogo.

Que ostenta Francia?------Crueldad.
Que apetece?----------Destruccion.
Que quita?----------La Religion.
Que quiere?----------La libertad.
Quien Reyna?----------La deslealtad.
Contra quien?----------Contra la Ley.
Quien gobierna?----------La Grey
del fantastico y del malo.
Que mal han hecho?-------En un Palo
quitar la vida à un Rey.

España-------Que hace Carlos?----------Suspira
Roma---------Y Pio Sexto?----------Sentir.
Napoles--------Fernando Sexto?----------Gemir
Alemania------Francisco Josef?----------Llorar
Inglaterra------El gran Jorge?----------preparar
Prusia----------Federico?------hechar el resto
¿Quien motiva todo esto
La Francia q.e con fiereza

rancia - - - - - - - - - - - - - - costò la noble Cabeza de Luis Decimo sexto.

Septima Real.

Atropellaron sin Ley - - - - - - - - Al Rey.
e pensarlo Canas peyna - - - - - La Reyna.
e espera el sangriento fin - - - - Y Delfin.

Frances, Canalla Ruin,
q.e ultrajais con desvelo
à la Religion, al Clero,
Al Rey —— La Reyna ——— y Delfin.

Exageracn. de un Español q.e se viò motejado de Frances.

Mas q.e digan soy Arriano
Hugonote y Calvinista
fracmason y Jansenista
moro, Judio, Luterano:
mas q.e me digan Jitano,
mas q.e mugeres no me amen,
mas q.e contra mi declaren
toda humana Criatura
lo sufrirè con blandura
como Frances no me llamen.

2.ª

Que me llamen embustero,
Que me llamen importuno
que todos me llamen Tuno
q.^e me llamen pordiosero;
q.^e me llamen hechicero
q.^e me motejen de vano
q.^e me pregonen tyrano
q.^e me digan Genovez
no diciendome francès
mas q.^e me digan Gitano.

3.ª

Que me digan Arriano
mas q.^e me llamen Judio
mas q.^e aseguren con brio
q.^e soy el peor Christiano;
Mas q.^e todos p.^r Gitano
me tengan à letra vista,
no veràn mi boca lista
si dicen: francès no ès,
pues serè antes q.^e francès
Hugonote y Calvinista.

4.

Mas q.e la Francia empleara
en mì todo su furor,
mas q.e me hicieran Señor
y su Delfin me nombrara:
Mas q.e en estremo me amara
y me hiciera Asambleista,
su mala conducta vista,
antes q.e Francès, ser quiero
dicipulo de Lutero
Hugonote y Calvinista.

Exageracn. de otro con mas tenacidad.

1.

Mas q.e me llamen Jitano
mas q.e me llamen ladron:
mas q.e me llamen Cabron
mas q.e me llamen villano:
mas q.e con pecho inhumano
todos contra mì declaren
como Francès no me llamen
callarè como un jumento
y vivirè mui contento
aunq.e herege me declamen.

2.

Digan q.e soy Calvinista
Judio, Gentil, ò Herege
lo serè sin q.e me quexe
p.o nunca Asambleista:
Yo creo serè Atheista
y tambien Mahometano
en no siendo Galicano
en no diciendome Abux
ni llamandome Munsiur
mas q.e me llamen Xitano.

3.

Mas q.e lleno de piojos
me vea, y lleno de plagas,
mas q.e estè lleno de llagas,
mas q.e me punsen abrojos;
mas q.e sufra entre cerrojos
la prision mas triste y dura,
viendo q.d la mano pura
del Omnipotente es quien
me librò de ser Francès
lo sufrirè con cordura.

4.

Mas q.e en la pena se vea

mi fè fina y amorosa
de tener muger zelosa,
Vieja, Pobre, Puta, y fea:
mas q.e plomo, pez, y tea
derretido en mi derramen,
aunq.e como à pez me escamen
con dilatado tormento
lo sufrirè mui contento
como francès no me llamen.

Para poder explicar
lo grande q.e mi odio ès,
à bien tomo q.e me castren
y no me digan francès.

Quien prendio àsu Rey, Munsiur? — Tu.
Quien clamò contra Luis? — Paris.
Quien le diò muerte tan fea? — La Asamblea.

Pues p.a q.e el Mundo vea
quan injustos procedeis
todos tres perecereis
Tu, Paris, y la Asamblea.

Quien venga el honor del Rey? — La Ley,
Quien reclama aquella accion? — La razon,

Quien vè vro desconsuelo? ——— el Cielo,

Con fundam.^to recelo
q.^e p.^r justa precision
firman vra perdicion
La Ley, la razon, y el Cielo.

Quien servirà de farol? ——— el Sol,
Quien remorderà profundo? ——— el Mundo,
Quien archiva la memoria? ——— la Historia,

se acabò ya vra gloria,
solo contaràn sin fin
las proezas de un Cain,
El Sol, el Mundo, y la Histor

Quien pesa la sinrazon? ——— Borbon,
Quien pondera el desvario? ——— Pio,
Quien descubre la maldad? ——— La verdad,

Entanta calamidad
ciertos son vros castigos
si os convencen tres testigos
Borbon, Pio, y la verdad.

Quien infama vra suerte? ——— Muerte,
Quien prepara fuego eterno? ——— Infierno,

Que es vña Constitucion? ——Confusion,
Divina disposicion
decreta vña ruina
presto volaràn la mina
Muerte, Infierno, y Confusion.

Vño pecho q.e respira? ——Ira,
Que inspira vña bajeza? ——fiereza,
Que causan vnos rigores? ——horrores
Volcanes abrasadores
la tierra ha de vomitar
q.e os haga experimentar
Ira, fiereza, y horrores.

La Francia en q.e finaliza? ——En ceniza,
Que se ha hecho tanta gloria? ——Escoria,
Y la altivèz estremada? ——Nada,
Delas Naciones pisada
su Sobervia se verà
y todo en fin pararà
en ceniza, escoria, y nada.

W En el Libro de las gracias de ~~los~~ sellada de ~~los~~ la Aguadeta de los Santos.

En carta de Cadiz de 3. de Mayo de 1793. dicen lo siguiente =

Aseguran por mui cierto aver avido en Paris un Motin mui asombroso en los dias 9. y 10. de Abril, que acabo en que mataron a troche y moche, y murieron cerca 30,000. Tambien aseguran de parti- no que los Españoles an ganado a Serpiñan con otras 3. fortalezas, y unos 7. Pueblos; y que el Gen.l Dumoriez Frances, se a pasado con todo su Exercito a abrigarse con los contrarios, y que por ultimo los Franceses an [illegible] evacuado a Maguncia. Valga por lo que valiere.

En el Libro; Gracias de la gracia, saladas agudezas de los Santos, insinuacion de algunas de sus virtudes, y Exemplos &c.

Su Autor Josef Boneta, Racionero de la Sta. Yglesia del Salvador de la Ciudad de Zaragoza; Impreso en Barcelona.

Ynsinuacion de alguna virtudes de Sn. Vicente Ferrer, en el folio 51 acia el fin, dice en ~~profecia~~ lo siguiente: Tambien profetizó el desastrado fin del Duque de Orliens, y sus fatales consequencias, diciendo = Con la mas noble Ostenta de la Christiandad, se dispone un pastel, qe. quando se descubre el ojaldre despedira un pestilente hedor.

92.
En la Gazeta del Martes 20. de
Agosto de 93. En el Capº de Peter
burgo 11. de Junio, dicen Con fe
cha de 25. de Abril publicó S. M. Y.
Un Ukás prohibiendo la intro
ducción en dominios del Imperio
de toda suerte de mercancía y
generos franceses; y a fin de impe
dir el contrabando q.e de ellos po
dría hacerse, pretextando aver si
do fabricados en otros paises, se
prohibe tambien en el mismo Re
glamento la entrada de multi
tud de generos, como tela de
hilo, seda, gasa, galones sombre
ros, abanicos muebles, encajes, cin
tas, toda suerte de adornos p.a mu
ger, cazas, guantes, botones &c. &c.
de manera q.e comprehende di
cha prohibición todos los objetos de

uxo de qualquiera Suerte q.e sean. 24
Y Dar concluye con esto el tamaño
de pexas de comperadas q.e ua bla
le Vasallos reconseixán en todo
particas de esta providencia
una utilidad verdadera, y es pa
esto q.e mediante se prohibe las
mercancia extrangera, cuyo uso
no es indispensable, podran los
fabricantes y artesanos aplicados
e industriosos dedicarse a dar
mayores ensanches y adelanta
mientos a su fabricas y a los ar
tes q.e exercitan, con ventaja
propia, y utilidad publica.
En la misma Gazeta de 20. de Agos
to, en el cap.o Coblentza 7. de
Julio dice lo siguiente —

Se a dicho q el Elector de Colonia
en calidad de Gran Maestre
de la Orn Teutonica mando sa-
lir de Mergentheim al ex-Gene-
ral frances Dumouriez. Ahora se
a publicado la carta q S. A. Elect.
le escribio el 16. de Mayo referen-
do dicha orden. Dice assi: = Rece-
bi vuestra carta del 12. y extrañé
mucho sobre q permaneciais toda-
via en Mergentheim. Juzgaba
yo q agradecerias el miramien-
to q avia usado quando mande a mi
stadhaldet os persuadiese a buscar
otro domicilio, pero parece q dese-
ais otra explicacion de mis senti-
mientos; y quiero daros la sin tar-
danza. Molestada y afligida la
francia en su interior por diferen-
tes partidos sin principios, me
inspiró primero lastima, la qual
se troco luego en horror a vista de

las maldades de una faccion im-
qua. Mirraba aquellos aconte-
cimientos como unos instantes de
demencia; y aunq.e yo y la Orden
geotomica, cuya direccion me esta
confiada, padeciesemos p.r ello
perdidas considerables, las consi-
deraba como un caso desgraciado
lisonjeandome de q.e se restable
ceria un nuebo orden de cosas al
llegar el momento del recuerdo.
todo espiritu de orden y gobierno es-
taba restornado en Francia, pe
ro lo restante del mundo permane
ncia arreglado; y solo a vos y a vu
estro ministerio se debe el aver
inducido a la mayor parte de la
tierra a mezclarse en aquellos de
sastrados sucesos. Vos fuisteis el
primero q.e movio la Francia a
llevar sus armas a un pais extran
gero,

atacara sus vecinos, é introducian
en ellos el azote q.e despara su
seno. La sangre derramada, los im
impuestos y vexaciones crueles q.e
acarrea una guerra tan general
y ruinosa p.a la francia, y p.a la
Europa entera, recaen sobre vos
como primer autor y principal mo
vil de estas calamidades, ni q.e el
modo brillante y sobresaliente con
q.e mandasteis los exercitos pueda
borrar ni acer olvidar los males q.e
aveis causado à la umanidad.
No ablaré del modo con q.e abando
nasteis las armas francesas, i po
dria no combenaros mi Juicio, de
todo publicam.te como el de un par
ticular, p.r sentimientos de on
rradez y lealtad; y celebro p.r vos
q.e hayais podido mañar como se
ñal

de agrecio, la autoridad de los pueblos
q.e era al autor de mi desgracia y al
objeto de sus temores, incapaz ya de
causarles daño. Esos son vuestros prin-
cipios los q.e an mudado, sino las
circunstancias; y si las Potencias
grandes creen q.e puedan serlas utiles,
o sinos juzgais q.e os esten agrade
cidas, os avergüenzo en quanto a mi,
q.e como medio para celar encargado
de la administracion de algunos
paises, cuyos pueblos me an elegi-
do p.r xefe, no puedo pensar de la
misma forma, ni entrar en relacion
alguna con vos, antes bien deseo
recebir a mi Stadhalder las ordenes
q.e tiene de acelerar vuestra partida.
Quedo &.
En dicha Gazeta del 20. de Agosto
en el cap.o de Ginebra 19. de Julio,
dice lo siguiente.

Llegó de Caen á Paris una Muger lla
mada Carlota Corde; presentose en
casa de Marat, y p.r 2. vezes solici
tó ablarle. Consiguiolo el 12. al
anochecer, y le dixo q.e avria en Caen
en muchos conspiradores, la respon
dió q.e todos perderian su cabeza en
un cadalso. Esta palabra le a
traveso el pecho, y espiró sin decir
mas q.e muerto soy. Fue al instante
presa esta arrojada Muger, y conduc
ida delante de sus Jueces, presen
tose con tal serenidad, desden y
firmeza q.e admiró al concurso.
No esperaba (les dixo) comparecer en
vuestro tribunal, que abria creido
q.e entregada á la rabia del pueblo,
mi cuerpo echo pedazos, y mi cabe
za puesta en una pica, precediendo
á la pompa funebre de Marat,
huvieran servido de señal de reu
nion:

a todos los Franceses dignos todavia
de este nombre. Pero sea lo q.e fuese
atribuiranse la causa de morir en el
cadalso, y q.e se entreguen a la tierra
mas frias cenizas, no tardaràn en
recebir el honor de ser colocadas en el
panteon, y mi memoria serà mas on-
rada en Francia q.e la de Judith
en Betulia. Con igual intrepidez
subiò al cadalso, y sufriò la sen-
tencia. = El entierro de Marat se
hizo el 18. a las 10. de la noche con
todo el aparato q.e podia satisfacer
a sus parciales, y mantener al pu-
blico en su empeño.

En la Gazeta del Viernes 23 de
Agosto de 1793. En el cap.o de
Viena 29. de Junio, dice asi:
Se ha divulgado la voz de q.e el Mi-
nisterio Frances a propuesto reci-
procamente a este Gabinete un

convenio qᵉ incluía los 4 puntos si-
guientes. =

1º La Francia reconocerá un Rey
constitucional.

2º Indemnizará de los gastos de la
guerra á la Corte de Viena y

Berlin.

3º Se establecerá sobre una base
sólida y permanente la suerte de
la casa de Borbon en Francia.

4º Modificará la nacion sus decre-
tos rigorosos contra los emigrados.

Añaden qᵉ nuestro Ministerio no
quiso dar repuesta á esta abertura (qᵉ
supone echa pʳ Mʳ Lebrun) á causa
sobre todo de la instabilidad é in-
subsistencia de los qᵉ dirigen los
negocios de aquel pais. ——

Noticias sueltas conforme
llegan á mis Manos.

Sabado 16. de Febrero. Cadiz. 26

Este S.r Governador tiene orden p.a levantar las Milicias Urbanas de esta Plaza, y q.e â representado pi-diendo se le Despachen las Patentes p.a la eleccion de nuevos Capitanes Tenientes &. q.e an fallecido desde el año de su ultimo Servicio, y p.a rem-plazar â aquellos q.e p.r su abanzada edad son inutiles.

Domingo. 17.

Esta mañana â la 3 â entrado un ex-preso con Pliegos p.a los 4 Jueces. Governador, Presidente, Administrador de Aduana, y Capitan del Puerto, y se ignora su contenido, y solo p.r con-jeturas se dice: q.e el 1.o contendra la Or.n p.a la fortificacion de la Pla-za; el 2.o p.r lo perteneciente â avisos â America; y el 3.o p.a impedir el

Despacho à los Generos de Francia; q el 4.º p.ª cerrar el Puerto. Se a bien... do resultas de dar Or.ⁿ p.ª arma 6. ... ños mas.

Lunes = 18.

Del expreso de ayer la unica cosa q se a traslucido, es aver tirado Or.ⁿ al Governador p.ª q admita fondeen q esta haña asta 20. Navios de guerra Ingleses. En esta Esquadra, dicen, de venir un Lord, en clave de embiado, q este Administrador de Aduana, tiene ya Or.ⁿ p.ª dexar pasar todo su equipage sin q se le ocasione en registro alguno.

Copia de Carta. Cartagena 9. de Febrero:

Por el Correo de ayer llego la Or.ⁿ p.ª q se armen los Navios S.ⁿ Juan Bautista, y S.ⁿ Vizente, en el q p.r aora deve embarcarse el Tenien te

General Borja, y los Gefe de Esquadra
Muñoz, y Daráz en el Atlante, y Bo
glorioso. Mañana deve salir
a la Mar con Pliego cerrado el Na
vío Sn Augn, y el Sn Ysidoro deve
hacerlo pa Malaga ā trasportar las Mar
tīnas qe alli se allan, ā Barcelona
pa cuyo Puerto dió ayer la Vela la
fragata Brígida, pr Matricula.
Por el Correo dehoy se asavido aver de
clarado la Republica la Guerra, ā la
Yngalaterra, y la Olanda.
Miercoles 20 de Febrero de 1793
Calle. Esta tarde se an embarcado
do en este Muelle 20 U fusiles, qe
vienen de los Almacenes, ō Salas de
Armas de la Ysla: dicen son pa ar
mar las Milicias Urbanas.
Juebes 21.
Por carta de Cartagena se sabe an
salido de aquel Departamento 8.

Navios, y 6 = Fragatas de Guerra 3
al mando del Sor. Borja con plie
gos cerrados. El Embiado de
Francia en nuestra Corte Mr. de Bou
rgoine escrive, q. aviá pedido su
pasaporte p.a marcharse en atencion
á q. nada tenia q. aver sobre los asun
tos á q. fue embiado, q. tenia com
prado 8. Machos p.a partir al dia
siguiente. Se confirma en este
correo el Asesinato echo en Roma al
embiado de la Republica Francesa p.
el Pueblo, aviendo pegado fuego á la
casa donde se refugiaron su Muger
é Hijo, pero no lograron su fin
pues nadie perecio. En la Ysla á
avido una gran Leva. Desde
partamento del Ferrol an sobrado
3000. Marineros, q. los an embar
cado

p.ª esta Bahia.   Cadiz 23 del
corriente an empezado a acer presa
los Ingleses, aviendo tomado una
Embarcacion Francesa frente de los
Parages; y un corsario Ingles esta
aciendo la guardia a 2. Embarcacio-
nes de la Martinica q.e se an refugia-
do en aquel Puerto.   sean desti-
nado p.ª las fronteras los Generale
p.ª Cataluña, el Conde de la Union,
p.ª Vizcaya, y Navarra, a Caravel
la, y p.ª Barcelona a Ricardos.
los Armamentos en Ingalaterra an-
p.r Mar, como p.r Tierra son formi-
dables, y las Cartas aseguran q.e el
Pueblo esta entuciamado p.r la guerra
La noche q.e llego a Londres la noti-
cia de Luis 16. estavan las Persona
Reales en el Teatro, y q.e tanto esta
como el Pueblo apenas se impusie-
ron de la fatal nueva quando

tomando sus sombreros se salieron sin concluir la comedia, y quedó cerrada por 8 días. La Convención Nacional ha decretado el día 3 del presente una nueva creación de asignati o bién sean villetes, por la cantidad de 800 Millones de reales, poniendo a la disposición del Ministro del interior de la República 25. Millones para la compras de granos; de lo que se deduce los pocos caudales que tienen, que están a los principios con vierten el Papel en dineros. Las cartas de Paris aseguran, que el embargo que han echo de los barcos que estavan en sus Puertos así Ingleses, como Holandeses asciende a 400. Buques, y 4000. Marineros.

Febrero 22.

En esta Bahía se a detenido un Navío

y 2- Fragatas pª el transporte 33 de las Tropas a la Haya, y en atencion a q.l en esta Plaza solo ay algunos retiros del Regimiento de Burgos y Cordova, se conceptuan marcharan las Milicias Provinciales q. van llegando.

Noticia de Francia. Agosto 22. de 1793.

El Principe Cobourg se a podera do a ma de Valenciens de otras Ciudades, y Territorios de la frontera, camina acia Paris, y a llegado a Sn. Quintin, y cerca de Peronna, Plaza de Armas con Castillos a 32. Leguas Francesas distantes de Paris, a donde van tambien aproximandose los Realistas, q. lograron ultimamte. un triunfo completo de los llamados Patriotas, quienes no sera extraño se reunan con el Principe de Cobourg.

La Ciudad de Leon se resiste al Decreto q.e mandado p.r Kellerman se dirigio contra ella, y la Comvencion la â declarado en estado de sitio.

Los Marselleses caminan â toda prisa â socorrerla, y se espera, q.e ayâ mucha carniceria, que los Leoneses an Decretado pena de la Vida contra qualquiera, q.e ponga en boca la aceptacion de la nueva Constitucion. Empezo ya el fuego entre los sitiados, y 25 Q Sitiadores. La Combencion se explica con furor contra dicha Ciudad, y sus Parciales como q.e an embarazado el q.e mucha Tropa, y Artilleria, destinadas al Rhin, no ayan podido realizar su marcha. Con este motivo, y p.r q.e el Exercito Aleman, y el de los Realistas amenazan con tanta proximidad al mismo Paris, la Combencion vaên-

do

su peligrosa situacion acordó el
dia 12. del corriente, el extravagan
te Decreto de q.e toda la Nacion en
Masa tomase las Armas, acudiese á
las fronteras, y á acabar con todos los
Exercitos enemigos, nombrando p.a
executores de esta maldad á ocho mil
Diputados de la Nacion, q.e concurrie
ron el dia 10. á Paris, y q.e deberán sa
lir inmediatam.te á sus respectivos
Departamentos, y Cantones á encender
los animos de los naturales p.a empe
ñarlos en tan ardua empresa. Parti
cularm.te se dirigiran sus esfuerzos
á q.e el Principe de Coboürg no se apo
dere de la expresada Ciudad y forta
leza de Peronna, p.r q.e en tal caso, no
les queda donde poderle resistir sino
en Paris. La misma Comben
cion respira animosidad, crueldad
é inhumanidad contra la infeliz

Nobleza, y Eclesiasticos, queriendolo acabar, y aun separar de su Exercitos aquellos Nobles qe asta aora los a mandado. La suerte de Custine va a declararse con la afrentosa muerte del guillotinage y el regular, qe le ygan otros. Tambien an Decretado, segun se dice, la suspension de todo comercio, y comunicacion con todos los Paises del Mundo, bien qe se añade, qe se tratava de ofrecer la paz como se les mantubiese la Republica una, e indibisa; en fin en el Pueblo ynquieto el furor qe animo a la Conbencion se ven tarian orribles de escena. Hun deos se mantiene firme, contra la Conbencion sin embargo de qe le falto el pan, qe escasea generalmte y de motivo a pensar en la medida de

tomarà à su cuenta la Nacion toda
la cosecha repartiendola segun las
necesidades de cada uno, y aun pro-
ponen algunos vocales q.e los Ricos
agan el sacrificio de su Riqueza en
las actuales circunstancias.
Todo el conjunto de cosas manifiesta
q.e una ruina total, y sangrienta, a
menaza proximam.te à aquella
Nacion. Mas de 20 Ū hombres
del Exercito frances de la Mosella to-
maron la Ruta al socorro del Norte
y caminaban en Marchas forzadas;
pero se cree q.e el Principe de Cobo-
urg habria podido embarazar su uni-
on respecto de allarse cerca de S.n
Quintin desde el 9. de este, adonde
se acogian un sin numero de Mu
geres, Viejos, y Niños, huyendo del
Exercito Aleman.

En la Gazeta de Madrid del Ju
eves 30. de Agosto de 93. En
el Capº. de Stockolmo 8. de Julio
dice. = Para renovar la paz
de Suecia con la Regencia de Ar
gel atendido este Govierno q.e dar
una suma de 60Ø. Escudos.
En el Puerto de Carlscrona se voló
el Navio de linea nombrado la Vir
tud, montava 64. Cañones, tenia
su equipage completo, y estaba pron
to a salir. Perecieron en esta des
gracia 60. persona.
En la misma Gazeta en el Capº. de Vie
na 14 de Julio, dice = Ay aqui
apuesta a muy crecida sobre q.e se
concluira la guerra en todo el mes de
Octubre proximo, fundandose p.a el
lo, los q.e asi lo creen en q.e la Francia
està agotada de recursos, en q.e no tie
ne un aliado q.e la socorra, y en q.e

esta despedazada en su interior por la guerra civil. Otras razones podrian añadirse á estas.

Papeleta de Madrid del 19.

Estan nombrados pª ir á Cataluña el Conde de la Union, Crespo, Mendinueta, y Valdes. Se an suspendido todas las obras de Aranjuez, y en esta Corte, la del nuevo Salon, ó Casas de Recreo de la Reyna, y tambien á avido una gran reforma en la Cavalleriza Real en el Ramo de Tiros Italianos. Los Carabineros Reales, y otros 2. Regimientos de cavalleria tienen Orn de Marchar desde Aranjuez á Cataluña.

Noticia Bufona.

Entre varios proyectos qe se suponen sean presentado de levantar varios cuerpos de Cazadores con los Trages Nacionales, y otros de esta especie

unos ~~[illegible]~~ ultros y otros ~~malos~~ Sindicados
mereçe particular atencion el pro-
yecto de Defensa de la Frontera he-
cho por el Marquez del Monte
coronel de la Reyna, que consiste en
embiar 20. a 30 ∂. hombres, y
Ofiçiales de su Regimiento en
sus Camas, ponerlos frente en la Li-
nea, para que quando llegasen los Ene-
migos, se persuadieran avia peste
ò epidemia; y se volvieran al mo-
mento: con lo que se conseguiria im-
pedir la imbaçion con toda comodi-
dad, y acer la Campaña con poco gas-
to.

Esta mañana se a celebrado una
Junta en Casa del Governador de
Cadiz, en la que an concurrido 180. in-
dividuos, asi del Comerçio, como ten-
deros Españoles, y Genizaros, el Se-
ñor obispo, y Canonigos, en la qual

se acordó ofrecer al Rey la manu-
tención de un Regimiento de 1201., hom-
bres, durante 3. años, y además 500 hom-
bres p.a incorporarlos á los Regimien-
tos incompletos á cuyo efecto se les
pagaría á cada voluntario q.e se pre-
sente 20: pe.s fuer.s p.r vía de gratifi-
cación. Los concurrentes en dicha
Junta quisieron tomar sobre sí la
1000. acciones, q.e á 100. cada una, q.e
deven destinarse p.a el pago de los 1201.
hombres, pero el Governador no lo ad-
mitió en atención á q.e la proposición
debe acerse á todo el vecindario, lo
q.e no se pudo verificar en Casa de
S. E. p.r no ser vastante capaz el
Salon p.a tan gran concurrencia, y p.r
lo q.e es regular corra la lista p.r las
Casas conocidas, p.a q.e aumenten lo q.e
les parezca, asta el complemento de
dicha cantidad.

Martes 26.

Continúan los insultos á los Franceses por el Pueblo, esto en Cadiz, y an apedreado algunos Españoles creyendo sean Franceses, p.r los Sombreros.

Savado 2. de Marzo. Cadiz.

La resulta del correo de Gavinete q.e entro anoche antes la oracion, an sido, averdoblado la guardia á las 9. de la noche, y á la misma ora a ver salido el Teniente Rey p.r la Puerta de la Mar, con una partida de Tropa, y aver embarcado 3. Barcos Franceses q.e avia en la Bahia quitandoles los Timones y Velam.

Toda la noche se á estado en guarneciendo la Plaza con Piezas de Artilleria. De esto creen todos declarada ya la guerra; quedan completos 500. Voluntarios q.e andan

abandadu p.r la Calle diciendo:
Mueran los Franceses. 40

Savado = 16 Cadiz.

Esta tarde â dado fondo en esta Ba
hia una Fragata de Guerra de 38.
Cañones de las mejores de la Esquadra
mandada p.r el Capitan de Navio
D.n Valerio Gonzales, y â dado parte
de aver encontrado sobre los Cabos de
S.n Vicente 1. Navio de Guerra Fran
ces, 1. Fragata, y un Cutter, y q.e les a
vian dado Caza. Son infini
tos los pasaportes q.e se dan p.a los
Franceses; y se continua el Embar
go en las Casas de Comercio, aunq.e en
la ma no se encuentra nada.

Domingo = 17. Cadiz.

Esta mañana a dado parte reserva
da la Torre de Vigia de esta Ysla
vista una Fragata Mercante

Sn Francisco, vivamente de la China
a consequencia se dió Orn no saliera
ningun barco del Puerto, pa evitar
tuvieren noticia de la guerra,
y se previnieron 8. Lanchones, con
4. pedreros cada uno, y gente Arma
da, por si acaso se ofrecia; no se verí
ficó, y entre tanto entró en esta Ba
ía a las 12. del dia. Trae a esta
un Millon de pesos en efectos; quedó
prisionera, quitandole el Timon, y
destinando la Tripulacion al Cas
tillo de Sta Catalina, con 2. rs. dia
rios por persona pa su manutencion
como en estos casos se acostumbra.
El Capitan de este Buque a declara
do, encontró la Fragata de Guerra,
q. fondeó ayer, y avia querido
ampararse (creyendo estar en Paz) pu
es avia tenido noticia de la de

claxación de su Nación con la Ynga. ya la
serra. Esta declaración ace poco fa
vor al Capitan de la otra. Fragata
ta entrada ayer pues da á conocer
su poco espíritu, y atolondramiento
q regular le castiguen. A la
Compañia de seguros de esta les
coxe 200000 pesos la anterior presa
el 18. entró otra embarcación Sueca
cera nuevamente de la China con 300000 pe
en efectos = se á actuado lo mismo q.
con la anterior, y dicen quedan otras
2. fuera. El 19. salieron 2.
fragatas, y 2. corbetas de Guerra al
corso. Tambien á salido un barco
Sueco, con 385. pasageros franceses
p.a Marcella.
En la Gaseta de Madrid del Mar
tes 3. de Septiebre en Cap.o de
Viena de 26. de Julio: dice =

Yd. comercio asi p.r Turquia, como
p.r Alemania, esta muy floreciente
y se ace con una actividad de q.e
no ay memoria. Hace algu-
nos años q.e se formo en Transilva-
nia un gran almacen ó pozito de gra-
nos, capaz p.a una porcion de 1000
medidas de granos; tiene p.r objeto
socorrer á los pueblos en tiempo de
carestia, y á los distritos menos fer-
tiles. Reconocida la utilidad de
este reconocimiento se trata de acer
otros semejantes en la provincia,
como un remedio contra la esca-
sez. En el Arrabal de Voa-
raedin an quedado 15 casas redu-
cidas á cenizas p.r un incendio, en
q.e perecio desgraciadam.te un hom-
bre con 4 niños. Igualm.te en la
ciudad de Yglau ardio reciente-
mente un gran almacen de

vaneles de las tropas Austriacas,
cuya perdida se regula en 300 Q[illegible]
florines,
En la misma Gazeta en el
Cap.o de Conde 15. de Julio: dice
De 4Q franceses q formaban la
guarnicion de esta plaza, apenas a
vria 1500. en estado de servir qu
ando se entrego a los aliados, y aun
pocos dias antes an [illegible]dado en
quedar inutiles p.a la defensa.
Aun q un exercito victorioso con
tra con jubilo y alegria en una
ciudad conquistada, no sucedio assi
quando las Tropas Austriacas to_
maron posesion de esta. Ella pre
to miserable de la ambriента guar_
nicion, q mas parecia una mul
titud de espectros q de hombres
vivos; los combatientes extenuados
y consumidos, de los quales unos

se caían de debilidad, y otros alza
ban las manos pidiendo pan. ma
dres afligidas con criaturas en los
brazos, á quienes no podían dar
el natural sustento. todo esto con
movió de tal modo á los Alema
nes, q.e en todos sus rostros se ad
vertía el dolor y el sentimiento, mo
vidos á compasión, dieron quantos
auxilios podían á los infelices avi
tantes, y posteriorm.te se les socorre
p.r el Gobierno, el qual atien
de con igual vigilancia á proveer
á los hospitales de quanto necesiten
en ellos avía 1400. enfermos sin me
dicamentos ni asistencia.
Solo quedaban víveres p.a 2. días
de racion escasa; pero los almacenes
están bien provistos de munici
ones de guerra. Se van forma
do los Inventarios de lo q.e contie
nen, como tambien de la Artillería,

q̃ parece no pasa de 100. prēzas. 43

La declaracion q̃ dió el Principe de Cobourg el dia 13. tomando pose sion de esta plaza en nombre del Emperador, a causado poco gusto, y mucha extrañeza ā los emigrados franceses, q̃ esperaban la tomase en nombre de Luis 17. Ante de ayer llegaron ā qui 3. oficiales q̃ desertaron del exercito de Cus-tine, y ayer otros 5., los quales a seguran q̃ otros 27. lo executaran quanto antes, y añaden q̃ la tropa estan muy descontentos.

Carta del General Gaston.

Hemos sido los agresores, pero de bemos defendernos de la mas injusta y barbara opresion. Somos acienda dos, y tenemos derecho de oponernos ā la violenta usurpacion de nuestras aciendas; somos franceses, y

quieremos leyes q. nos protejan; y
al fin estamos cansados del ser si
empre el blanco y la victima d
las facciones. No tratamos de e
tablecer opiniones politicas, pues
no pretendemos arrogarnos el d
recho de gobernar á la Francia
La seguridad de la persona y de
las propiedades, el libre exercicio
de la Religion de nuestros padre
y la inviolabilidad de nuestro Rey
tales son los sagrados objetos de
nuestro deseo. Hasta conseguirlo
no dexaremos las armas. Nue
tros tiranos divulgan q. estamos
debiles, y nos colocan entre la vict
toria y el suplicio; mas no deben
ignorar q. quien se halla en la al
ternativa de vencer ó morir, no
carece de fuerzas.
En el Capº. de Ginebra de 29. de Ju
lio: dice lo dearriba, y lo q. sigue.

la hipoteca p.a los angmentados Fixe p.u
la en 3900. Millones, q.e viene la
ser 500. Millones menos q.e el valor
de aquellos. Finalm.te el fondo
de la deuda publica subia en 1789
á 4.503, 788,000. libras; en 1792.
á 9.927, 326,000: en Junio de 93.
á 12, 250. millones, y subiria á fin
de este año á 14, 400. millones.
En la Gazeta de Madrid del
Martes 10. de Septiembre de
1793. en el Cap.o de Bruse
las 10. de Agosto: dice.
Del estado autentico de las municio
nes, artilleria y tropas Francesas de
Valenciennes resulta q.e su guarnicion
se componia de 451. Oficiales 9260.
soldados, tenia 32. cañones de á 24. y
otros 98. de varios calibres 43. morteros,
11. obuses, 68, 655. entre balas y bom
bas, y 3346. fusiles sin contar los

q.l dexo la Tropa alentegar su ani-
mo. En la misma Gazeta
en el Cap.o de Ginebra 6. de
Agosto. dice.
El 1.o de este Mes se comunicó a la Com
bencion Francesa la toma de Valencia
nes y se propusieron los medios de re
parar esta pérdida; pero atendiendo
mas a mantener el pueblo en su error
y a precentarle una victima en quien
en descargue su rabia, se hicieron
varias proposiciones dictadas p.r el
furor mas ciego. En consequencia
se acordó un decreto en 4 articulos
El 1.o dice. La Combencion Nacional
denuncia el Gobierno Ingles a la
Europa, y a la Nacion Inglesa.
2.o y 3.o Los Franceses q.e pongan di
neros en los fondos de Ingalaterra se-
ran declarados traidores a su patria
y los q.e lo tuviesen ya empleado en

aquellos fondos, ó en otros de las Poten-
cias q.e militan contra la Francia,
obrarán de declararlo.
4.o Todos los extrangeros vasallos
de las Potencias en guerra, principal-
mente Ingleses, serán presos, y sus
papeles embargados.
5.o Se cerrarán immediatam.te todas
las puertas de Paris.
6.o Todos los buenos Ciudadanos des-
cubrirán en nombre de la Patria los ex-
trangeros comprometidos en las conspi-
raciones contra ella.
7.o Se entregarán á disposicion del
Ministro de la Guerra 3. Millones de
libras p.a facilitar la marcha de la
guarnicion de Maguncia al departa-
tamento de Vendée.
8.o Enviará el mismo Ministro al
exército de las Costas de la Rochela to-
dos los combustibles necesarios p.a que-
mar los bosques y las selvas del pro-
prio departamento.

9.º Las Mugeres, los Niños y los [ancia]
nos, serán conducidos a lo interior
del País.
10.º Se confiscarán a beneficio de [la]
república las propiedades de los rebeld[es]
(realistas)
11.º Sin pérdida de tiempo se fo[r]
mará un campamento entre París [y]
el exercito del Norte.
12.º Toda la familia de los Cape[tos]
(los individuos de la Casa de Borbon)
serán desterrados del territorio Fra[n]
ces, excepto los q.e están en manos de l[a]
Justicia, y los 2. hijos de Luis 16. q[e]
permanecerán en el Temple.
13.º M.a A.a (la Reyna) será entreg[a]
da al Tribunal revolucionario, y [se]
conducida inmediatam.te a las cár[ce]
celes de la Consergería. Luisa Ysabel
(su cuñada) subsistirá en el Temp[le]
asta despues de la sentencia de l[a]
Reyna.

19.° Todos los sepulcros de los Reyes q.e existen en la Abadía de S.n Dionisio ó en los departamentos se destruirán antes del 10. de este Mes.

Este singular Decreto, aunq.e tan bárbaram.te atroz, lo es mucho menos q.e las proposiciones q.e hicieron Barrere y Danton, las quale no se refieren p.r q.e horrorizan. Mas se advierte como servirán estas medidas de remedio á los males q.e rodean á la convencion; pero convenia persuadir al pueblo q.e toda las perdidas proceden de traiciones, y no de los errores y tropelias de los q.e gobiernan á la Nacion.

Noticias del Jueves 22

Otro Gen.l Caro, en Navarra, q.e cercaron 2. Esp.s Franceses, el uno acuñado? 2. Espias Franceses, el uno acu... siendo de Reclutas, y el otro formando planes; á los 2. los ahorcaron á las 4-oras. La Asamblea á prohibido la entrada de todos los frutos, de todos los Reynos, exceptuando á

Dinamarca 48, y Suecia: pero no lo prohiben a los Barcos qe. lleven bíveres.

En la Gaseta de Madrid del Viernes 13. de Septiembre de 93. En el Cap.º de Francfort 1.º de Agosto: dice: Consta pr. inventario de la Artilleria, pertrechos Militares, y otros efectos hallados en Maguncia, qe. havia 220. cañones y morteros Franceses, y 180. alemanes, 2000 quintales de Polvora de excelente calidad, y gran abundancia de granos y vino. En vista de estos acopios se atribuye la entrega anticipada de la plaza á la falta de medicamentos, y á un motin de desavenencias qe. estaban las Tropas con los comisarios de la Convencion.

Toda la inmediaciones de Maguncia an quedado taladas y destruida;

los Arboles frutales de los mas corpu-
lentos manejaron p.a la empalizadas
de Casseli los hermosos viñedos de Hoc-
hheim se arrasaron enteram.te la al-
dea de Hostheim está reducida á un
monton de escombros, y otros muchos lu-
gares y terrenos mas ó menos arruinados.
Los Jacobinos de Maguncia fueron
conducidos á Coblenza baxo la escolta de
un destacamento de Dragones y Husares
de Saxonia: su número no pasaba de
41, y entre ellos acia el papel princi-
pal el llamado Rumpel, Cura de la
Parroquia de Sta Cruz, q.e siguiendo los
principios de la actual relaxacion de
Francesa se caso 6. Meses hace. Todos
se allan encerrados en la Ciudadela de
Ehrenbreitstein. En la misma
Gazeta el Cap.o de Ginebra
8. de Agosto: dice =
Del Quartel Gen.l de Landau an escri-
to los comisarios á la convencion de
Paris avisando la toma de Maguncia;

Barrere en nombre del Comité de Se-
guridad pública, dixo á la Convencion:
Acabamos de recebir noticia q.e cauza-
rán sobre salto á qualesquiera otros q.e no
fueren hombres libres; pero q.e solo serv-
irán á inflamar el valor de los Re-
publicanos, quienes saben q.e el Imperio
de la libertad se cimienta en reveses.
Leyó luego la Carta siguiente. Quan-
do poco ace os comunicabamos ntras. cu-
idados y ntras. esperanzas, estabamos
muy distantes de pensar q.e se veri-
an tan pronto destruidas p.r la trai-
cion mas infame. Maguncia se en-
tregó el 23., á tiempo en q.e 2. Exer-
citos victoriosos se adelantaban á su
socorro, teniendo la guarnicion para
p.a 15. dias, y no aviendo en las obras de
la plaza ninguna brecha. No podemos
ponderar quan fatal es este contrati-
empo, y quanto desordena la situaci-
on de ntros. Exercitos. Houchard,

despues de reconcentrar à Itapurenà, debia atacar à los Austriacos p.r la espalda, y forzarlos à evacuar todo el departamen to del Norte. Custine se opuso siem pre à la execucion de este plan, diciendo q.e el exercito no debia adelantarse acia Ita_ purenà antes del 15. de Agosto. Este perfido Gen.l triunfa: y tales el efecto de su traicion q.e no se atrevio à Valencia_ nes à socorrerla Itapurenà. Sabe mos q.e existe una esquela firmada Cus_ tine, en la qual persuade à Doyre, co_ mandante de la Plata, la entregue à los Austriacos. Otra prueba de su insigne perfidia se deduce de q.e el Gen.l enemigo Hohenlohe preguntaba frequentemente si Custine tenia mucho influxo en el exercito y en la guarnicion. Debeis destinar à este enemigo de la Republica q.e no tiene mas talento q.e las bala bordona da: os enviamos copia de la capitulacion dictada p.r los mismos franceses. Hemos arrestado à Didalot, y Duthillac, al uno p.r averla extendido, y al otro p.r q.e la llevo.

Despues de esta lectura empezaron las acusaciones y los decretos de prision, q.e com prenden à todos los Generales y Oficia les de plana mayor de Ataguncia, y Va lenciènes. Al Gen.l D'Oesterona se le juzgarà en un consejo de guerra so bre los cargos q.e le acen de ser la causa de los desastres q.e an padecido p.r los realistas las tropas convencionales cer ca de Chatillon. Habiendose e cho presente à la convencion q.e el Tri bunal revolucionario, sobrecargado de causas, no podia concluirlas tan pron to como convenia, se acordo nombrar un numero igual de vocales al q.e ocupa existe, p.a q.e formen desde principio de este mes un segundo tribunal. Al mis mo tiempo se decreto q.e el Presidente del primero sera preso y procesado p.r el segun do, asi q.e este establecido, à causa de cier tas alteraciones q.e hizo en las minutas de las sentencias de algunos reos.

Condorcet se ocultò ilibro del poder de

su acusadores antes q.e le intimaren el decreto de prision. Se asegura q.e la convencion nacional està reducida à 200. vocales. En la misma Gazeta en el Cap.o de Madrid 13. de Septiebre: dice:–

La Artilleria, Municiones y otros defectos deq.e en esta ocasion se an podrado nue[s]tras tropas son todo =

Un Mortero de 9. pulgadas con su afuste.

Un cañon de à 12. con su cureña rota.

Tres cañones de à 4. con sus cureñas.

Cinco carros de municiones de todos calibres.

Diez caballos, y mulas.

Seis barriles de saquillos de polvora sin clavo de espoleta.

Varios saquillos de bala y metralla.

Cinquenta y quatro bombas vacias, y 20. cargadas.

19. Valas de varios calibres.

Caxones p.a los cañones violentos, y varios efectos de Artilleria.

Once cañones.
Quarenta caballos de tiro.
20. carros de Municiones, y todo el campamento q. los Franceses tenian en Cornella.

Una Decima

A u q. el venir Vste ahora
es venir en ora mala
tiene la cama en mi sala
p.r q. descanse en buen ora:
Acuestese sin demora
y en lo q. la cama ocupa
bosteze, tosa, y escupa,
y de todo se provea;
mi madre quando se pea
q. no me envuele la [illegible] chupa.

83

1. En la Gazeta de Madrid
de 17. de Septiembre de 93
con el Capº de Ginebra 11.
de Agosto: dice —

Se a dado un Decreto de acusacion con
tra Garat, Ministro de lo interior
los cargos producidos contra el son aver
esparcidos papeles contra la Convencion
en los departamentos, y propuesto el
Duque de Yorck y al de Brunswick
la Corona de Francia. Desde
su encierro a escrito Custine a la Con
vencion varias cartas protestando su
lealtad. El dia 1º del corrte escribio
en estos terminos. Ciu pronto a
concluirse mi interrogatorio; necesito
mi correspondencia pa justificarme,
y la espero afin de probar qe estoi
sin culpa, no obstante la ofensa y
mala voluntad de mis enemigos.
Se abla de una carta mia en qe di
cen propuse la rendicion de Ma

guarcia, esto es una grandisima falsedad. Me acen cargo de aver escrito q.e se tratase con maxamiento a los Peruanos. En el Exercito se ablaba de dar muerte a los Prisioneros enemigos: y como la Tropa Peruana se portaron con los nros. segun lo exigen la Justicia y humanidad, mande se atendiese y mirase p.r los Prisioneros Peruanos, abandonados a los Austriacos y Persas, de que ne[illegible] q.e vengar actos de crueldad y barbarie. Este es el echo.

Contra mi sangre si alguien esta sediento de ella. Me expuesto tan frequentem.te a derramarla q.e solo que do sentir en este momento no verterla en defensa de mi Patria. Esta carta se remitio al tribunal revolucionario. Creiase q.e en breve fuese sentenciado este Gen.l; pero como se necesitan p.a concluir la causa, y for mar

su defensa, los papeles q.e se le embargaron en Strasburgo, Cambray, Landau y otras partes, se alargaró su Juicio algunos dias. Para el servicio de los Exercitos de los Pirineos se a concedido al Mtro de Guerra una suma de 18, 300, 000 libras en la sesion del dia 6.
En la del 7. propuso el vocal Garnier, despues de asegurar q.e quantos fomentan la discordia estan pagados p.r el Ministerio Ingles, se declarase a Mr. Pitt p.r enemigo del genero umano, y q.e qualquiera hombre tuviese derecho de asesinarlo. La 2a p.te de esta proposicion fue generalm.te desaprobada.
la 1.a se Decreto.
En la misma Gazeta en el Cap.o de Genova 18. de Agosto dice.
La Ciudad de Tolon a publicado una proclama, y la a remitido a los Ingleses y

y otros Pueblos, llamando á los abitan-
tes q. se abian auentado de ellos, te-
miendo á los puñales de la ~~mala~~ malvada fac
cion q. anteriorm.te dominaba por me
dio del terror, y de los delitos.
Franqueamos (añaden) á los Parientes,
y Amigos de los desterrados, les avisen
q. el Or.n y la deseada quietud an su
cedido al desorden de la anarquia, q.
las leyes an recobrado su imperio, y
q. la faccion de los asesinos esta aterra
da y confundida. Apresuraos a ~~con~~ se
~~[illegible]~~ comunicarles esta feliz re
volucion: sepan q. el delito se cas-
tigo, y vuelvan al seno de su Patria
~~pa~~ [illegible]. Los estrecharemos en ntros.
brazos, los consolaremos de tantas ca
lamidades e injustas persecuciones q.
an padecido; no tendran ya q. te
mer ser arrancados de su casa y se
pultados en carceles reservados

pa los de Cinquentes, sstessoron siem-
endo de contonuo la muerte mas cru-
el; finalmte no alteraron en esta cru-
dad, restituida a la virtud, sino
ermanos, amigos, y protetores.
En la misma Gazeta en el
Capo de Madrid: dice =
Ildra 15- a llegado otra carta de Dn
Juan de Langara escrita el 5- dicien-
do, qe el dia antes, pr Decreto del con-
sejo Gen l. se echaron abaxo con ageno
manna los arboles llamados asta aqua
de la Libertad, y qe enpiezan a nom-
brar de la Alvernia: aviendose esto con
general aclamacion, y reposo: cuya
demostracion publica executada sin
requerimiento alguno, es una prue
ba de los progresos qe cada dia ace el
partido del rey, y de la seguridad
en qe se considera.
Discurso pronunciado pr uno
de los Miembros de la Diputa

... de las secciones de Co-
lon, del Consejo Gen.l y
autoridades constitui-
das, en su 1.a sesion con
el Comandante Gen.l de
la Esquadra Española
el Exm. S.r D.n Juan de
Langara la mañana
del dia 30. de Agosto de 93.
General: Las Seciones de Colon,
el Consejo Gen.l, y todas las auto-
ridades constituidas se presen-
taran tributarios su omenage
y a testificarnos la plena satisfac-
cion q.e les produce vuestra llegada
a su puerto, y los motivos q.e la
an originado. Aliados de nuestros
Reyes, aliados de la Francia

entera, no podrán dexar de Versé
derramado lagrimas p.r la des_
graciada suerte de la familia
Real, ni dexar de mirar con
orror despedazado el cetro en las
manos de Luis 16. y caer su cabeza
al golpe del hierro de los asesinos
Todos estos motivos os an armado
contra los bandidos y facinorosos q. an
asolado la Francia entera. La Ciu
dad de Tolon, subyugada mucho
tiempo a p.r sociedades sanguina
rias la Ciudad de Tolon, donde la
parte mas sana de su avitante ge
mia baxo el cuchillo de sus autores de
los malvados, a vuelto en fin sobre
si recobrando su energia; pero no
teniendo ella toda la fuerza y
consistencia necesaria p.a extermi
nar este enxambre de facinerosos y
malvados, a implorado otro. socor
ro

y el de los Ingleses, y se lo avevian cedido generosam.te Con poseedos ya con otro seno, su energia se a multiplicado, su espiritu a adquirido nuevo vigor, y esta seguro q.e no dilataran en oponer otras. fuerzas a la de los Enemigos q.e la amenazan Esta epoca se rá memorable p.a nosotros y p.a ellos en la historia, en la qual se verá q.e los Españoles, q.e en todos tiempos an sido ntros. Hermanos y Amigos, an sido tambien en la circunstancia mas critica y mas memorable ntros. protectores y libertadores: titulo p.a ellos el mas sagrado, no solam.te en el reconocimiento y gratitud de los Tolones, sino tambien de toda la Francia.

Los abitantes de Tolon, llenos de gozo y agradecimiento, an publicado un papel dirigido a los Xefes de la Esquadra combinadas, cuya tradiciones como sigue

18

Dos Naciones generosas ofrecen oy
ā nrã admiracion un grande
espectaculo destinado ā remediar
ntros. males, q.e debe llenar de satis=
faccion los animos q.e no a podido
aun corromper la anarquia. Al
fin, despues de tantas calamidades,
podemos entregarnos ya al dulce
consuelo de la paz y la esperanza.
Dos heroes ~~de la~~ dignos de la antigua
Grecia, sean unido, no ya p.a dispu=
tarse uno y otro, sino p.a partir en=
tre ambos la gloria q.e les espera en el
termino dichoso de su noble empresa.
Llega el uno de los Puertos de la
Gran Bretaña mandando una nu=
merosa Esquadra, y lexos de querer
aprovecharse de ntras. desgracias
y de enriquecerse con ntra. perdi=
da, ofrece gallardam.te su poder,
su valor, y su socorro a unos hom
bres

subditos y̓ɔ primados, sobre cuyas cabe
zas amenazaba ya la cuchilla de
sus Verdugos. Juró q̃ avia de exter
minar los rebeldes, q̃ avia de volver
à Levantar las ruinas de un Trono
q̃ echó p.r tierra el delirio de la
iniquidad, y cuyo lustre se à em
pañado con la sangre del Monarca
ca q̃ mas le onró con sus virtudes,
Animado el otro con el mismo
espiritu, y disponiendo de fuer
zas no menos poderosas, pero desti
nada à diferente objeto, se deter
mina p.r si à suspenderlo, conocien
do q̃ los motivos q̃ animan à un
Ingles magnanimo, no son menos
propios de un Español generoso: q̃
la empresa mas onrosa es, sin duda,
la q̃ la umanidad exige. y
q̃ las deliberaciones de un gabi
nete pueden ser inconvenientes,
dar lugar à la sagrada ordenes

de la naturaleza y de la razon.
solo a esta idea obedece, y el ...
Dn Juan de Lángara se precava desde
tiempo al comante q̃ le ace el antre
grido Madrid Ciudad pa executar el
mas grande de los proyectos.
... los Estrangeros, ...
... el reconocimiento ...
... tierra ..., q̃
... de ... la
... en ... su ...
... a 2. generosos queseros
... pa cumplir con una vana y ...
la etiqueta, ... pa confirmar con esta
demostracion la resolucion de ...
... la ..., de proteger la
inocencia, y de poner a ... S.T. sobre
el ... de la ... ...
... a ... y ... en el
cuerpo del amor, y ... en ...
... sin ... de sus afectos,
aquella ... q̃ solo ...
bien ... disputandose, pr decir

asi, quien defenderia mejor la causa
de la umanidad y de la Justicia: emu-
lacion digna de los hombres gran-
des, y baxo cuyo aspecto aun los re-
los llegan a ser soportables.

Hood, Sangara, y solo tus. sus dignos
compañeros; vtros. nombres grabados
en todas partes, seran el mejor adorno
de vtra. tranquila morada;
y diremos a vtros. hijos, y ellos repeti-
ran ygualmte. a los suyos: Sangara
de vtros. &c. la conservacion de
vtra. propiedades vtra. propia e
xistencia la deben a la Soter
xistencia... los sucesos que fue
...abadas. Vros. ... son
por el oprobrio de la umanidad se
quedaron vtras. casas, destruyeron vtros.
campos, usurparon vtros. empleos,
...laron vtra. libertad, degolla-
ron a vtros. hermanos. Vros.
extrangeros valerosos y compañe-
ros,

27. condueiendoo p.r 2. Exes, Sº, vinieron
á exponer sus vidas pª poner fin á
tan orrible atentados. Esto será la
q.e lo dignamos, y ntros. hijos tras la
darán á las generaciones futuras el
ntro. y su agradecimiento.
Ouropttus, Generales, Oficiales, Sol
dados, Marineros destinados á tener
parte en esta gloria, dignaos de acep_
tar las expresiones de un Pueblo sen
sible y desgraciado, entre tanto q.e la
Europa entera consagra ntros. afec_
tos, y celebra con mas pompa vtros.
sacrificios y virtudes.
En nombre de la Junta gen.l
de las Secciones de Tolon en 3. de
Septiembre de 1793. el primer año
del reynado de Luis 17, firmado.
= Reboul, Presidente, Barallier,
Vice- Presidente, Imbert y D.
Court, Secretarios.

El dia 10. de Agosto, se juntaron
en Paris los nuevos Diputados de
los Departamentos pa formar
la nueva Convencion, o Senado
de la Republica, luego fueron rece
vidos, y dadoseles los correspondien
tes asientos; todo se hizo con gran
quietud. Despues se hizo la Proce
sion la qual fue numerosa y re
ñia, llevo la Eleccion por las prin-
cipales calles, presidia el Presiden
te, el qual llevava en la mano
el Arbol y Gorro de la Libertad,
y en dho. Arbol una Tarjeta con
la Inscripcion de la nueva Conven
cion con letras de Oro, a modo de
la Tabla de la Ley, y en ella pues-
carbinea a los de Leon. Luego q lle
garon al nuevo Templo de la Li-
bertad, coloco el dho. Presidente

el Arbol con el Ret.o y Tabla
en el Altar Mayor: alli se pusie
bleron á los Leoneses como rebelde
Tuvadoze á la Nacion y Republ
blica p.r aver hecho ata, y se sacrifica
en el Campo de
marzuqon.
Marte q.e se allava muy adornado
avia una magnifica fuente q.l bro
taba agua p.r 83. Cañones, signifi
cando los 83. Departamentos, q
aun q.e se manifestaban separados
ellos no obstante de todos ellos un
cuerpo reunido é igual, como deve
aquella Agua q.e se unia en el Arbol
sin aver de ser temporal lo
fuesen los nuevos miembros: despue
de una arenga relativa á esto, q.
el Presidente, venido, y tambien
con todo aun tiempo se prestaba
de la ygualdad, y union.

Cadiz 30. de Septiembre.

El 30. de Septiembre entro de Nueva York un Buque Americano nombrado la Minerva, cuyo capitan narro 2. Gazetas de aquella Provincia, las q. declaran circunstanciadam.te lo acaecido en el Guarico desde los dias 18. asta el 23. de Junio ultimo. Que hallandose en aquel Puerto 3. Navios de a 70. y 6. Fragatas de Guerra Francesas; determino el Comandante salir a cruzar sobre la Jamayca, mientras se reunian los Buques de otras Yslas p.a formar el Comboy, y necessitando de completar sus tripulaciones, hicieron Leva de Negros y Pardos cogiendo a los prime

q.e en contiuaban, verificaron su cau-
ceso, y á la vuelta mal contentos del
trato, ó desprecio de los Blancos du-
rante la Navegacion, quando ba-
jaron á tierra se enredaron los Ne-
gros y Pardos unidos, contra los Blan-
cos, q.e p.a contenerlos y sujetarlos dis-
pusieron bajar á tierra toda la
Tropa y Oficialidad de los Buques;
con este motivo se ensangrentó
mas el tumulto, q.e el Regimien-
to de Orleans, q.e estaba allí fixo,
se puso de la parte de los Negros,
pegaron fuego á la Ciudad, en la
q.e solo la Parroquial, la Casa Consis-
torial y Quartel quedaron, pero todos
los demas Edificios se reduxeron a
cenizas. Al tiempo de este catas-
trofe con sables, fusiles, y Bayo-
netas acababan con quantos blancos

en contraban de qualesquiera clase sin reservar edad, sexo, ni condicion y se graduara en 4700. Personas las q.e quedaron muertas en la ciudad. Los Capitanes de las Embarcaciones q.e avia en el Puerto admitian abordo el q.e se llegaba abordo, y se llamaban felices los q.e conseguian escapar se, y coger embarcacion, pero viendo q.e tambien ardian los campos, recelosos de un atentado igual con los Buques determinaron hacerse a la vela, p.a el primer Puerto de Virginia, y llegaron al de Newfort a los 12 dias de Navegacion (expuestos a perecer las 6.000 personas (con las Tripulaciones) q.e transportaban si un viento durado mas tiempo la Navegacion, p.r la falta de Viveres, y Agua, q.e no pudieron prevenir p.r causa de la aceleracion de la salida.

respuesta à los cargos q. se an
echo contra las operaciones
de la Asamblea Nacional
asta el dia 11. de febrero de 1790.
y à las dudas è inquietudes q.
p.r estos cargos se an suscitado,
pronunciado en la Asamblea
d.ho dia 11. de febrero, p.r el S.or
Obispo de Autun.

Primero. Que à echo la Asamblea
con la fuerza de su mano à afirma
do en un tiempo de borrasca, los prin
cipios de una Constitucion q. nos
promete una libertad eterna: à
restablecido en su declaracion de los
derechos del Hombre q. sera en todas
las edades verdadera el terror de los
opresores de la Ley, y de los mismos
Legisladores, los derechos de la

humanidad, q.e del tantos siglos
tras ō no se conocian, se insultaba;
Se a restituido ā la Nacion el de
recho q.e avia perdido de acer las
leyes, y fixar las contribuciones
al mismo tiempo q.e se an consagra
do los verdaderos principios de la
Monarquia, lo inviolable de la per
sona del Monarca, y la exencia
del solio perpetuada, en una fami
lia tan adorada de todos los
Franceses. Ya no existen aquellos
ordenes, q.e necesariam.te divididos
entre si, y empeñados en pretensio
nes opuestas, acian los decretos q.e
podian p.r espiritu particular ser
contrarios al Nacional. La unica
qualidad de Ciudadano ā anyqui
lado todas las demas. Era necesario
encargar de la defensa de los Ciu
dadanos, ā los Ciudadanos, y no

bien se a reconocido esta necesidad quando quando se an visto los Guardias Nacionales, q.e reunio el Patriotismo, y manda el Honor, conservar el Orn, o restablecerle, y multiplicar con infatigable zelo p.a afirmar la seguridad particular p.r el comun interes. Se a acabado con los innumerables privilegios q.e formaban asta aora ntro. derecho publico, y q.e se oponian a q.e se hiciese bien ninguno. Hasta la Nobleza q.e con tra tenacidad defendian los suyos, se a alegrado de su ruina conociendo, q.e su perdida los hacia felices. Ha desaparecido, y no vol vera a manifestarse mas, aquella feudalidad opresora a toda la Francia, y cuyas ruinas son todavia tan poderosas. Se os a libertado del regimen de Administracion tan contrario a la quietud publica, q.e gober

naba en las Provincias. Se an arron
xado asta los vestigios de las ordenes
arbitrarias, q.e atentaban contra la
libertad civil. Se acaba de perfi_
cionar la organizacion, tan desea_
da de los Ayuntamientos, presentan_
do en el instante actual la forma_
cion de estos cuerpos elegidos en to_
da la Francia p.r nuestros Libres no_
tos, uno de los mas bellos espectaculos;
mientras q.e la Asamblea a comple_
tado la nueva division del Reyno
q.e era la q.e unicam.te podia desar_
raigar todas las preocupaciones, y a
ciendo q.e al amor propio de Pro_
vincia, sucediese el Patriotismo; y
estableciendo sobre bases firmes una
representacion q.e asegurase los dere_
chos de cada Hombre, y cada parti_
do, en razon de sus relaciones con la
Republica: problema dificultoso, cuya
resolucion estaba reservada a nuestros.

tiempos. Havemos hecho la aboli-
cion de la venalidad de los Empleos,
p.r tantos años tan deseada. Se ha decre-
tado la reforma provisional del codigo
criminal, cuya necesidad era tan ma-
nifiesta, entretanto q.e se proyecta una
general. Hemos satisfecho en quanto
ā estado en n̄tra. ~~parte~~ mano ā las quexas,
suplicas, y representaciones q.e de todo
el Reyno se nos an dirigido. Have-
mos consagrado los principios de la
deuda publica, cuya grandeza causa-
ba espanto, poniendolos baxo la tutela
de la fe publica. Hemos sujetado ā la
responsabilidad el terrible poder de
los Ministros. Hemos suavizado el a-
borrecido impuesto de la Gabela, y he-
mos dado palabra de su total abolicion;
p.r q.e no nos contentamos con q.e los im-
puestos sean indispensables p.a proveer
ā las necesidades publicas, queremos
tambien q.e los justifique la equidad
la suavidad, y la Sabiduria.

Havemos instituido una inspecci
on severa, y vamos á contener en
sus justos limites las pensiones exe
sivas, q.e dispartamadas con prodi
galidad, y á veces sin el consentimi
ento del Rey, el gozar del fruto de
vuestros trabajos. Por ultimo, den
tro de poco vais á gozar de los bienes
q.e os proporcionarán las reformas, q.e
auxiliados del Ministro de Hacienda,
q.e a merecido vuestra confianza, emos
proyectado en la Renta publica, y
en las q.e trabajamos continuam.te
Esta es la obra vtra. Senores
¡Oh! ¿o p.r mejor decir, la vuestra. No
sotros no somos otra cosa, q.e vuestros or
ganos. Vosotros nos aveis ilustrado,
animado, y sostenido en quanto áve
mos echo: ¡Q.e felizera esta en q.e vivi
mos! ¡q.e noble exencia dexareis á vu
estros descendientes! ¡q.e condicion tan
ventajosa la vuestra! Exaltados á
la clase de Ciudadanos, admitidos

a todos los empleos, y quando no seais los depositarios de la Administracion, sus iluminados Censores; ciertos de q.e todo se ace p.r Vosotros, y en vuestro nombre; yguales en presencia de la ley, teneis libertad p.a obrar, p.a ablar, y p.a escribir; y nunca dais cuenta a los hombres de vuestras acciones, sino solo a la ley: ¿Y puede aver un solo Ciudadano; merecedor de este nombre, q.e se atreva a desear lo pasado, y q.e quiera lebantar los escombros q.e nos rodean, p.a construir de nuevo el edificio antiguo? ¿Q.e no a dicho, q.e no an maquinado p.a enflaquecer la natural impresion q.e debia causar nos tantos y tan grandes bienes? Han dicho, q.e todo lo emos destruido: si; pero era preciso edificarlo todo. Y de q.e se lamentan? De que? Consultese a aquellos hombres q.e no sacaban provecho ninguno de los objetos reformados, consultense los q.e procedan de buena fe; de

aquellos mismos qe sacaban utilidad
dellos, y dexando á parte, los qe pa dar
calor á su interes personal, afectan con
padecerse tanto de aquellos cuya suer
te les era en otro tiempo tan indiferen
te, vease si la reforma no reune en
su favor todos los votos qe deben contarse

Segundo: Hemos procedido
con mucha precipitacion.

Quantos nos an acusado de ~~aver~~ proce
der con mucha lentitud! Mucha
precipitacion! Pues no se sabe qe el
unico medio de acabar pa siempre con
los abusos, es conbatirlos y destruir los
todos juntos; qe entonces, y solo entonces
tiene cada uno interes en estable
cer el orden, y qe la conservacion de un
abuso es una razon del apoyo, y restau
racion de los qe se creian destruidos.

Tercero: Nuestras sesiones
son tumultuarias.

q.e importa en los decretos son sabios.
Nosotros no queremos acer un objeto de ad
miracion de nuestros debates, q.e tan
tas veces nos an llenado de dolor; pero
confesamos q.e seria mucha injusticia
quexer acusarnos de ellos, sin acerse
cargo de q.e su ympetu era una conse
quencia necesaria de la primera batalla
de todas las verdades con todas las pre
ocupaciones.

Quarto: Se nos acrimina q.e
avemos aspirado a una per
feccion quimerica.
¡Q.e acusacion estravagante! La primera
vista se conoce no ser otra cosa q.e un
deseo mal disimulado de eternizar
los abusos. Sin parecerse en motivos
tan pusilanimes, o de tan vil interes,
a temido la Asamblea Nacional
el valor, o p.r mejor decir, la razon
bastante p.a persuadirse, de q.e no era
destino exclusivo de las ideas utiles,
y necesaria a la umanidad, el ordenar

la pagina de un libro; niñego el ser eterno al hombre quando le dió la perfectibilidad, caracter distintivo de su especie; la aplicacion de esta qualidad á la sociedad, la primera de nuestras necesidades, y el mas universal de nuestros intereses.

Quinto. Se dice q. es impracticable la regeneracion de una Nacion caduca, y corrompida.

Se parece q. los corrompidos son unicamente los q. quieren eternizar los abusos corruptibles; y q. una Nacion recupera su vigor, el dia q. revuelbe resucitar á la libertad. Veasé como palpita el corazon de la nueba generacion de oro, y esperanza! Quan pura, quan noble, quan patriotico es su modo de pensar! qual el entusiasmo con q. pretende dar el Juramento civico! Nota

Asamblea Nacional adverne obliga
da ā excusarse, p.r q.e no acreendo de
saqueado al Pueblo Frances.
Lo Sexto; Todavia no se a
echo nada en favor del
Pueblo.
Su [illegible] mdo la osadia de acusarnos este
cargo maestra, maestra q.e su cavesa
es la q.e en todas partes triunfa, p.r a
da en favor del Pueblo! Ycada bien
desarreado, no cargaba sobre el Pue
blo? No le pagaria ya educar un
abismo? --- No se queba --- Si
p.r q.e el exceso del mal sofocaba sus
llantos --- Hoy es desventurado
--- Decid q.e es todavia desventura
do; pero no lo sera p.r mucho tiempo;
nosotros lo juramos solemnem.te
Lo Septimo: Havemos ani
quilado el poder executivo.

Nō, sino el Ministerial, q.e era el
q.e destruía y envilecía muchas
veces el poder executivo. Este po
der lo avemos ennoblecido, decimban
dole de su verdadero origen: la po
tencia del Pueblo. Aora no tiene
fuerza - - - - contra la Constitución
Legal, es muy cierto; pero tendra
mas poder q.e nunca.

Lo Octavo: El Pueblo a to
mado las Armas.

si era necesario p.a defenderse.
En muchas partes an succedido
desgracias. Se puede acusar de
ella a la Asamblea Nacional. Se
Puede imputarle desastres de q.e se
lamentan. Q.e a procurado preve
nir, o contener con sus Decretos, y
q.e cesaron indubitablem.te mediante
la indisoluble unión de am
bos

poderes, y la admirable combina-
ción de todas las fuerzas Nacionales.

Lo noveno: Hemos pasa-
do los límites de nues-
tras facultades. Es sin
duda muy sencilla la respuesta. Es in-
contestable q. ntro. encargo era la
formación de la Constitución. Esta
no es posible sin los plenos poderes,
cuyo exercicio nos hemos abrogado, a
ser un conjunto aunq. sea imper-
fecto de decretos constitucionales.
Mas: no se puede concebir, no digo
una Constitución, sino una refor-
ma del mas mínimo abuso, si se
prescinde del principio q. todo lo
hace depender de la pluralidad de
Votos libres, y sino ubiera sido pr.
la Asamblea Nacional, la Francia
estaba arruinada. Toda la Francia
a reconocido este principio pr. de
eterna verdad. Los infinitos

Decretos de adhesion q. se nos remiti
an, al mismo tiempo q. se publica
ban estos libelos q. nos acusan de
aver pasados los limites de nues
tras facultades, y de aver procedido
de mal manera. q. confirmaci
on mas completa de las facultades
q. se nos quieran disputar, q. estos
Decretos, felicitaciones, pleito-o
menages, y Juramentos patrioticos?
Franceses, de esto se acusa a vues
tros representantes en estos libelos de
linguentes, q. afectan un dolor ciu
dadano. Nuestro valor aumen
ta; en vano intentan desanimar
nos. Poco tardaren en experimen
mentar sus efectos. Ya lo tiem
blan no a planificar una constitu
cion militar, q. reuniendo el valor
con sus virtudes civiles, compon
dra el exercito de soldados ciuda
danos, q. defiendan y protexan

patria sin caudales sobresalto.
Dentro de poco trabajaría un plan
de contribuciones, q. contemple la
Agricultura, y la Yndustria, respe-
tando la libertad del comercio, y
q. adorando el verdadero estado de
las Rentas Nacionales, determine
con precisión y sencillez la cuota
de cada contribuyente, y haga noto-
rio el empleo de los caudales del
Erario, haciendo esta acción incom-
prehensible, aun a la vista mas pe-
netrante. Dentro de un poco un
Clero Ciudadano, lexos de la pobreza,
lexos de la riqueza, modelo de ricos y
pobres, perdonando las injurias de
un efímero desvarío sabrá inspirar
una confianza pura, verdadera y
universal, q. no se concilian ni la
mendicidad insultante, ni la umillado-
ra piedad, hará todavía mas ama-
ble la Religión, y aumentará su
venturoso influxo, estrechará mas

las dulces relaciones de los padres
con los pueblos, y ya no presentará
en adelante el expectaculo de la po
ocion idad opulenta, y del trabajo
sin premio; expectaculo q. ademas
cado en esta misma Asamblea el
patriotismo del Clero. Dentro
de poco se dispondrá un codigo de
Leyes Criminales, q. respete la qua
lidad de hombre aun en las crim
mas de la Ley, respeto sacrosanto,
sin el qual nadie tiene derecho de
ablar de moral. Hai Leyes oscuras,
as, complicadas, y contradictorias q.
aora os trabajan, y cuya incoheren
cia y muchedumbre dexan abierta a
los Jueces integros, facultad p.a po
der llamar justicia a su voluntad,
su error, o su ignorancia, sucederá
un nuevo codigo de Leyes civiles, qe
no afta entonces obedecereis con escru
pulosidad a las q. aora os gobiernan,

pero q. sabeis muy bien q. el respe-
to á toda ley no derogada es el ca-
racter distintivo del ciudadano.

Finalmente daremos un Codigo de
instruccion y educacion Nacional, q.
confiando en las generaciones venide-
ras la nueva Constitucion, propa-
gue la instruccion civica en todos los
grados de representacion, y de este
modo transmitiremos á todas las cla-
ses los conocimientos necesarios a cada
una de ellas, y al cuerpo entero de la
Sociedad. Franceses, ved q.
perspectiva de felicidad se os presenta.
Todavia quedan quedar algunos pa-
los, y en esa fundan su esperanza los
enemigos de la Constitucion. No os
fieis de una novela impetuosa; re-
celaos sobre todo de la violencia,
Considerad q. toda violencia puede
ser fatal á la libertad, á la libertad
q. tanto amais, y de q. deseais gozar;
Libertad q. mereceis conservadla.

obedeciendo fielm.te á la letra y espiritu de los Decretos de vuestros Representantes; q.e el Rey á aceptado y á q.e a dado su sancion. No se exijan adelante los derechos abolidos; pero pagueis con exactitud los q.e sean declarado redimibles; distinguiendo escrupulosam.te los unos de los otros. Considerad las 3. palabras consagradas, q.e establecen la santidad de estos Decretos: La Nacion, la Ley, y el Rey. La Nacion, sois vosotros. La Ley sois tambien vosotros, p.r q.e es vuestra voluntad: el Rey, es el Tutor de la Ley. No dudeis nunca de esta union, p.r qualquier cosa q.e se os diga en contrario. De antes se engañaba al Rey, ahora se os engaña á vosotros, y la bondad del Rey q.e quiere libertad á su Pueblo de los aduladores q.e infestaban su Trono, y q.e tos á alejado de la cuna de su hijo, del heredero de la Corona, declarando q.e le ará heredero de la Constitucion, se conduele, y se lastima.

No se able ya mas de partidos. Yo Todos avemos Jurado q.e no avrá mas q.e uno, q.e era el de la libertad. Las conquistas q.e todos los dias se aumentan, nos evan_ denciàn su victoria. Dexad q.e algu nos blasfemos villanos, vomiten contra nosotros las calumnias mas atroses, si nos elogiáse, la Francia seria aquarana da. No resuciten sus difuntas espe ranzas, cometiendo excesos, olvidando la Ley. Sed como se complacen reser vando algunas dilaciones en la percep ción del impuesto. Ah! No le calmeas de una gloria cruel. Considerad q.e esta deuda, es una deuda::: no, no es una deuda, es una obligacion sagrada q.e la Patria exige p.r Vosotros, y vuestros hijos. Ya no ser mañana q.e lo desperdicien aquellos pirata tas, q.e quisieran ver exausto el Era rio, y apurado p.a ellos, y q.e p.r tantos medios an procurado excitar desgra cias q.e a imposibilitado la magnanimi ma bondad del Rey. Franceses, com pitad con los deseos de vtro. Rey, ##

respetando la santidad de las Leyes, y de
fendiendo contra ellos su ventura, su
virtudes, y su verdadera gloria. Ha
ced ver qe los enemigos de la libertad,
no son otros, qe los suyos. Haced ver
q. p.r ella, y p.a el, vuestra constancia
es tan grande, como vuestro valor. Su
ultimo recurso era pensar q. os cansa
rais; ya se van desengañando: aced
les ved q. ninguno se cansa, q. todo
el mundo es infatigable quando se
trata de la libertad, cuyo conservador
es el Rey. Perdonarles su dolor, y la
mentaos sin aborrecerles, de esta re
liquias, de flaqueza, miseria, inse pa
rables de la humanidad. Considere
mos, y digamos p.a excusarles las mu
chas causas q. concurren a mantener,
prolongar, y aun eternizar su ilusion
nes. Quanto tiempo se necesita p.a el
vidar las fantasia de un dilatado
sueño: los sueños de una dilatada
vida. A quien fue dado vencer en
un instante habitos inveterados o p.[...]
ne

aprendidas desde la niñez [[q.e man
tenian las formulas exteriores de la
sociedad; q.e favorecia la esclavitud
publica, q.e se creia eterna, q.e adoraba
el orgullo, impuesto como una oblig
gacion: q.e estaban baxo la tutela del
interes personal, al q.e lisongeaba en
tantas maneras. ¿ quien puede perder
repente sus ilusiones, sus esperanzas, sus
mas adoradas ideas, una parte de su
caudal, sin impaciencia, sin esfuerzos,
sin resistencia, al principio natu
ral, y en q.e empeña despues, aveces,
un pundonor mal entendido? Consi
derad q.e en la misma clase, poco tiem
po á tan favorecida, si hay algunos
q.e no puedan acostumbrarse á tanta
privaciones juntas, otros an tenido
valor p.a elevarse á la clase de ciuda
danos; p.a defender con intrepidez
vtros. derechos, y p.a oponer asta el
lo interior de su familia á los mas ti
ernos sentimientos, el noble entusias
mo de la libertad.

franceses, compadecelos de la ceguedad de tantas victimas de la preocupacion; pero no se oyga nunca la voz de venganza en la boca de los q.e vivimos baxo el imperio de las Leyes. En el nombre de la libertad, exigimos de vosotros, valor, perseverancia, generosidad, y las demas virtudes sus compañeras de la libertad, q.e es la unica conquista digna del hombre, y digna de vosotros, p.r los esfuerzos y sacrificios q.e os a costado, y p.r las virtudes q.e an brillado en medio de las desgracias inseparables de tan gran revolucion. No, no tardeis, no amancilleis la accion mas exmosa q.e nos presenta los Anales del Universo, Que podeis temer? Nada: nada mas q.e una impaciencia fatal. Aguardad algunos instantes.... mirad q.e es p.r la libertad. Tantos siglos aveis sufrido el despotismo! Ciudadanos Amigos, en vez de

una villana paciencia, y paciencia generosa: En el nombre de la Patria aora q. teneis Patria: en el nombre del Rey, aora q. teneis Rey. Ya es vuestro, no el Rey de algunos millares de hombres, el Rey si de los Franceses, de todos los Franceses. Quanto debe aora despreciar el despotismo! Quanto aborecerle! Como reconocera aora q. el Rey de un Pueblo libre, sin el error de aquellas mentidas ilusiones, mantenidas p.r su Corte, q. se fingia su Pueblo! Prestigios q. le asaltaron desde la cuna, q. fortalecio la educacion Real, y q. an compuesto en todos tiempos los entendimientos de los Reyes; aciendo de este modo el patrimonio de las Cortes con los errores de su pensamientos. Ya el otro, ¡o quanto le adoramos. Se aveis de negar la tranquilidad, y la ventura q. merece, aora q. la Corte la forma su Pueblo. No sepa ya de oy mas ninguna de aquellas violentas escenas que

tanto an lastimado su corazon; sepa
si, q. renace el Orn.; q. en todas par
tes se respetan y protegen las pro_
priedades, q. el escudo de las Leyes abri
ga al innocente, y al reo ::: reos,
no ay mas reos q. aquellos q. a decla
rado tales la Ley. Sepa que ante
ntro. virtuoso Monarca, algunos de
aquellos exemplos, de aquellas gran
des acciones, q. ya an ennoblecido la
cuna de la libertad Francesa. Premi
ad sus virtudes, premandole con la
vuestra, adelantando el instante de
la publica tranquilidad, y el especta
culo dela felicidad vuestra.
Nosotros prosiguiendo ntro. trabajo
sos afanes, ayudado de las luces de toda
la Francia, ocupados en la grande
obra de la Constitucion, q. no menos
q. a nosotros, a vosotros se os debe, con
sagrados a ella, la completaremos, y
venciendo todos los ostaculos, satis
fechos con el sentimiento de nuestra

16 conciencia, y cuentos de nuestra feli-
cidad, y gozos de ella pondremos en
vuestro poder el sacrosanto deposito
de la Constitucion, vaxo la custodia
de las nuevas virtudes cuyo exmo [?]
encerrado dentro de vtros. corazones
acaba de desenvolverte al rayar de los
Arboles de la Libertad.

En el Castillo de Perpiñan
pusieron un Perro muerto,
y un letrero q. decia
Quando el Perro coma Pan
se ganara Perpiñan.

Y avajo pusieron el siguiente
Adonde entra el Sol,
entra el Español.

1794

En la Gazeta de Madrid del
Martes 14 de Octubre de 93 en
el Capº de Italia 16 de Sepbre dice.
Escriben de Napoles q. el dia 1º de este
mes se intimó una R.l Ord.n a Mr. Ma-
cau, Min.º de Francia en aquella Corte,
p.a q. saliese de ella y de todo el Reyno,
en el termino de 8 dias, como tambien
con el Consul Frances, el Secretario, el
Canciller y su familia; y q.e en efec-
to se embarcaron el dia 8. en num.o de
80. personas en un barco fletado p.a Ge-
nova. Añaden q. poco despues se pu-
blicó en la misma ciudad un edicto
Regio, p.r el qual declara S. M. Sici-
liana guerra a la Republica de Fran-
cia, y en seguida se dan varias dispo-
siciones relativas a los Franceses exis-
tentes en aquel Reyno. Asimismo
se publicó un tratado o convenio de
alianza entre la Corte de Napoles
y la Ingalaterra.

Paris 9. de Marzo. 93

Despues de las ultima noticia del exercito anunciadas ayer à la Convencion Nacional, la Municipalidad à determinado cerrar los Teatros, y echar un Vando p.a prevenir à los Ciudadanos se unan en sesion à fin de dar à los Comisarios, q.e la Convencion les à diputado. El Consejo Gen.l à aprobado la Proclamacion, q.e sigue. A las Armas, à las Armas, Ciudadanos si tardais, todo està perdido. Una gran parte de la Belgica siendo invadida Aixchapel, Lieja, y Bruxelas estaràn tal vez al presente en poder del enemigo. La Artilleria gruesa, los Bagages, la Caxa Militar caminan precipitadam.te acia Valenciennes, unica Ciudad q.e puede detener un instante al enemigo. Lo q.e no pueda conducirse, serà arrojado al Mosa. Damourier ace conquistas

en Holanda; pero si fuerza muy
considerables no las sostienen, Do-
mouriez y con el las Armas France-
sas podran ser sepultadas. Parisi-
enses, mirad la grandeza del peli-
gro: quereis permitir, q. el enemi-
go venga otra vez à desolar la tierra
de la libertad, y aquemar vuestras
ciudades y campos? Parisienses, con-
tra vosotros principalmte se dirige
esta guerra abominable. Vuestros
hijos, y vuestras Mugeres son los q.
quieren matar. Paris es lo q. quie-
ren reducir à cenizas. Acordaos q.
el insolente Brunswich à jurado
no dexar piedra, sobre piedra.
Parisienses, salvad otra vez la cau
sa publica: dad otra vez un buen
exemplo: levantaos, armaos, y cami-
nad: esas vandadas de esclavos re-
trocederan à vuestra vista. Es preci-
so acar el ultimo esfuerzo, es mene
ter

dar un golpe terrible; es menester q.
esta Campaña decida la suerte del
Mundo; es menester aterrar, y exter
minar los Reyes. Hombres del 14.
de Julio, del 3. de Octubre, del 10. de
Agosto, despertad. Vuestros
Hijos, perseguidos p.r el Enemigo, y
talvez rodeados de ellos os llaman!
Vuestros Hermanos e Hijos muertos el
10. de Agosto en la llanura de la Cam-
paña, y baxo los escombros de Lila a
brasada, vuestros Hermanos muertos en
Gemappe piden q.e los venguéis. Todas
la Arma seran llevada al Cañon;
y todos los Ciudadanos se armaran en el
[illegible] p.a jurar salvar la patria. Des-
graciado de aquel q.e resista! Desde
mañana salgan los Hombres a mi-
llares de Paris. Hoi el duro combate
de los Hombres, y los Reyes, entre la
esclavitud, y la Libertad.

A propuesta del Corregidor el Consejo Gen.l à echo poner en la Casa del Comun la Vandera, q.e anuncia estar la Patria en peligro; y la negra, en lo alto de la Ygl.a Metropolitana. Los enemigos se an echo Dueños de la Hermosa Isla, y del dilatado Aquisgran. Burnonville Ministro de la Guerra se â demitido, = Q.e es esto, Ciudadanos? Ayer todos querian mandar, y oy ninguno! Es preciso creer, q.e ay una sabia mano, q.e sin ser descubierta ataca su paz. Es todo la destruccion de Francia. Es preciso descubrirla, y castigarla p.a escarmiento de los malintencionados. Lo contrario ocasionaria un contagio incurable en la posteridad, y prepararia una completa ruina.

Sebastian Ministro de los Negocios al Presidente de la Convencion Nacional

Paris 7. [Marzo] de 1793.

Año 2.° de la Republica francesa.

Ciudadano Presidente.

Despues de la dichosa epoca en que la Nacion francesa a reconquistado su soberania, no a cesado de dar a la España su antigua aliada pruebas de sus disposiciones amigables. Fiel a sus obligaciones sostuvo en el año de 1790. los derechos de la España contra las pretensiones exageradas de la gran Bretaña: ella a protegido a los vasallos Españoles, que se allaban en su seno, y a dado al comercio de esta potencia las facilidades que podia desear.

Despues de la Revolucion de el dia 10. de Agosto, el Consejo Executivo Provi-

sorio

á prescrito al Representante de
la Republica en Madrid la con-
ducta mas comedida y conciliante
le á ordenado continuar sus negocia-
ciones en Madrid, aun q. esta Cor-
te pareciese poco dispuesta a recono-
cer su caracter desde el Mes de Oc-
tubre ultimo: á echo proponer á la
España medidas propias a asegu-
rar su neutralidad, y a mantener
la amistad, y la buena armonia
entre las 2. Naciones: no aceado
despues de reiterar esta demanda
fundada sobre el interes reciproco
de la Francia, y de la España: en
fin el Consejo Executivo no a pues-
to limites a sus insinuaciones con-
ciliatorias, sino quanto, q. la
seguridad y la dignidad de la Re-
publica se allaban comprometidas.
A estos procedimientos francos de
la corte de Madrid no a respondido

ma qe. por el lenguage de una Poli-
tica capciosa q. los franceses des-
pues de abrazarse labios, se gloriavan de
no conocer mas. Mientras q. sus Mi-
nistros se esforzaron a engañar con
vanas promesas la vigilancia del
Consejo Executivo de Francia, sus a-
gentes trabajaron a la sordina en
sublevar a toda la Europa contra
nosotros: sus fronteras se cubrieron
de Hombres Armados: los preparati-
vos se aumentaron con sus Escri-
tos: los Ministros de la Potencia
contraria fueron acogidos con una a-
ceptacion reciproca: el Tesoro publi-
co se abrio p.a alimentar a los conspi-
radores reunidos sobre las orillas
del Rhin: p.a prevenir contra noso-
tros con maestria a la Nacion Es-
pañola se prohibio severam.te la in-
troduccion de los Papeles franceses,
se estipendiaron ([illegible] p.a publicar)
una cruzada contra hombres q. se

al que estaban como igualmente el ene-
migo de Dios, y de los Reyes.
Estas medidas fueron acompañadas
de vejaciones exercidas contra los
ciudadanos Franceses, que el comer-
cio u otros Negocios con domiciliado
en España. Los unos fueron arres-
tados arbitrariamente; otros vieron
apoderarse sin ninguna forma de
procedim.to legal de sus Habitaciones
sus cargamentos, y sus Papeles, los
capitanes Marchantes y su Equipa-
ges fueron detenidos durante 18 me-
ses con menosprecio de los Tratados
y de las Leyes de la buena vecin-
dad. Los Consules de la Republi-
ca en Cartagena, y en Rosas, fueron
ignominiosam.te extrañados: algunos
franceses establecidos en Sn Seba-
stián, en Figueras, y en Barcelona
tenian igual suerte: todos vie-
ron la Espada de la Inquisicion su-
pendida sobre su cabeza.

Envano el Mandante de la Republica
a reclamado contra esta violencia.
Algunas victimas innocentes an sido
absueltas sin indemnizacion, otras gimen
todavia en los Calabozos. Aun pr los
negocios puramte civiles, a sido interr-
umpido el curso ordinario de la Jus-
ticia, ser Frances, y Patriota era
en todos los casos un titulo de exclusion.

Los acontecimientos del 10
de Agosto, y la Prision de Luis 16. ins-
piraron al Rey de España, si no fueron
sentimientos mas moderados, a lo me-
nos medidas en apariencia mas con-
ciliantes. Declarando ~~naturalmte~~ la
formalmte la Neutralidad, exigio po-
der reclamar la libertad del xefe de
su familia. Por una Carta del 27.
de Diciembre ultimo encargo el Ministro
de comunicar a la Convencion Nacio-
nal 2. Notas, q. me avian sido pre-
sentadas pr el Caballero Ocariz encar-
gado de los Negocios de España.

La una daba seguridades de la neu
tralidad de Carlos 4º. y la otra estipu
laba un Desarmamento reciproco con
los 2 Paises. Pero la Epoca, a q.e esta
Notas an sido remitidas, y la Carta de
q.e eran acompañadas indicaban ya, sig.
cientem.te el fin de esta condescenden
cia simulada. La Corte de Madrid
apenas ocultaba, q.e ponia en su neutra
lidad una condicion, q.e repugnaba
a la independencia, y a la Soberania
de la Republica Francesa. Esta No-
taculaban p.r otra parte concebida de
manera, q.e exponian la Republica
al mayor peligro en caso q.e el Consejo
Executivo uviese respondido en el
mismo sentido. La Corte de Madrid
estipulaba un desarmamento reciproco,
co p.r Tierra, y p.r Mar. En vispe
ra de un rompimiento con Inglater
ra, ¿no era posible suponer q.e quisie
semos suspender los preparativos de
nuestros Puertos, y desguarnecer a

Bayona, y demas Puertos del Adour, y q̄ no seria nada facil á n̄tros Enemigos entrar el Territorio de la Republica.
El Consejo Executivo creyo que debia reservarse en sus contradeclaraciones la facultad de proceder en caso de una Guerra Maritima á la seguridad de esta parte de n̄tra frontera, y de los Puertos los Armamentos maritimos en n̄tros. Puertos los Armamentos, cuya necesidad manifestaban bastantemente las disposiciones de Ingalaterra. Dichos en consequencia al Ciudadano Bourgoing dos Proyectos de contradeclaraciones, de q̄ acompaño copia, motivadas, de q̄ la ciudadania ... tirando la Guerra q̄ ... cias posteriores exigian de su ... El Consejo executivo daba ellos ... seguridades mas positivas de ... todas sus Tropas francesas de las fronteras de España, y de respetar el Territorio, y la Neutralidad de esta Potencia.
Estos Proyectos de contradeclaraciones no fueron acogidos

p.r la Corte de Madrid: se objeto. =
1.o q.e no avria sido la Question en
las Declaraciones de la España mas
q.e del Gobierno Frances, y no de la
Republica: q.e este ultimo titulo no es-
taba aun reconocido, y q.e p.r tanto no
se podria admitir en ningun documen-
to de Oficio.
2.o q.e se avria echo mencion en nu-
estras Notas de la Nacion Española,
expresion igualm.te inadmisible, lo
mas en baxo de qualquiera Gobierno no
importase nada la Nacion, en las esti-
pulaciones echas p.a su interes, y p.a
su tranquilidad.
3.o q.e despues de las excepciones propu-
estas el Desarmamento no era mas q.e
parcial de nra. parte, mientras q.e
era general de parte de España. Esta
diferencia esta completam.te justifica-
da p.r la situacion respectiva de los

3º. Paises, de los q.les qual el uno esta en estado de Guerra, y el otro en Paz.
4º q.e los Proyectos comunicados p.r el Ciudadano Bourgoyn no estaban firmados. Esta ultima dificultad es la sola q.e la dignidad, y el Interes de la Republica ayan per mitido al Consejo Executivo el tomar la mano. El metodo autorizo exige diga al Ciudadano Bourgoyn 2. nue vas copias de estos Documentos fir madas p.r mi, y presentandole formal m.te q.e las presentase al instante al Duque de la Alcudia, y q.e despidiese una Respuesta positiva dentro de 8. dias. Esta medida parecio tanto mas urgente, quanto la guerra avia sido ya declarada p.r la Republica al Rey de Ingalaterra, y q.e nos importaba el conocer de una vez a todos nuestros Enemigos. El Ciudadano Bou rgoyn

no pudiendo presentarse mas en la Corte
despues de la insinuacion expresa, q. le
avrá sido echa, dirigio al Duque de
la Alcudia una Carta, cuia copia agre-
gó aqui. — La respuesta altiva y la amena
del Ministro Español ara con ocer
Convencion Nacional las disposi-
ciones de esta Corte. Ve aqui el tenor
de ella. — Me pide Vm.
Monsieur la permision de venir a
verme no obstante la insinuacion q.
é echo a Vm. de dispensarse de ello p.
aora. — Me dice Vm. tambien, q. el
principal objeto de la conferencia, q.
quiere tener con migo, es el de la ad-
mision de las 2. Notas en questión
(la de la Neutralidad, y la de la reti-
rada de la Tropa) q. el Gobierno Fran-
ces á buelto á embiar á Vm. firmadas.
Siendo estas Notas siendo, como Vm. me
asegura, enteram.te conformes a las q.
envio ya, las tengo al presente p.r tan
inadmisibles, como me lo parecieron

entonces. Aun no puedo dexar de re-
petir á Vm. q.e no debe tomarse la pena
de venir á mi Posada.
Se conoce facilm.te aqui la influencia
del Gavinete de S.n James, quando
se considera, q.e el Duque de la Alcu
dia se niega a corta diferencia de las
mismas expresiones, de q.e usó casi
do el Lord Grenville p.a con el Mi-
nistro de la Republica en Londres.
El Ciudadano Bourgoign saca de el
la las mismas consequencias. Me
despachó al instante un correo, y hizo
sus preparativos p.a partir de esta
ciudad. Pidió al mismo tiempo al Duque
de la Alcudia los pasaportes necesarios
q.e le fueron dados. El Consejo
Executivo Provisorio instruido p.r mi
de las diligencias infructuosas echas
p.r el Ciudadano Bourgoign p.a con-
servar la Paz con la España, y con su
dexando ademas de esto p.a todas las
Declaraciones q.e las ostilidades de

parte de esta Potencia eran im mienbros, a resuelto —

1.º qᵉ el Ministro de los Negocios Estrangeros dara ordn al Ministro Plenipotenciario de la Republica de salir al instante de Madrid, y de volver à Paris.

2.º qᵉ el Ministro de la Marina despacharà al momento correos à todos los Puertos de la Republica à efecto de dar à los Comandantes de los Puertos ordn de embargar todos los Navios Españoles, qᵉ puedan, allarse en ellos.

3.º qᵉ el Ministro de la Marina ordenarà ygualmente à los Comandantes de los Navios de Guerra de la Republica, de perseguir à todos los Navios Españoles, y qᵉ al mismo tiempo darà aviso de estas disposiciones

á los Armadores de Corsolta fin de q.e pue
dan conducirse al instante contra
los nuevos enemigos de la Republica.

Tengo el honor de informar á la
Convencion Nacional, q.e todas estas
ordenes an sido expedidas con mucha
actividad, y q.e el Consejo Executivo
á tomado todas las medidas, q.e depen
dian de el p.a acerlas eficaces.

En la Gazeta de Madrid del
Martes 1.º de Octubre de 93.
en el Cap.º de Ginebra 9. de
Sep.re dice

En fuerza de las dificultades q.e pa
decia en su cumplimiento el decreto q.e
mandaba se pusiese sobre las armas
toda la Nacion, se hizo preciso mi
tigarlo. En la secion del 23 de
Agosto ablo Barrere sobre este pro
yecto,

y dixo asi: La republica debe consi
derarse como una Plaza sitiada, la
francia debe unicamente ser un cam
pamento y una fabrica de armas!
Atendido q. los hombres vayan a la guer
ra, conviene armarlos, y proveerlos
de canones. A Paris, cuna de la revo
lucion, toca ser el arsenal de la re
publica. En el momento en q. hablo
se está ya fabricando armería por
ción de Armas y disponiendo fundi
ciones de cañones. Los breves reciona
ron todas las Plazas publicas el
estrepito del martillo, del fierro, y
del bronce. Para esto propongo q. de
desde esta el punto en q. los enemi
gos, sean echados del territorio de la
Republica, todos los franceses sin
distincion se empleen en servicio de
todos los hombres solteros de 18. a 25
25 años marchen contra los enemigos,
y los casados fabriquen Arma

y las lleven á los Exercitos juntam.te con
los viveres: las Mugeres aran tiendas
de campaña, y vestidos p.a la Tropa;
y sirvan á los Enfermos en los Hos-
pitales: los Niños se ocuparan en ace-
ñas; y los Viejos predicaran en las
Plazas publicas la defensa y amor
á la Patria, fomentaran el valor en
los guerreros, y pretendaran los principios
p.a decretar libertad. Se decreto
todo esto con otras muchas proposicio
nes q.e componen 18. Articulos, en los
quales se manda q.e los edificios lla
mados nacionales sirvan de Alma-
cenes, y Quarteles: q.e se den inme-
diatam.te fusiles de distintos calibres á
todos los franceses q.e salgan contra
los enemigos, aciendose el servicio
interior con pica y escopetas de
casar; todos los cavallos, excepto
unicam.te los q.e sirven en la

ugmailtuda y se destinaran pa la
remonta del exercito, ó pa conducir
la Artilleria y efectos de campaña &c.
En la misma Gazeta en Lex-
ra 16 de Sepbre dcce #
En una fragata Ynglesa proceden-
te de Gibraltar y Málaga a llegado
á Napoles Mr. de Calonne. Se a
ca navela del Gran Sr. domina a
portado á Tripoli pa recoger los
caudales públicos con atencion á
haver muerto aquel Rey, pero
un hijo del Rey de Angel se a
vuá apoderado de ellos, y temiendo
q.r alguna Tropa de su Padre,
y luego desaparecio.

82 Copia de las preguntas q.e se hicieron al Rey de Francia p.a formar à S. M. el Proceso p.r la Asamblea Nacional.

Enero de 1793.

el dia 12. à las 2. y 3. q.e sacaron al Rey del castillo del Temple p.a con ducirlo al Tribunal de Convencion Nacional en un Coche cubierto de cobre, dentro del qual iba con S. M. el Alcalde de Paris, y un Municipal, pero al contorno del coche iban 30. Municipales, con 1200. hombres de Infanteria, y Caballeria, y algunas piezas de cañon: las ventanas del coche estaban abiertas p.a satisfacer al Pueblo q.e ansiosam.te anelaba ver à su Rey. Haviendo llegado Luis

16. al Tribunal, causó un silencio profundo en Asamblea, el Presidente le hizo á la memoria como avrá decretado la Asamblea, q.e fuese Juzgado p.r ella: entonces el Secretario dió principio al acto leyendo el Auto y en seguida sus acusaciones.

Reg.ta Vm. prohibio en 20. de Junio de 1789. q.e se congregase la Asamblea Nacional constituyente. Resp.a Entonces no abia ninguna ley sobre este punto.

Preg.ta Vm. en 23. de Junio hizo cerrar la sala de la Asamblea Nacional, y fue preciso q.e los Diputados atrabesasen p.r medio de las Bayonetas p.a congregarse a fin de proseguir sus deliberaciones?

80

13. Resp.ª Entonces no abría nada esta-
blecido sobre esta materia.

Preg.ta Vm. hizo marchar su
exercito contra los Ciudadanos, com-
puesto de Tropas Naciónales, y
Extranjeras?

Resp.ª En este tiempo Yo era due-
ño de la Tropa, y podía embiarla
a donde fuese mi voluntad, pero Ja-
mas tube intención de derramar
Sangre.

Preg.ta La Escarapela Nacional a si-
do ollada en su presencia, y la Esca-
rapela blanca ensalsada?

Resp.ª Es falso este echo, sobre la Escara-
pela nunca a sucedido tal cosa.

Preg.ª Vm. a echo Juramentos q.e no a
cumplido? Vm. a intentado sobor-
nar el Publico con el Ministerio de

faltan, y Mirabaü?
Resp.a No me acuerdo de lo q.e paso en ese tiempo, pero todo fue anterior á la aceptacion de la Constitucion.

Preg.a Vm. expendió prodigam.te dinero p.a seducir á los avitantes del Barrio de S.n Antonio?
Resp.a Siempre eteni̇́do sumo plaser de socorrer á los necesitados, pero be echo sin ningun proyecto.

Preg.a Vm. alogrado mediante estas profusiones captar el Publico p.a el viaje á S.t Cloud?
Resp.a Enteram.te falso.

Preg.a Vm. apremeditado medios p.a huirse p.a cuyo fin le entregaron un papel p.a facilitar su fuga? Vm. prohibio al Ministro de Justicia q.e entregase el sello de Estado?

87. Home

Resp.ª No me acuerdo quando mi viaje lo q. respondi sobre este asunto a la pregunta de la Asamblea Constituyente.

Preg.ª Vm. empezó a aser lo q. paso en el campo de Metz donde a vía una confederacion entre Vm. y la Sallette a la q. condecendió Nrrabeau?

Resp.ª De lo q. paso en el campo de Metz de ningun modo me toca de lo demas no tengo noticia.

Preg.ª Vm. callo sobre la Convencion echa en Pilnitz asta q. la Asamblea tuvo conocimiento de ello.

Resp.ª Quanto lo supe lo hize conocer, pero esto pertenecia a los Ministros.

Preg.ª Vm. a embiado a Aviñon comisarios civiles q. fomentaron

la Misericordia?

Resp.ª Los Ministros me los propusie-
ron, y yo no los conocia.

Preg.ª La Asamblea avia decreta-
do la reunion del Condado de Be-
nasten, y Vm. no puso en execuci-
on este Decreto asta aver pasado
un Mes, en cuyo intervalo la guer-
ra civil destruia todo el Pais?

Resp.ª Esto no pertenece a mi per
sona, el Ministro tenia el cargo
de executarlo.

Preg.ª Vm. hizo marchar 22 Ba-
tallones, contra los de Marsella, q.
iban a reducir las contra-revolu-
ciones de Arles?

Resp.ª Para responder a eso era
menester tener presente los Autos.

88

3. Preg.ta Vm. no hizo nada p.a apagar la centella de contra Revolucion en Montauban cita q.e inteperiosa mente saltó la conspiracion de Silart.

Resp.ta Yo di las ordenes necesarias p.a impedirlo.

Preg.ta Vm. pagó sus Guardias del corps en Coblenza. Vm. embió sumas considerables á Bouillé, Rochefort, la Muger de Polignac, y otros.

Resp.ta Quando llegó á mi noticia, q.e formaban juntas en el Rhin prohibí se les pagase mas.

Preg.ta Vm. tenia inteligencia con sus Hermanos enemigos del Estado, y dieronle un villete como lo sabe todo el Mundo.

Resp.ta Yo no tengo conocimiento de ese villete, y siempre é reprobado quanto es contrario á la constitucion desde q.e llegó á mi noticia.

Preg.ta Vm. a llevado la Sancion
del Decreto q.e establecia el Cam
po de 20000. Hombres?
Resp.a La Constitucion me atoriza
ba.

Preg.a Vm. a embiado socorro a sus
Hermanos?
Resp.a Esta acusacion es enteram.te
falsa.

Preg.a Vm. a concluido la Paz
entre la Turquia, y Austria, a fin
de procurar mayor numero de Tro
pas contra la Francia?
Resp.a Jamas a avido tal cosa.

Preg.a Vm. confiria el Departa
mento de Guerra a Davancourt,
Nieto de Colonne, y el efecto de esta
combinacion fue la Redencion de Lon
qui, y de Verdun?

16. Rep.ª No sabia q.e Davancourt fue-se Nieto de Colonne: Yo no fui quien hizo despuarnecer las Platas; de son que no etemido las mas minima noticia.

Preg.ª Vm. patrocino las Disenciones en las Colonias, y embio Agentes à ellas?
Rep.ª Yo no è embiado à ninguno,
este Articulo es todo falso.

Preg.ª Vm. formo proyectos p.ª resta-blecer los Sacerdotes en todos sus Derechos, y recobrasen su antigua autoridad?
Rep.ª No puedo responder à este pun-to p.r no tener conocimiento del pro-yecto.

Preg.ª Vm. à echo oposicion del Decre-to contra los Sacerdotes Sediciosos?
Rep.ª La Constitucion me dejaba libre la Sancion.

Preg.ª Vm. a dado Sueldo à su Guar-dia despues q.e fue despedida?

Resp.ª Le dado el tipendio a esta su nueva creación.

Preg.ª Vm. no a despedido las Guardias Judiciales despues q.e el Decreto ordenaba se despidiese?

Resp.ª Yo no e echo mas q.e seguir el Decreto expedido.

Preg.ª Vm. formó compañias particulares á fin de exercitar mobimientos fabborables á su proyectos de contrarebolución?

Resp.ª No tengo noticia de ello, ni de proyecte contra-rebolución.

Preg.ª Vm. a sobornado Miembros de las Asambleas Constituyentes, y Legalidad, á fin de ayudar á la contra rebolución?

Resp.ª E arrojado de mi presencia á los q.e acen semejantes proyectos.

90

37. Preg.ta Quienes son los q.e sean presentados?
Resp.ta No me acuerdo.

Preg.ta Quienes fueron a los q.e Vm. entre po-ô prometio dinero?
Resp.ta Ninguno.

Preg.ta Vm. adelfado en oscurecer la Nacion Francesa en Italia, España &c.
Resp.ta La correspondencia del poder executivo provara lo contrario.

Preg.ta Por q.e hizo Vm. el 10. de Agosto la Revista de su Tropas Suizas?
Resp.ta Hize la revista de las Tropas q.e estaban en Palacio, y fue con presencia de los Municipales.

Preg.ta Por q.e doblo Vm. la Guardia suiza en su Palacio en los primeros de Agosto?
Resp.ta Por q.e amenazaba al Palacio, y como Persona autorizada debia impedirlo.

Preg.ᵃ Porq.ᵉ en la noche del 9. ā 10. mandó al Alcalde de Paris q.ᵉ saliese?
Resp.ᵃ Porq.ᵉ se oyeron algunos estruendos.

Preg.ᵃ Porq.ᵉ hizo V.m. derramar la sangre de Francia?
Resp.ᵃ No es asi, yo no crido la causa.

Preg.ᵃ V.m. a autorizado ā Septanil p.ᵃ acer el Comercio de Granos, Azucar &.ᵃ en Hamburgos?
Resp.ᵃ Yo no se nada.

Despues le dieron algunos Papeles originale p.ᵃ q.ᵉ los leyese, y el los pidió p.ᵃ examinarlos, en muchos conoció q.ᵉ su firma era fingida, en otros declaró ser verdadera. La Convencion Nacional le mandó se retirase, y fue conducido al Temple, antes de partirse pidió consejo, y le concedieron ā Target, y Tronchet,

97

86, 9.ª Consejeros, y Decretaron q.e tuvie-
se el Rey libre comunicacion con los
referidos. Con la separacion del
Rey, de la Familia Real, se causo
alguna inquietud en el Pueblo, permi-
tieron se juntasen otra vez, y se le
concedio al Rey Papel, y Tintero, q.e
La Asam-
ta entonces prohibido.
blea avia Decretado q.e el Presidente
diese tratamiento de Vu al Rey, pe-
ro no se observo como se avisto en el
Alguno Miem-
Interrogatorio.
bros pidieron q.e dentro de 3. dias com-
pareciese el Rey otra vez p.a ser juz-
gado definitivam.te, otro q.e en el espa-
cio de 24. oras, pero estas proposicio-
nes fueron refutadas, y semejante
precipitacion menos precisada

El Antimonitorio uni-
versal. Adwertencia.

Este Papel guardara los Periodos
q.e a su Autor le convenga, yasimo
señala dia fixo p.a su publicacion,
atiendo q.e es menester mucho ti-
empo p.a su formacion, p.r q.e los Rey-
nos de donde se daran las Noticias
son muy remotos. Estas seran mu
particulares, y exactissimas. Unos en
leyendola se reiran, y haran muy
bien; otros rabiaran, y haran muy
mal; y varios le criticaran, y haran
mucho mejor. Al Autor no se le
da nada ni de unos, ni de otros, de
todos se burla, y dexa á todos q.e se
burlen de el.

Roma 30. de Abril de 1792.

An llegado al Puerto de Civitavechia
4. Fragatas Francesas cargadas de

varias efigies de San.^tos y San.^tas, distin
tos Crucifijos, un numero grande de
Biblias, Misales, y variedad de
Libros Misticos: 20. Sermones de Ro_
sarios, y Escapularios de distintos
Ordenes, efectos todos q.^e sean extraña_
do de Paris, y de otras Ciudades de
aquel Reyno, y q.^e un Diputado de
la Asamblea Cristiana in nomine
tenia Ord.^n de quemar en Toulon.
Los Pilotos de estos. Varios solicitaron
religiosam.^te estos testimonios de cris_
tianismo, y no teniendo dinero sufi_
ciente p.^a comprarlos dieron el saper
abis en Macarrone, y fideos q.^e era
la carga q.^e traian. El Diputado
recibio gustoso esta permuta, diciem
do, q.^e mas falta acia en la Republi_
ca los bastimentos, q.^e estas frioleras.
Su Santidad à mandado se dea los
Pilotos el importe de sus pastas, y una
gratificacion.

Argel 20. de Septiembre

Andado fondo en esta Bahía 6. Que-
ches Olandeses, q. traen a su bordo
600 barriles de Carne salada de
los quarteles tracceros Franceses muertos
en la actualidad, y aunq. vienen vien
enacondicionados no se le adado en-
trada en este Reyno, por q. ntro. Ex-
celso Atoxan no comia Carne de Puerco.

Dequün 20. de Enero.

Como estos Naturales son tan abiles
en todo genero de Manifacturas es-
tan con~~traciendo~~ aviendo con mucha actiña,
dad por encargo particular de la
Asamblea Nacional 20000. Globos
Areostaticos con su correspondientes
barcas cada uno de 6. varas de lon-
gitud, y 20. de latitud, baxo las re-
glas de Mr. de Mongolfier, primer in-
ventor de estas Maquinas; en esta-
do

q. concluidas se an de emviar á la Santa
pa. tenerlas a prevencion pr. si los
Exercitos Aliados se acercan, enbar-
carse en ella toda la Asamblea y su
infactuados partidarios, y elevarse
al Reyno de la Luna (quien dixo
Xenofanes, antiguo filosofo, q. era
avitado, y Poblado, lo mismo q. la
tierra) pa. con este ardid burlarse del
Emperador de Alemania, del Rey
de Prusia &c. &c. &c. Llen aignorado á
esta Manufacturas, a dado á que estas
noticias á el Empor. de la China, y
añadeo; q. aun q. uvo alguna con-
tienda entre los Asambleistas, se
adopto esta retirada a pluralidad
de votos, y se desprecio el parecer de
algunos q. querian q. el viaje fuese
al Paraiso Terrenal pr. q. no tienen
en el dia Piloto alguno q. les enseñe
ñe el derrotero de ningun otro Pa-
raiso q. el de Mahoma.

Mahón 1.º de Febrero 93
96

Acaba de llegar con 5. días de Nave
gación desde la Ysla de S.n Pedro,
en Cerdeña, el Bergantín de esta
Matrícula, S.n Josef, del mando del
Capitan Antonio Pitaluga, y declara
lo siguiente. Q.e día 8. del Enero
ultimo llegó un Navío Frances
á la Ysla llamada Carlofuerte: el
día 10. se apoderó de ella: el 12. lle
garon 3. Navíos mas, y 10. Fraga
tas: el 14. tomaron S.n Antioco,
el 22. se hicieron á la bela p.a jun
tarse con la otra Esquadra q.e esta
ba en el Golfo de Palma, y toma
ron el destino de Caller, con 2.
Cartas manifestadas; una p.a el
Virrey q.e le decia q.e si en 48. o
ras no se entregaba, le cortarían
la Cabeza, y su Tropa se pasarían
a filo de Espada. Otra Carta

pa los Magistrados, q. les decian;
q. ellos no benian pa acer dueño el
guno solamte querian se hiciese Re
publica, q. batiesen Bandera Sar
da, y q. ellos mismos se gobernasen, y
q. no querian estubiesen bajo de
mando de el Rey de Saboya.
El dia 27. Salio dho. Capn de la Ysla
y dice q. la Esquadra se compone de
13. Navios de Guerra, 12. Fragatas,
12. Bombardas, entre grandes, y
pequeñas, y 40. Transportes.
q. entre los mismos Franceses oyo decir,
q. despues de tomar la Cerdeña, venian
a tomar este Puerto pr. q. te
mian temor de q. la España lo diese
pa acogimiento de los Rusos.
El citado Capitan se presento al
Comandante de la Esquadra Fran
cesa, aciendole presente necesitaba

de al ganir víveres, y le ofreció, y dió lo q.e necesitava, con la condición de no embarcar más q.e la citada provisión de su pergantín. Añade q.e decían los franceses, q.e la Tropa de desembarco q.e conducían eran de 380. hombres los más Muchachos, y gente q.e no vale nada, y mal acondicionados. q.e los Sardos tenían 4500. hombres en Caller, y q.e el total del num.o q.e guarnece la Ysla es de 8500. y más 400 perros de Presa q.e los tienen prevenidos los Bandidos, a quienes a perdonado el Virrey, p.r averse ofrecido a la defensa de la Ysla. El día 25. de Enero armaron 6. Lanchas los Sardos de las prevenidas p.a la Guinada colocando en ellas 500. hombres, p.a acer desembarco en la Ysla de

de Sto Antioso, en la q. encontraron una Fragata francesa q. estaba de guardia, la q. tiró á las Lanchas, con metralla, con q. las obligó á retirarse, despues de aver echado una de ellas á pique. — Que las cartas q. an de referirse remitidas al Virrey de Cerdeña, y á los Magistrados, las oyo publicar el dho. Capitan en el Pulpito de la Catedral, animando á aquellos Patricios á la defensa de la Ysla, cuios avitantes estaban resueltos á perder sus vidas, antes q. entregarse. —

Madrid 19. de Febrero de 1793.

Señor, relato muy largo el de los a-
ñios q̃ llegan de toda la Penin-
sula, sobre el aborrecimiento q̃ ex-
perimentan los franceses, e q̃ va se-
... mudaze, q̃ la combencion
racional a echo dar a su D.
... son nobles. Antes fue
los Españas, ... ante un Real
... lo ...
como particular, deprisendoles aun
... ...
q̃ eran ...
españoles, pero ...
en ... lo mande, ... ese
... el Manifiesto, ... Decla-
... q̃ no se ...
naciones ...
cesos, y ... estrangeros
del modo q̃ deben ... mar
char: entre ... en parte de la
... sus ... en
en la Corte, pues antes de ayer ...
mas dia de ... en el Corral

de la Cruz, estubo la Champaña muy
desmontada, voceandolo contra to-
das las Mugeres de la casulla, y todos
Dulios, q.e llebavan el Gorro, ò Bone-
te de la Libertad, ò con alguno en
la Cabeza, indistintam.te atacò la
Duquesa de Osuna, Benavente, la
abochornaron tanto, q.e se quitò su Bo-
nete, y lo arrojò al Suelo, y en esta
instancia un extrangero q.e se hallaba
con esa Dama, le agarraron tan
tanto con oleadas, y apretones q.e lo
sacaron casi defunto; y p.r q.e no pare-
ce mas incremento se cree q.e iran
apurar todas las funciones publi-
cas de aquella clase, los Bailes,
y otras de grande concurrencia. [illegible]
En Valencia causò mucho daño las
inundaciones q.e experimentaron
el Mes pasado, y no dexaron de [illegible]
aceleradam.te [illegible]
fuerte el Jualba.

precipitacion̄ &c. se an echo los Franceses, ē Ingleses, algunas Presas, y se dice, q̄ la Gran Bretaña proyecta atacar el Puerto de Cherburgo, p.ʳ q.ᵉ en toda aquella costa del Oceano, no tiene la Convencion Nacional Tropas p.ᵃ impedir un desembarco, ni p.ᵃ defenderse si la llegan ā atacar.
En Pamplona se llenan de Tropas, y se preparan asta 110 Cañones, q.ᵉ se forman en Jaca, se continua transportando Artilleria ā todo costo, los carruajes Reales, y el Regimiento de Monteza pasan desde Aragon ā Cataluña. En Tarragona tambien se apresuran Cañones, y p.ʳ Cartas de Barcelona, se sabe q.ᵉ la Tropa q.ᵉ ai en aquella parte, y sus cercanias es muy reducido su numero con tantas calamidades ocasionadas

q.e la Convencion Nacional a tratado 24 Millones de Francos pa la compra de Granos. Q.e Dovmoniiez se ba ā apoderar de Amsterdam, p.a conseguir un Sirque Dillage. El Comado Burgone se retira oy de esta Corte en vista de averse declarado la Guerra lo Franceses el 6. del corriente, y se va desconsolado, en particular la sura gea, temerosa de q.e alla le agan algunos cargos inconsiderados.
Sea suspendido en este dia el trabajo en todas las obras publicas q.e avia en prendido la R.l Hacienda.
A Romeo le an dado el Gobierno de Alicante: Pacheco para a la Coruña:
A Ricardos le an apuntado Jinetes pa q.e en 4. dia llegue ā Barcelona, y el Rey paga sus Deudas.
Los Bizcainos an conseguido q.e se

quitan á Coxo, y les enbaien 201 de á
seis ô ofrece 2. Regimientos de a ca
ba llo. se dice q. ô Albuxquerque
le apartan del mando Aarag. Caep.
y Simon van á Figueras.
El Obispado de Iaen van con seu
do, el Racionero de Toledo Robles-
Dicen, esta noche avese dado
Maguncia

... sobre ... importante ... la ciudad ...

En la Gazeta de Madrid del Viernes 27. de Sept.re en el cap.o de Varsovia 27. de Junio, dice

conforme a otra intimacion echa por el Conde Sievers el dia 20. para que el tratado presento se concluyese sin alteracion alguna en el termino perentorio de 48 oras, se formaron la Dieta el 22. a las 11. de la mañana. Lo unico que a podido esta en esta ocasion la Confederacion de Grodno, a sido insertar en el Despacho la Diputacion formada para tratar con el Embaxador una clausula de que podra ... ... algun ... ... probar la nul... ...

... en Carne ... 101 ... entrañ ...
habiendo ... apela de la ...
... padece el Sr. Juhe, ...
... Juez a el ... de
... Cornabe, como tambien el
... que se la opresion
... la Polonia el re
... tratado consta de lo ... capi
tulos ... extractos, que se resumiran
... aqui en su preambulo ...
... turbulencias y disensiones
del ... de Polonia, ... de la re
volucion del 3. de Mayo de 1791,
echa de un modo arbitrario ...
... conseguido fermentando
... entendiendose en terminos de
... los cuidados de la
... de huvia, en pro
... manifiesto

p.a la quietud y tranquilidad de
los Circulos Dominantes. Atendi
endo S. M. Y. á esta considera
ción, é igualmente á sus derechos
incontestables á indemnizacio-
nes justas por los gastos y perjui-
cios q.e le ocasionó su intervencion
á favor de la Republica: á creido
deber concertarse con las Potencias
vecinas p.a conseguir dichos objetos.
El resultado de estos conciertos fué
en las declaraciones remitidas el
9. de Abril á la Confederacion de
Radom en nombre de Su M. I. R. la
Emperatriz, y el Rey de Prusia.
A este efecto se convocó una Die
ta extraordinaria con dictamen
del Rey de Polonia y del Conse
jo permanente de la Republica

lo qual aviendose examinado
en forma regular resolviero esta
blecer una negociacion amis
tosa con cada una de las 3. cor
tes pª arreglar definitivam.te
los objetos de sus respectivas re
clamaciones. Y juntos pª esto
el Embaxador de la Emperatriz
y los Plenipotenciarios de la Re
publica, an tratado y convenido
en los siguientes articulos.

1º Habra una paz perpetua
é inviolable, una amor, y amist
ad perfectas entre los 2. Estados.

2º Cedera formalm.te la Polo
nia las Provincias de q.e a toma
do posesion la Rusia.

3º El Rey y los Estados de la
Polonia renunciaran pª siempre

y a todo derecho á dichas Provin-
cias, y garantizará la Rusia á la
todas sus posesiones actuales en
Europa..

4.º Renunciando la Emperatriz
de todas las Rusias, á qualquiera
otra pretension con la Republi-
ca, queda por su parte garante de
la integridad de las posesiones de
Polonia segun se allan presentem.te

5.º Podrá la Republica tomar la for-
ma de gobierno q.e le sea conveni-
ente, y la Rusia la garantirá.

6.º Se atenderá en quanto sea po-
sible á facilitar el comercio entre
los Estados Rusos, y Polacos.

7.º De una y otra parte se nom-
brarán Comisarios p.a el arreglo de
las nuevas fronteras.

8.ª En las Provincias de q.e tomado posesion gozaran los habitantes entera libertad de Religion baxo el dominio Ruso.

9.º Se observaran en acto separado todos demas articulos q.e se juzguen convenientes p.ª el bien de ambos Estados.

10. Se canjearan en el termino de 6. semanas las ratificaciones del presente tratado.

En la Gazeta de esta Corte del Martes 15. de Octubre de 93. en el Cap. de Viena 3. de Agosto: se lee Corre muy valido q.e los Gabinetes de las Potencias aliadas contra la Francia tratan de formar un

§. 24 Plan p.ª pacificar aquel Rey no
y ponea fin a la guerra, contendrá
una forma de gobierno p.ª
dho. Pais, la qual se comunica
rá a los Principes Franceses, ya
los Xefes de contrarevolucion pa
ra q.e sobre ella presenten su
observaciones: luego se inbiará á
todas las Potencias de Europa, convi
dandolas á ser garantes de su execu
cion: yechos estos preliminares, se di
rigirá un Manifiesto, a la Nacion
Francesa declarando q.e las Potencias
convinada proponen, como condici
on fundamental p.ª las negociacio
nes de paz, la aceptacion de la refe
rida planta de gobierno, sin lo q.l
jamas reconoceran á la Francia
p.r Estado independiente. Sea

Esta Nacion de ... sirve ... pro pu

esta, sera considerada como enemi[ga]

por le ... culto, y tratada co

moral: y en ese caso quedaria ame

nazada de una ... y ...

bracion p.a pagar los gastos de la

guerra.

En la misma Gazeta en

el Cap.o de Luxemburgo 14. de

Agosto: dice

Se regula q.e la expedicion de Cust[ine]

ne en el Baxo-Rhin, desde su enca[mina]

da asta la perdida de Maguncia,

costo a la supuesta Republica Fran

cesa 41Q hombres 3. millones de

libras en dinero, y 25. millones de

la propia moneda en asignados,

168

En la Gazeta de Ma
drid del Martes 1º de
Octubre de 1793. Con
el Art. de Ginebra
Agosto: dice

Una Carta de Paris de primeros de
este mes contiene las noticias con-
cernientes sobre la traslacion de la
Reyna desde su encierro del Tem-
ple a la carcel de la Consergeria.
En la noche del 1 de Agosto, a co
sa de las 12 entraron en su aposen
to 2. individuos de la Comunidad
para intimarla el Decreto.
Hallabase S. M. acostada, les pre
guntó indebida Levantarse.

aviendo le ressivido qe. sí, le pi-
ssio qe. se retirasen mientras se
ecsa. Apenas lo estuvo, tra-
ieron aquellos vassallos de regis-
trarla su faltriquera, y no se
avergonzaron de tomarle su llave
de Oro, y su Escrivanía. Rehusó S. M.
con mucha instancia
... esta ultima, o qe. a lo
menos ... su papel
es, y se sellase; pareze qe. no se
le concedio tan justa solicitud.
Corriendo entre tanto ...
... qe. uno de los indios ...
... de la ultima palabra ...
... qe. le anuncio el daño
ultimo qe. debia separarse de
la princesa de Lamballe (aque-

llevaron á una casa publica de corrección, y poco despues la trató el Publico ignominiosam.te y la degolló) le dixo: Monsieur, la separacion q.e me comunicasteis otra vez, fue p.a mi mas dolorosa; pero esta seguram.te no lo es menos. Pidió luego la permitiesen llevar ropa blanca, p.a q.e no le sucediese lo q.e ya le avia pasado quando el 10. de Agosto del año anterior la entró la Asamblea presa con su augusto Esposo y su familia á la Casa, ó convento de los feuillans: pidió un lio con 2. pares de sábanas, 3. camisas, alguna ropa de dormir &c. Deseo despedirse de su hija, y de su cuñada la Princesa Ysabel, lo q.e se le concedió despues de alg.s dudas algunas dudas. Entró la Ma. dama Ysabel deshecha en lagrimas y fuera de si: abrazó á la augusta soberana, q.e en medio de una

sati[illegible]cion [illegible]tanta amargura conser-
vó su heroyca constancia. Quando l[illegible]
go su Hija llena de dolor, la dixo:
Hija mia, conoces tu Religion: á
ella debes recurrir en el estado en
q.e te allas, como al todo alivio de to-
das las adversidades de la vida.
Itam[illegible] tambien su deseo de a[illegible]
a su Hijo, y mostró la mayor inquie-
tud y sentimiento quando le neg[illegible]
ron este consuelo; no obstante le d[illegible]
xeron q.e su hijo estaba innocente, y
q.e no padeceria ninguñ daño. Tomó
entonces su Lio, baxó la escalera, [illegible]
allo en el Patio un miserable Coche
de Alquiler. Allí al entrar en el [illegible]
ofreció el brazo uno de los Oficiales;
lo desechó S. M. con dulzura; dicien-
dole: q.e no lo necesitaba.

llevaba ... un vestido blanco
con tenedor negro. Llegada a la
conserjería fue introducida por un
callejón estrecho y oscuro, de un
... lo dejaron fuertemente 2. Pero
no lo que la sobrecogió de tal modo
que se desmayó, y tuvieron los oficia-
les que llevarla en sus brazos, al lugar
que le estaba prevenido: allí ingre-
hallándose en tan mal estado que ...
... antes se ~~[illegible]~~ temió que falleciese
pero al amanecer volvió en sí. ...
... que es como un subterráneo, tiene
8 pies de ancho y otros tantos de largo, se
... que su cama consiste en paja y
... malas mantas, y su comida en
sopa y cocido. Las gracias personales de
esta Princesa, en otro tiempo tan hermosa,
... de su noble continente,
y ... comunmente presenta la figura dolo-
rosa de una estatua de ... abandonada

por espacio de pena ~~[illegible]~~ sin poder dexarlas. Al presentarse las 3a. ante su Juez se oblo . . . con que nueva ~~[illegible]~~ desgracia me amenazaban ocorrio el ... de mi Esposo, y buscaron con alguna nueva victima por . . . del... de un Pueblo que ellos mismos an desbaratado, y que mal e echo yo? Que he pedido? que mas confusion habre causado que la en que estoy metida en el atormentado desde que ... Juzgue por delatos los caros en ... abrazos que de ... quando ... comunicarte de mi regreso, o ... aumentado ... por tus lagrimas que ... ... sobre las ... ... Esposo ... ... reducen mi . delatos, a las ... de la Naturaleza ... ... de la lastima ... ... pr. aver manifestado ser infeliz y amorosa. Si es ...

Magestad de mi Señora, para [illegible]
en un lado [illegible]. formulas que solo sir-
ven a prolongar mi martirio, y derramar
la sangre de nuestra Reyna, con la de
nuestro Rey. Ojalá pueda aun tener
fin la desgraciada suerte que oprime a
ambos en este misero Reyno, y [illegible]
la paz [illegible] tranquilidad. El con-
[illegible] con que dixo estas palabras hizo tal
impresion en el concurso, que uno de los
Juezes, llamado Dubois, pidio a la con-
vencion le exonerase de esta comision
nombrando a otro en su lugar.

En la misma Gazeta en el
Cap.o de Madrid 1.o de Octubre
dice asi. = Carta.

Ex.mo S.r [illegible] [illegible]-
che, vuelvo de la batalla que [illegible]
las Armas del Rey. Los Enemigos [illegible]
[illegible] me atacaron a las 7. de
la mañana, han sido rechazados y

bantes p.r la retaguardia, y p.r la conv
para de Infanteria q.e se saliò a los cab
no de D.n Juan Courten, y del Conde
dela Union. Nuestra perdida es
muy corta; la de los enemigos se regula
de 5. a 6 U hombres; 1500. son los pri
sioneros con poca diferencia, y muchos son
los muertos: pues al arma blanca, y á
metralla se a echo mucho destrozo: so
vras carga, y 6. carros de fusiles se an
recogido p.r el pronto, y tambien 10.
cañones; pero como sobrevino la noche
creo q.e se recogieron mas mañana.
Su numero, segun dicen, era de 23.
a 24 U hombres, aunq.e otros le reducen
a 20 U mal. Con mas detalle, y mas
circunstancias p.r q.e se
pueda entender mejor a V.M. de esta bata
lla de Bailla de donde se a retirado los
enemigos muy cerca. Dios gue. a V.E.
m.s a.s Quartel Gen.l de Santiago de
de 93. Ex.mo S.r = An.o Ricardos. Ex.mo S.r Conde del Campo de Alange

Noticia de la muerte, Piedad exemplar y zelo Pastoral del Rmo. é Illmo. Sr. Dr. Fr. Antonio Alcalde del Orn. de Predicadores, Obispo que fue de Yucatan y Guadalaxara en Indias.

En 7. de Agosto de 1792. fallecio en su Palacio Episcopal de la ciudad de Guadalaxara este dignissimo Prelado, cuyas virtudes, zelo pastoral, y caridad ardiente con el proximo merecen referirse aqui para edificacion del publico. Nacio en 15 de Marzo de 1701. en la Villa de Cigales del obispado de Valladolid; a los 16 a

tomo el aviso de Sto Domin
go en el Conv.to de S. Pablo de
dha ciudad. Despues de su pro-
fesion no fue menos su cuidado en
conseguir las virtudes religiosas,
propias de su instituto, que en de
dicarse al estudio. En vista de su
progresso le nombro la Religion
p.a L.r de Filosofia, y despues de
Theologia, cuyas facultades enseño
por espacio de 26. a.s en varias casas
principales ó estudios generales de
esta Provincia con general aprov.
vechon y utilidad de sus oyentes.
En atencion a su merito se le confi-
rió el grado de M.ro; fue electo Pr.
en el Conv.to de Zamora, y despues
de Jesus M.a de Valverde, donde flo
recie la observancia primitiva de
la O.n. Noticioso de su virtud

y talentos el S.r Carlos 3.o, le nombro Obis-
po de Yucatan en la Provincia de Cam-
peche, al mismo tiempo q.e se allaba
electo Pr. del muy religioso conv.to de S.ta
Cruz de Segovia; y aviendo en manos del
Emmo. S.r Cardenal de Boxadors, M.tro
Gen.l à la sazon de toda la Or.n, estas dos
elecciones, le mando aceptar el obispado
de q.e tomo posesion el 1o. de Agosto del año
de 1763. Apenas empezo à
exercer su ministerio pastoral, quando se
vieron en el las prendas y virtudes q.e
se admiraron con los Pastores de los pri-
meros siglos. Su Palacio Episcopal pare-
cia un conv.to de los mas observantes
en el recogimiento, oracion, umildad,
modestia, y trage, tanto de su Illma. q.e
nunca uso mas q.e el Abito de su Reli-
gion, como del corto y preciso numero
de sus familiares, à quienes hacia recoger-
se al toque de oraciones, cerrando las
Puertas de Palacio y delicandolas desde

a aquella hora al estudio y exercicio de la ora-
cion. Su mesa fue sumam.te frugal, y
separada de vaxilla de peltre comun. Su
vigilancia sobre su rebaño era conti-
nua: visitó dos vezes á pie todo su
obispado, durmiendo en varias ocasio-
nes en medio de los montes mas aspe-
ros. Confirmó mas de 250 almas: predicaba
en todas las Yglesias con claridad y se-
nzillez q.e previene el ceremonial de los
obispos; reformó y aumentó considera-
blem.te su clero; y enriquecio la ciudad
de Yucatan con muchas fundaciones
socorriendo á los pobres con
quantiosas limosnas. En el
año de 1770. asistio al 4.o Concilio Me-
xicano q.e convocó el Ill.mo. S.r Carde-
nal de Lorenzana, Arzobispo de Toledo,
y entonces de Mexico, donde fue admi-
rada su virtud, sencillez, veracidad
y vasta literatura. Antes de salir

S. de Mexico, p.a representar en su Iglesia de
Yucatan, fue transferido p.r el mismo
S.r Carlos 3. a la de Guadalaxara, q.e go-
berno p.r espacio de 21. a.s, y seria nunca
tal en ella la memoria de su piedad, y
ardiente zelo con q.e a pesar de su avan
zada edad q.e quebranta toda fuerza, de
sempeño todas las obligaciones de un
buen Pastor, señalandose cada vez mas
en la caridad con los Pobres, particular
m.te con los enfermos, en cuyo beneficio
expendio mas de seis millones de reales,
fundando un ospital q.e es la admira
cion de quantos le ven, y un nuevo
Conv.to de Bethlemitas p.a su asistencia
No es menos de admirar la erecion de
una esquela de niños aq.e asistian mas
de 600., subministrandoles su Ill.ma cu
anto necesitaban p.a su enseñanza, y
otro colegio p.a Niñas con 24. Maes
tras q.e las instruyesen en todas ex

artes propias de su sexo, maestros y
confesores p.a su pasto espiritual; la
construcción de una Ygl.a q.e consagró
y dedicó á N.ra S.a de Guadalupe, y
en la q.e se mandó sepultar, edificando
do 200 Casas en su circuito p.a aumenta-
ción de Pobres; la bellísima Ygl.a de
Capuchinas con su convento, todo de
mampostería y bóveda; reedificó la
Ygl.a de su Or.n, e hizo otras muchas
obras pías. Este prodigioso
número de establecimientos piadosos y
quantiosas limosnas, con las demás q.
se leen en el extracto q.e acompaña,
todas tan discretas, imparciales, desin-
teresadas, y dictadas solo p.r la cari-
dad, juntas al zelo apostólico, pobre-
za, humildad, sinceridad, y demás
virtudes excelentes en q.e floreció
Yll.mo. Ilu de tan dilatados años, cap-
...ción en el tiempo de su Obispado

118

... que así ...
... tiempo de su atención, y la congoja
... ... resucitar el espíritu de los
Pastores primitivos de la Igla. en la
persona de este ilustre Prelado, que supo
hacerse amable a Dn. Carlos Flores
... mereció la estimación de V. Illmo. ...
... Catolicos Monarcas
la veneración genl., y tierno amor de
todos sus diocesanos que lloraron amar-
... ... su muerte, sin otro consuelo
... el de guardar con singular aprecio
alguna fragmento de su pobre ropa,
el de desaogar su dolor con la so-
lemnidad y pompa funebre de su entier-
ro, que refiere en la Gazeta de Mé-
xico del 21. de Agosto de 92.
Luego que fallecio su Illma. el 5. de Agosto
... 91. as. 4. meses y 22. días de su edad;
... ... al Publico la ...
... noticia con doble general de ...

compaña pr una oraz en todas las Ygle
sias de la ciudad. Alhora embalsa-
maron ya su cadaver, y revestido de
Pontifical, puesto en el Salon del Pa-
lacio bax, con mas decel de terciopelo
con todo el aparato y pompa corres
pondiente, comenzaron la comuni
dade de los Religiosos pr su orn y
sus turnos, à cantar el oficio y tal
celebrandose igualmte muchas rezo
das en el mismo Salon aquella ma
ñana y la siguiente. El 9. pr la
tarde, concluido el oficio de difuntos
pr el venerable cabildo y coro de la
Catedral, se ordenó el acompaña-
miento desde el Palacio Episcopal
â la Parroquia y santuario de Ntra
Sra de Guadalupe qe fundó su Ilma
donde devio sepultarse con arreglo
â su ultima voluntad. Precedie-
ron las cofradias seguidas de la

116

terceras Ordenes de Sto. Domingo, y
Sn. Francisco, luego las Religiones
Bethlemitas, Sn. Juan de Dios, Merce-
narios, Carmelitas, Augustinos, Fran-
ciscanos, y Dominicos, despues el Co-
legio Seminario acompañando su Rector
con su Rector, y Cathedraticos; luego el
numeroso Clero con sobrepellis,
la familia de su Illma. y Oficiales
de las Curias con luto riguroso, seguia
el Coro de la Sta. Yglesia Catedral con los
que llevaban la Mitra y Baculo, terminando
el cuerpo Eclesiastico con el ve-
nerable Cabildo que llevaba el Cadaver
en un rico feretro de terciopelo negro;
a continuacion iba el Cuerpo de la
noble Ciudad con su mazas enlu-
tadas, y un crecido numero de per-
sonas distinguidas incorporadas en el;
inmediatamente le seguian los Sres. Minis-
tros de la Rl. Hacienda, y la Audien-
cia;

con achas de cera, y ultimam.te la
Religiones Provinciales con cruz y
armas à la funeraria, cerrandolo to-
do la esttufa de su Ilma. perfecta
m.te cubierta de bayeta, y en la
carroza con el enterramiento de la co-
llera del tiempo se dispusieron co-
mo armas colgadas de seda con 12
achas p.a acer parada y cantar un
solemne responso. Haviendo llego
el cadaver al expresado Santu-
ario, y echo el oficio de sepultura
colocaron entre la pared del Presbiterio al
lado del Evangelio baxo una esta-
tua bien trabajada de su Ilma. q
le representa de rodillas mirando
à la Sma. Virgen. No con expli-
cable (concluye la expresada Gazeta
de Aterrianos) la sentas demostracio-
nes de dolor con q.e toda esta Ciudad

manifiesta quanto mereze la Ex.ª exaltada
de su amado S.r, y Pastor, cuya de-
ciones tan llena de caridad, acaso
qual y demas de lleuan (llevan) perpetuamente
inmortalizaran su memoria.

Extracto de las donacio-
nes, limosnas, y funda-
ciones que hizo su Ill.ma,
en los dias que gobernó esta
Diocesis de Guadalaxara
segun consta del Infor-
me de D.n Juan del Cas-
tillo Negrete, Oydor de la
R.l ~~Hacienda~~ Audien-
cia, y comissionado
para su Expolio.

Al Conv.to de S.to Domingo de Puebla dio 1000. pesos en remune=racion del ospedage q.e le hizo quando venia al quarto Con=ttdo. Mexicano — 1000.p. 0.

A la Cathedral de Yucatan, p.a re=compensar algunos de los creditos gastos q.e hizo en la conduccion de S. Y. desde España asta aquel Obis=pado, y desde alli al de este Con=dado de Mexico. — 8000. p. 0.

Para el Castillero de Alvarado do=no a S. M. — 10000. p. 0.

Para la composicion de calle de esta Ciudad. — 1030. p. 0.

Al Colegio Tridentino p.a aumento y mejor dotacion de sus Catedras. — 6700. p. 0.

Para ayuda de edificar el Convento de Dominicas de la Nueva Guatemala 4000. p. 0.

Para ayuda de gastos del estudio Concilio Mexicano. —— 4000. p. 0.

Al Colegio Apostolico de Guadalupe, y en la manutencion de Missioneros q.e hizo venir en 3. mi siones a esta Ciudad — 2000. p. 0.

A la comunidad de pobres de Zacatecas, y Aguas calientes dio en la visita 500. p. 0.

A la Villa de Xerez p.a q.e se com prasen y repartieran entre pobres mil cargas de maiz p.a sembrar, y comer. —— 1500. p. 0.

A Villanueva p.a el mismo efecto. 800. p. 0.

A la Villa de Lagos p.a ayuda de la fabrica de su Parroquia — 1000. p. 0.

Al Conv.to de Capuchinas de la
misma villa. ——— 1600. p. 0.

Para ayuda de las Parroquias de
Zapotlan y Chapala ——— 800. p. 0.

A pobres enfermos q.e exigen tam
ter hasta el año de 79. ——— 4300. p. 0.

A la Casa de Recogidas de esta
ciudad trecientos pesos anuales,
6000. p. 0.

A los 2. de Indios, sitas en el ba
rrio de Tlaxomulco, varias porcio[nes]
de Algodon, lana y Telares,
q.e se regulan en ——— 1000. p. 0.

Al Conv.to de S.ta Teresa — 1550. p. 0.

Al de S.ta M.a de Gracia. — 150. p. 0.

Al de S.ta Monica. —— 150. p. 0.

Al de Jesus M.a ——— 16829. p. 0.

A las Capuchinas en diferentes
cantidades, donaciones p.a la fabrica
del Conv.to y p.a su manutencion
24797. p. 0.

A la Catedral en albas y un rico ornamento. —— 3200. p. o.
Al Colegio de Sn Diego, Ygla de Zapotlan y Parroquia de Atemajac ciñgo. —— 18000. p. o.
Al Convto de Sto Domingo pa reparar su fabrica material, y para otros destinos. —— 6200. p. o.
Dotacion de la fiesta annual del Sto Patriarca —— 6000. p. o.
Limosna annual de 300. pesos pr el Abito q. le daba el Convto —— 6000. p. o.
Al Hospital de Sn Juan de D. pa los enfermos en la epidemia de viruela del año de 86. —— 2656. p. o.
Dotes pa Religiosas, y socorro de Viudas. —— 6028. p. o.
Consta q. en los a. distribuyo los 2 D. pesos en limosna semanaria, y calculando pr esta partida lo q. daria en los 21. a. q. fue Obispo, resultan 26670. p. o.

En ornamentos i caudales p.a Igle
sias pobres en la visita Eclesias
tica, y en diferentes tiempos.
4015. p. O.

A los Presos de la Real Carcel — 6200. p. O.

Costo de 3. Cosinas q.e mando poner
provisionalm.te en la epidemia y
ambre gener.l del año de 86., p.a dar
de comer a los Pobres en los barrios de
Guadalupe, Analco, y el Carmen de
esta Ciudad — 4211. p. O.

Fundacion de la fiesta annual
del Apostol S.n Tiago en la Catedral
6000. p. O.

Consta q.e desde el año de 79. man
do celebrar mas de 60 Misas con la
limosna de un peso cada uno p.r va
rios difuntos del Obispado, p.r la sa
lud y felicidad del Rey y Real Fa
milia, y p.r la exaltacion de la S.ta
Catolica — 600. p. O.

En la fabrica espiritual, fundacion y ereccion de la Parroquia de Guadalupe. con inclusion de su dotaciones y de 158. casas accesoria q.e le dono,
240835. p. O.

En la fundacion del Beaterio de S.ta Clara, un colegio de Niñas Españolas educandas, y Escuela publica de primera letra p.a Niñas gasto 70,440. pesos, en q.e se incluyen su dotaciones, la de un Capellan q.e las asiste, y el valor de 91. casas accesorias,
70440. p. O.

En la fundacion de una Escuela publica de primera letra p.a niños en el barrio de Guadalupe, con inclusion de la casa en q.e vive el Maestro.
11000. p. O

En la magnifica obra del Colegio Real de S.n Miguel, con Igla. Comu.to y celda p.a Religiosos, y un espacioso Campo santo.
265168. p. O.

En la dotacion de 10. plazas p.a
Niñas en los Colegios de S.n Diego, y
S.ta Clara. —— 10000. p. O.
En la Donacion p.a aumento de los
fondos de esta Univ.d — 60000. p. O.
En la dotacion p.a 3. Catedras en
el Colegio de S.n Juan Bautista
14000. p. O.
En limosnas secretas y reservadas
das se sabe q.e invirtio. — 32000. p. O.
Al Monte Pio de Ministros de
Mexico. —— 1000. p. O.
Toda la pension del Principe de
Saxonia pago en 20. a.s — 80000. p. O.
Por la del Gr. de Carlos 3.o en 20. a.s
14000. p. O.
En 4. Aniversarios de a mil pesos
en los Conventos de S.ta M.a de Gracia,
S.ta Teresa, S.ta Monica y Jesus M.a
16000. p. O

Ultimamente se ha donacion del sobrante de su quarto Episcopal para la fabrica material, o adorno de la Yglesia del Sagrario de esta Cathedral, y aunque todabia no es tiempo de saberse a que ascendera dicho sobrante, se conjetura prudentemente que pasara de

80000. pesos

1.097320. p. 1.

Suma total de donaciones, limosna, y fundaciones de que se a podido adquirir noticia, un millon, noventa y siete mil trescientos veinte pesos, y un real: siendo prevencion que aunque es notorio que S. Ylma. empleaba frequentes limosnas a los conventos de Sn. Fran.co, la Merced, y S. Juan de Dios, no se ha podido saber a quanto ascendieron: como ni tampoco las Missas que mando celebrar desde el

año de 80. asta su fallecimiento,
en las demas limosnas q.e hizo pu-
blicas y privadas, asi en esta ciu-
dad, como en el resto del Obispado.

Madrid en la Im
prenta ~~de~~ Real

Año de 1793

En la Gazeta de Ma
drid del Viernes 4 de
Octubre en el Cap.o
de Stockolmo 6 .. de
Ag.to dice

Mr. Nothbeck, Encargado de nego-
cios de Rusia, entregó el día 4. la
siguiente Nota al Consejer de la
Corona. S. M. la Empera-
triz de Rusia á juzgado conveni-
ente mandar á su esquadra, compu-
esta de 25. Navios, y proporcionado
numero de Fragatas, cruce el Bal-
tico y en el Mar del Norte pª im-
pedir, de concierto con la Marina
Inglesa, se lleve á los Puertos de
Francia qualquiera suerte de víve-
res y municiones. En consequencia
desea S. M. Imp. qe S. M. Sueca no
permita qe sus Naves de guerra to-
men baxo su escolta ningun bax-
el mercante Sueco cargado de seme-
jantes generos. A mandado asimis-
mo la Emperatriz qe sean visitadas
todas las Embarcaciones mercante-

q. no se [illegible] p.r otros mares, ô de re-
conocer si tienen â bordo marine-
ros ô [illegible] p.a el referido destino,
su rigor de estas órdenes y medidas
en q.e ninguna especie de neutrali-
dad debo admitir respecto â un
Gobierno q.e unicam.te se compone de
rebeldes. El Enviado Ru-
so en Dinamarca â contestado â a-
quella Corte una Nota semejante â
esta; y los Ministros Ingleses an
echo iguales declaraciones en Copen-
hague y Stockolmo.

En la misma Gazeta
en el Cap.o de Ginebra
29 de Agosto: dice

Arrendados de este Mes hubo gran a-
bundancia de Trigo en Paris; pero como
el consumo es allí crecidísimo; no
se sabe quanto durará. El Conven-
ción de Bourthon pidió en la sesión
del 12 - por la noche se decretase que
..la la masa de la cosecha de es-
te año, de toda suerte de frutos, que
den en poder de la Nación, que la
pagara al precio que se señale por la
Ley, excepto la parte que necesiten
los Dueños para sembrar, y mantener
sus familias. Apoyó su propo-
sición en la necesidad de abaste-
cer a los Exércitos franceses, y de
desvanecer la trama de Mr. Pitt.
Para su ejecución remitió la pro-
puesta a examen de la Junta de
seguridad pública, de agricultura,
y de comercio.

y la Armada francesa an llegado
p.a embarcaciones a los Puertos de
francia- Ademas de los generos q.e
traen, proporcionan 60 Marineros
p.a las tripulaciones de la Esqua
dra, - Los Jacobinos de
Paris celebran su Junta Publica
cam.te, en ella se oyen p.r lo re
gular las proposiciones q.e luego a
de decretar la Asamblea consen
cional, p.r consiguiente sabiendo
todo lo q.e estas gentes proponen,
se sabe casi siempre anticipada
mente lo q.e a de resolver la Conven
cion. En su Junta de el dia 6. a
blo de ellos en estos terminos:
Paris debe aprontar p.a su consum
mente 80 hombres, pero ninguno

pero ninguno saldrá de la Ciudad
sin haber visto ver la cabe
za de los representantes proscrip
tos. Bien sé q.e me dirán q.e no
existe ninguna prueba esencial
contra ellos; respondo q.e todos y
qualquiera q.e hubiese votado p.r
la apelación al Pueblo en la causa
de Luis 16. y p.r el arresto de Marat
es digno de muerte, y esto sobra p.a
q.e presente su cabeza en la guillo
tina. Por lo q.e a mí hace, no sal
dré de París asta q.e ayan perdido
la vida todos estos perversos; y
pido se declare p.r enemigo de la
República a quien intente disculpa
parlos. Otro Vocal seguía.
Yo no abandonaré a mis conciuda
danos, asta tanto q.e no se senten
cie a muerte a M.a Ant.a de Lorena.

[illegible] otro, q. todos los republicanos franceses en estado de llevar las armas, ubiesen de jurar q. marcharian contra los enemigos. Pondremos en campaña (dixo) un millon de combatientes, y toda la guerra se concluira en 15. dias.

Al fin se acordo presentar estas peticiones a la Convencion: y se [illegible] con efecto asi, y ya se a decretado parte de ellas; pues a proposicion de Danton se acordo el dia 12. levantar y enviar desde luego 400 hombres contra los enemigos de la Francia p.r la parte de [illegible]

El Consejo executivo acaba de publicar un estado de los Exercitos franceses q. estan sobre las armas; es pasmoso su ~~[illegible]~~

6. poniendolo verdadero: los del parta-
tamento del Norte, Ardennes, Mose=
la, y Rhin, componen un total de
358, 562. Hombres, los de Ytalia =
64, 764. los de los Pirineos, 55, 446.
los de la Rochela, Brest, y Cherburgo,
y los de Leon, y Duranza, 89, 130. =
30Ø. Total. 594, 902. Hombres. =
q.e con los 400Ø decretados ahora, for-
man cerca de un Millon de Solda=
dos. Acerca de este número de =
gente armada se an echo los siguie-
ntes cálculos. Regulando la Po-
blación de aquel Reyno en 25.
millones de Almas, y descontando
solam.te 5. Millones p.a los muer-
tos, los emigrados, la separación de
las Provincias del Monte Jura, la
Alsacia, Lorena, la Provanza, el
Delfinado, Leon, Burdeos, una

parte del Languedoc, del Rosse
llon, de la Guiena, del Poitou,
de Bretaña, de Normandia, y de
la Flandes, q.e ya p.r q.e son el tea
tro de la guerra, ya p.r q.e no quie
ren obedecer á las ordenes de la Con
vencion, no pueden comprehender
se en los 25. millones, quedan estos
reducidos á 20. Por lo regular
rebajan 11. m[illone]s p.r la muge
res, y 6. p.r los niños, y viejos, re
tan pues 3. millones de hombres
aptos p.a la milicia, y de ellos se
pondrá uno en campaña: de suer
te q.e de cada 3. hombres se obliga
á uno á tomar las armas. Y p.r si
no bastase este numero p.a tran
quilizar al partido dominante,
acaba la Convencion de publicar
este singular decreto. Por boca

de su representante declara
el Pueblo de Francia q.e se levan-
ta en cuerpo p.a defender la Li-
bertad, la Igualdad, y la Indepen-
dencia de su Territorio y de su
Constitucion. El Ex-Mi-
nistro Jolly, su secretario, el Ge-
neral Lavallete, el General Ama-
zar, q.e mando en Cassel, y La-
barrere, Ayudante gen.l en Per-
piñan, an sido arrestados recien-
tem.te en Paris. El Ma-
riscal de Campo Lecuyer y otros
sujetos an perdido la cabeza en
la Guillotina.

En la Gazeta de Madrid
del Martes 8 de Octubre de
1793. En el Cap.o de Peters-
burgo 18 de Julio: dice.

A avido en Arcangelo un terri-
ble incendio: se manifesto el 26
de Junio a las 7. de la tarde, y
duro hasta las 8. de la mañana in-
mediato; reduxo a ceniza la Igla.
catedral, y otros 2. Templos, vari-
os edificios en q. se juntaban los
Tribunales, y 877. casas, entre ellas
todas las q. se avian echo de ladri-
llo segun un plan moderno: las
demas eran de madera; ardieron a-
si mismo mas de 300. tiendas de
mercado, gran numero de Almace-
nes, casas de baño, caballerizas, qua-
dras &c. regulandose el total en cer-
ca de 30 edificios, y la perdida en
3. Millones de rublos. Muchas per-
sonas perdieron la vida en medio
de la confusion general. De toda
la Ciudad solamte. se libro una
tercera parte: de suerte q. si el

y gobierno no acude con auxilios
prontos y eficaces, quedará el vecin-
dario imposibilitado de subsistir,
careciendo de abrigo, de muebles &.

En la misma Gazeta en el
Cap.º de Alcoy 12. de Septiem-
bre: dice

A la 8. y med.ª de la mañana del 7. de
este Mes empezo aqui una Tempestad
q.e duró asta las 3. de la mañana in-
mediata con truenos fuertes, y lluvia
copiosisima, q.e aterró á todos los
avitantes. Salieron de Madre los Rios
de las fuentes Molinar, y Riquer, en
q.e estan los batanes, tintes, fabrica de
papel, y molinos arineros; 59. pilas de
batanes q.e se allaban corrientes an
quedado enteram.te destruidas con su
edificios y maquinas, y perdidos los

paños y bulletones q.e avia en ellas
p.a abatanar, se arruinaron 9- Sabra-
das de papel con sus obrinas, grandes
porciones de materiales, consideraa
ble número de resma de toda clase
de papel ya perfeccionado, sus mobles
y cilindros de mucho precio: otra
rama, aun q.e no con iguales daños,
estan parada p.r falta de agua, y lo
mismo todos los molinos arineros, y se
destruyeron los malecones de uno y otro
frío, haviendose cortado con las mu
chas maña el curso del Molinar.
Las Aguas se llevaron el Puente llama
do de Penaguila (de cuyos estribos ō
machones apenas quedan vestigios)
y 3- arcos de el de S.n Roque contru
ido 6- a.s ace. En medio de estos da
ños, q.e son de la mayor consideracion,
y algunos irreparables, entre la

19 ruina de tantos edificios y de mu-
chas Casas, á una otra en q.e estaban
recogidos los Vecinos, no pereciero[n]
mas q.e 7 Personas, todo se debe á la
eficaz y acertada providencia de
este Corregidor D.n Juan Romualdo
do Ximenez, Ministro onorario del
Crimen de la Audiencia de Valencia,
q.e se apresuro á librar de desgracia á
los abitantes, y á recoger los despojos q.e se
encontrasen p.r la orilla del rio,
asi de piezas de paños, como ele[ment]os,
y otras maquinas, despachando avisos á
la Justicia de los Pueblos p.r donde
sigue su curso los rios, p.a q.e tambien
recojan y entreguen dichos efectos
á sus dueños. luego se dió principio
á descubrir las aguas de la fuente del
Molinar á fin de poner corriente el
Primer molino anexo con q.e surtir
al Pueblo, y ver si pueden tambien

ponense del mismo modo algunas pi-
las de batan.

En la misma Gazeta en el Capº de Ginebra 5 de Septiembre dice.

Diez y seis fueron los cargos o capi-
tulos principales de acusacion e-
chos al Genl Custine, por el Tribu-
nal revolucionario; á todos contes-
tó con sencillez, y satisfizo plena-
mente. Recaen la mayor parte so-
bre puntos militares, y sobre su pa-
co aprecio á varias personas del
partido Jacobino. En quanto a la
perdida de Maguncia, le acusaron
de aver acumulado una inmensa
cantidad de Artilleria en dha. Ciu-
dad, dexandola sin municiones
y sin viveres; probó q. la culpa de

necario sobre el Atributo de la ...
Guerra Boutmonville, pues segun
las repetidas instancias del acusado
y las repuestas de aquel Ministro, de-
bia creer que Maguncia estaba provis-
ta para mucho tiempo. Del mismo
modo desvanecio los demas cargos, y
sin embargo, concluida la instruccion
de su causa, propuso el Presiden-
te á los demas Jueces las 3. siguien-
tes questiones.
1.a Ha existido durante el curso de
esta guerra inteligencia criminal,
y correspondencia delinquente
con los enemigos de la Republica, di-
rigida á facilitarles la entrada en
Francia, y á entregarles ntras. Ciuda-
des, ntros. Arsenales, y almacenes.
2.a No está probado que se resultan
de dhas. inteligencias cayeron en
poder del enemigo las Plazas de
Francfort, Maguncia, Condé, y Valen-
ciennes?

3ª Esta convencido Adan Felipe
Custine, Gen.l q.e a sido del exercito del
Norte y del de Ardennes, de aver tem-
to parte en ctha. inteligencias, y cor-
respondencia.

Los Jurado ò Jueces, excepto 3. vota-
ron afirmativam.te sobre las 3. ques-
tiones, y en consequencia pronuncio
por esta sentencia.

Se condena à muerte à Adan Felipe
Custine, executandose la sentencia
en la Plaza de la Revolucion entre
10. y 11. de la mañana, y se confiscan
sus bienes à beneficio de la Republica

Preguntole luego el Presidente si se le
ofrecia algo q.e decir contra la aplica-
cion de la ley: respondio asi. No
tengo defensores: son desaparecido. Na-
da me acusa mi conciencia, muero
innocente. A la mañana inmedia-
ta 29. de Agosto, fue conducido à la

citada plaza: manifestó mucho temor á la muerte: abrazó á su confesor, y besó el Crucifixo, pero luego estuvo vacilante: queria ganar tiempo; al fin precisó á q. se recurriese á la fuerza p.a ponerlo en la guillotina, donde cayó su cabeza. Tenia 52. a.s de edad. Debe notarse q. el dia 23. pidió un Vocal en la convencion se examinasen al Fiscal, y á los Jueces de esta Causa sobre su dilacion; sostuvo q. existia una gran de conspiracion p.a salvar la vida á Custine, y desordenar al mismo tiempo todos los Exercitos franceses; y propuso q. si d.hos Jueces se resultaban culpados en su lentitud, como podia suceder, se les juzgase allí mismo. Se presentaron efectivam.te durante la propia sesion, dieron su descargo, y aseguraron q. concluirian

su obligacion, y sabrian cumplir
la ... Quizas por esta y otras recon
venciones de los enemigos de Cartagena
se apresuro su sentencia.

En la cesion del 14. pidieron mu
chos Vocales licencia pa. ausentar
se, no solo se nego la solicitud,
sino q. ademas se hizo un decreto
pa. q. a ninguno se conceda seme
jante permiso. El mismo
dia propusieron, un plan pa. satis
facer la deuda de Luis 16. alegan
do q. supuesto se avian embargado
y confiscados los bienes q. componi
an su propiedad, y sobre los qua
les tenian derecho los Acreedores,
exigia la Justicia se pagasen a
lo menos los creditos q. algunos
Mercaderes presentaban contra la

la familia Real; pero Danton no pen-
so asi, y á proposicion suya se de-
creto q.e estas deudas no son como las
q.e se consideran nacionales, y q.e se
imprimiria la lista de los acreedores
p.a q.e lo conozca el Publico.
Dió luego Barrere cuenta de las
medidas tomadas p.a defensa de las
fronteras de Francia. Los Enemi-
gos (dixo) tienen bloqueados n.tros
Puertos: los Piamonteses consiguen
ventajas: los Insurgentes del Ver-
dée nos molestan: los Austriacos y
los Prusianos se adelantan: el dine-
ro de Pitt ace progresos: nos faltan
30 d caballos; á tantos males el uni-
co remedio esta en el Pueblo. Las
medidas q.e se decretaron sobre esto se
reduxeron á encargar á los Diputados
de las Asambleas primarias propa-
guen en toda la Francia los princi-
pios

de unidad è indivisibilidad de la
republica pª qe todos acudan à
salvar la patria. Aniquilemos el tex
ritorio Frances (añadio Danton)
antes qe lo arruinen los enemigos, los
recaos infames esponitas sean presa
del furor popular: sobrepujemos
en audacia à los Potentados qe obra
ron contra ntra. libertad. Marchen
los mas con el pueblo al exercito. Ansi
se decreto. El 7. de este Mes
3. dia antes de la fiesta celebrada
en el Campo de Marte pª aceptar la
nueva constitucion, amaneció fi
xado en las principales calles de
Paris, un cartel concebido en estos
terminos: Sabado 10. de Agosto se
dara en el campo de Marte la ul
ma representacion de la Tragedia
des de los Jacobinos, comedia en un

3. acto: seguirá: el Tasamento forzado, comedia y seguidamente en un acto: 134
y se concluirá con una pantomima adaptada à la circunstancia.
En breve se hará otra representación de un nuevo y grande espectaculo, intitulada Coburgo y Gaston seguida de otra con el titulo de El Seguro de la conversion, ò, Luis.

16. Sempado.

Noticia ql. Reino dela Ciudad de Barcelona el dia 2. de Marzo de 1793. a

de Febrero,
La noche de el dia 26. de febrero proximo pasado, transitando un Sereno p.r una calle, vió à un hombre q.e venia delante, y llamó à la Puerta de una Casa, le respondieron

quien es? y replico: Asamblea,
le abrieron la puerta y entro: con
lo q.e observo se oculto de tras de
una esquina. à poco rato llegâ
ron otros 2. Hombres, llama
ron à dha. Puerta, y responde
ron; quien es? replicaron Asam
blea, entraron. Incontinenti,
el expresado Sereno paso à la ca
sa de uno de los Juezes, y contole
lo q.e avia observado; enterado
dho. Juez, despacho oficio inme
diatam.te al Coronel, y Oficial
de Guardia p.a q.e le mandara
incontinenti 50. Granaderos, y
juntos todos, Juez, Tropa, y Al
guaciles, y el Sereno, se encamin
naron acia dicha Casa y aviendo
dose adelantado el Juez, y lla
mado en ella, le respondieron;
quien es? y dixo Asamblea, y

44. aviendo avierto la Puerta, y
por una seña q. hizo a cuidó la Tro
pa, y los demas q. avian con traza
ron 36. hombres con varios pape
les de correspondencia con la Asam
blea, los llevaron presos, dexando
embarcado todos sus vienes, siendo
el motor principal de estos el Maes
tro fundidor Mayor de la fundicion
de dicha Ciudad, el q. se aventurando
tratoba de incendiar dicha fundicion
de la Plaza estando con otros varios
cara y sublevando la Guardia para
se dueños de los Almacenes de vive
res, y municiones, q. ... los Bar
rendian conseguir los de Paris,
al presente se ayan presos 600
hombres, entre catalanes, y
franceses.

136

Cadiz 9 de Abril de 1793 as.

En una balandra q.e acaba de entrar de Trinidad con Pliegos p.a la Corte, se a recivido el Cap.o siguiente

= Ysla de la Trinidad 4 de Marzo de 93.

Se dirijo esta con un balandro q.e va con Pliegos a la Corte, de resulta de aver venido a refugiarse a esta Ysla despues de aver abandonado a Martinica, 300 oficiales franceses, multitud de Sold.s y 10 entre soldados y Marineros, con 20 negros esclavos conducidos en un Navio de 74 cañones, su Comand.te el Brigadier Rivière, una fragata de 36. una corbeta de 20. y una Goleta de 18. con escarapela, y bandera blanca, cuyos Comand.tes entregaron estas embarcaciones al Rey del nuestro como el mas inmediato del suyo.

Mozos q.e se han presentado voluntariam.te p.a soldados en diversos Pueblos, en el mismo dia dela publicacion Circular del año de 1793.

Burgos	19.
Valladolid	21.
Zamora	26.
Segovia	22.
Valencia	118.
Granada	212.
Jaen	18.
V.a de Arevalo	57.
Med.a del Campo	59.
Agreda	08.
Almagro	08.
S.n Clem.te	16.
Solana	24.
Lugar de Dos=Barrios	09.
Total	617.
Torremocha	06.
Alcira	46.

Turcas	05.
Madrigal	02.
Calahorra	05.
La Seca	14.
Salamanca	10.
Frexenal	22.
Medina del Campo y Pueblos de su partido, sobre los 59 anunciados	71.
Bodonal	10.
Arevalo, sobre los 57 anunciados	08
Olmedo y su Partido	52.
Cervera del rio Alhama y sus Villas de Inestrillas y Aguilar	42.
El R.l Sitio del Escorial	27.
Alcazar de S.n Juan	21.
Total	341.

Burgos sobre los 49 anunciados	23
Badajoz y dos Pueblos de su Partido	405.
Ocaña	22.
Total	150

En los Reales sitios de Sn. Yldefonso y Balsain	20.
Viso del Marquez	24.
Manzanares	04.
Argete	06.
Navalcarnero	02.
Varios Pueblos del Partido de Madrid	45.
Velez Malaga	51.
Monforte en el Reyno de Valencia	44.
Torremocha, sobre los 6 anunciados yà	05.
Alhama	21.
Granada, sobre los doscientos doce anunciados ya	08.
En varios Pueblos de aquel Partido	79.
Algeciras	27.
Tomelloso	05.
Cohin	14.
Salvatierra de los Barrios	19.
Talavera de la Reyna	56.
Arahal	02.
La Roda	11.
Requena	28.
Orihuela	54.
Hellin	37.
Ecija	70.
Valencia, sobre los 118 anunciados yà	141.
Segovia, sobre los 22 anunciados ya	14.
Palencia	37.
Total	824.

Cohin y Villas de su Corregimiento, sobre los 14	68.
Torre de Juan Abad	22.
Marbella	12.
Monil	19.
Alora	49.
Sn. Roque	16.

Malaga - - - - - - - 14.
Estremera - - - - - - 07.
Toboso - - - - - - - - 23.
Almaguer - - - - - - 04.
Almagro - - - - - - - 33.
Toledo - - - - - - - - 87.
Murcia - - - - - - - - 88.
Tovarra - - - - - - - 37.
Sta. Cruz de la Zarza - 35.
El Conde de Castelar } 30 hombres escogidos y armados à su costa, y con el sobresueldo de un real diario - - 30.
El gremio de Mercaderes de vara de Valencia } 30
La Rl. Maestranza de Valencia 100 hombres, ò granaderos armados y vestidos, dandoles 2 rs. diarios - 100.
Alcoy - - - - - - - - - 39.
Sn. Felipe - - - - - - - 21.
La Seca, sobre los 14 - - 13.
Avila - - - - - - - - - 67.

Dn. Gaspar Florente, vecino de Zaragoza, } ha ofrecido - - - - - - 50.
Nava del Rey - - - - 06.
Lorca - - - - - - - 139.
La Solana, sobre los } 24 anunciados ya - - 19.
Arjona - - - - - - - - 24.
Andujar - - - - - - - 40.
Sn. Clemte. sobre los } 16 anunciados ya } - 15.
Castro Nuño - - - - - 04.
Don Antº. Duran y Calderon, vecino de esta Corte, sobre los 10 anunciados ha presentado 4 reclutas vestidos y armados à su costa; y à influxo de su zelo y del de Dn. Julian de Diego se han alistado otros mas - - - 40

Total - - - - - - - 1155.

Alcaxdete ------- 3 0.
Temblete ------- 2 3.
Villafranca de los Caballeros en la Mancha - 0 9.
Madridejos ----- 0 8.
La Morena ------ 0 4.
Los gremios menores de Artesanos de Valladolid ---------- 1 2.
Los Artifices Plateros de la misma -- 0 4.
Villanueva de los Infantes --------- 5 0.
Ronda y su Partido - 4 7.
Cordoba ------ 2 0 9.
Talavera, sobre 56 ---------- 1 4.
Cartagena ----- 9 9.
Campo de Criptana - 2 4.
Ensinasola ----- 0 9.
Benidorm ------ 1 2.
Villahermosa ---- 1 1.
Ecija, sobre 70 anunciados ya --- 7 3.

Alicante ----- 1 5 3.
Pedro Muñoz ---- 3 8.
Sisante -------- 1 2.
Alfaro --------- 6 4.
Tarancon ------ 1 5.
Borja en Aragon -- 2 7.
Cervera de Cataluña - 5 0.
Vinaròz ------ 1 8.

Total ------ 1 0 1 5.

Ponferrada --- 1 4
Yecla ------- 0 8.
Hornachos ---- 1 3.
Murcia y su Partido - 5 5.
Reynosa ------- 1 0.
Sahagun ------ 1 6.
Toro y su Partido -- 6 2.
Almoharin ----- 0 5.
Baza ------- 2 0.
Sevilla ----- 5 1 6.
Granatula ---- 0 1.
Agudo y sus Villas - 1 6.
S.n Lucar de Barrameda 1 2 6.

Alcalà de Henares - - 4 9.
Cifuentes - - - - - - 0 7.
Genalguacil - - - - 0 2.
Ecija - - - - - - - - 2 5.
Villarejo - - - - - - 1 8.
Total - - - - - 9 6 3.

Cinco Villas en Aragon - 1 6 0.
Membrilla - - - 0 0 7.
Vera - - - - - - - - 0 1 0.
Logroño - - - - - - 0 3 1.
Benidormi - - - - - 0 1 1.
Ecija, sobre los 70 - - 1 0 0.
Tomelloso sobre 5 - 0 0 5.
Lerida - - - - - - - 0 4 0.
Onteniente - - - - 0 6 2.
Cieza - - - - - - - 0 0 7.
Xijona - - - - - - 1 2 2.
Total - - - - - - 5 5 5.

Malagon - - - - - - 1 1.
Cifuentes, sobre 7 - - - 0 5.
Avila, sobre 67 - - - 2 8.
Sn. Ydelfonso, sobre 20 - - 1 3.
Varios Concejos de Asturias - 3 4.

Elda - - - - - - - - - - - 3 9.
Noblejas - - - - - - - - 0 8.
Villa de Dn. Benito - - 4 4.
La Seca, sobre 12 - - - 1 3.
Partido de Calatayud - 2 5 6.
Partido de Alcañiz - 4 0 4.
Lorca, sobre 139 - - - 3 4.
Reynosa, sobre 10 - - 0 4.
Bujalance - - - - - 1 4.
Merida y su Partido - 2 6.
Llerena y su Partido - 1 7 2.
Oropesa - - - - - - - - 1 1.
Palencia, sobre 37 - - - 0 1.
Alcoy y su Partido, sobre los 39 - - - - - 1 6 7.
Ecija, sobre 143 - - - 7 2.
Sahagun, sobre 16 - - - 0 2.
Sisante, sobre 12 - - - 1 1.
Segovia, sobre 36 - - - 0 2.
Herrera del Duque - - 2 1.
Consuegra - - - - - - - 3 1.
Tordesillas - - - - - - 1 9.
Arjona, sobre 24 - - - 0 2.
Valencia, sobre 118 - - 7 9.
Total - - - - - - 1 5 2 3.

Requena sobre 28	5.
Leruza	9.
Cordova y Pueblos de su partido sobre 332	20 2.
Baza sobre 20	2 0.
Finestrat	1 1.
Granatula sobre 1	1 0.
Loja y pueblos de su jurisd.n	5 0.
Huete y su partido	5 1.
Xerez de la frontera	26 3.
Alaejos	2 0.
Batea	1 5.
Cotillas	9.
Cinco Villas en Aragon sobre 160	1 0.
El Corregidor del mismo Pueblo presenta	50 0.
Miranda de Ebro	5.
Varios Concejos de Asturias, sobre 34	1 8.
Tarazona en Aragon	9 0.
Daroca y su Partido	7 3.
Cuenca y 12 pueblos de su jurisdiccion	10 2.
Cadiz y su jurisd.n	1 5 0.
Almonacid de Zurita	8.
Total	1 6 2 1.
La Villa de la Guardia	1 0.
Varios Concejos de Asturias sobre 42	1 0.
Ponferrada y su partido sobre 14	0 6.
Marbella sobre 12	1 3.
Bujalance sobre 14	0 6.
Tomelloso sobre 5	0 4.
Dos Barrios sobre 17	0 9.
Cervera del Rio Alhama, sobre 42	1 1.
Chinchon	1 4.
Martos y sus Villas sobre 70	2 9.
Cuenca sobre 102	1 3.
Navarrete	0 8.
Cadiz y su jurisdiccion sobre 150	47 8.

Coruña ------------ 7.
Villafranca del Vierzo --- 8.
Tarifa ------------ 16.
Estepona ----------- 7.
Lerida sobre 40 ---- 117.
Torre de Juan Abad
sobre 22 ---------- 1.
Agudo y Avenoja sobre 16 -- 10.
Velez Malaga y su partido, sobre 51 ----- 233.
Cordova y su departamento
sobre 534 ------- 35.
Puigcerdà ----------- 12.
Orgàz ------------ 40.
Minaya ----------- 11.
Toledo sobre 87 ---- 42.
Elda sobre 39 ----- 14.
Olmedo y su partido
sobre 52 -------- 10.
Villa Dn. Benito sobre
44 ------------- 5.
Miranda de Ebro
sobre 5 ----------- 1.
Colmenar de Malaga -- 10.
Granada y su partido,
sobre 212 -------- 129.
Lucena y su partido -- 31.
La Solana sobre 43 -- 19.
Juncos sobre 5 ------ 1.
Soria y su partido -- 155.
Cartagena sobre 99 -- 17.
Brihuega ------- 17.
Carrion de los Condes
y pueblos de su jurisdn -- 19.
Ciudad Rl. y su partido - 137.
Antequera y algunos
pueblos de su partido --- 79.
Vera sobre 10 ------- 5.
Burgos sobre 51 ----- 3.
Carmona --------- 94.
Baza y pueblos de su
distrito sobre 20 --- 291.
Orellana la Vieja ---- 1.
Ecija sobre 215 ---- 49.
Ronda y su partido
sobre 47 -------- 43.
Vbeda y su partido -- 160.

Ciudad Rodrigo y su-
juridiccion ------ 25.
Calaspara ------ 23.
Leon ------------ 22.
Porcuna ---------- 13.
Vrijar y su partido -- 75.
Alberca --------- 7.
Mahora ----------- 10.
Yniesta ---------- 14.

Total ---------- 2629.

Varios Pueblos del Partido de Madrid sobre 45 - 124
Onteniente sobre 62 ---- 7.
Calzada de Calatrava -- 14.
Campo de Criptana
sobre 24 ---------- 2.
Toro, sobre 62 ------ 14.
Segorve ---------- 51.
El Clero y vecinos de-
lamisma ------- 51.
Peñas de Sn. Pedro sobre 20 -- 13.
Morella y su Partido -- 165.

Josè Molina vec.o de Je-
rez dela frontera --- 1.
Motril sobre 19 ---- 12.
Carmona y su Partido
sobre 34 --------- 21.
Cadiz y su Partido sobre
los 628 --------- 28.
Sahagun sobre 20 ---- 10.
Sta. Cruz dela Zarza
sobre 35 --------- 10.
Vinaroz sobre 18 ---- 3.
Vivero en Galicia --- 15.
Torrenueva enla Mancha 29.
Argamasilla de Alba -- 9.
La Membrilla ------ 13.
Villanueva dela Xara -- 13.
Dos Donados del Carmen
descalzo de aquì mismo -- 2.
Yepes ---------- 45.
Castroxeriz ------- 7.
Alcantara --------- 30.
Moraleja --------- 8.
Baza ----------- 229.

Ciudad=Rl. sobre 136 --- 32.
Malagon --- 14.
Villanva. de Castellon --- 28.
Molina de Aragon --- 11.
Villaverde de la Sierra --- 4.
Valdaracete --- 10.
Dn. Migl. de Cañas Castellano, vecino de Pozo=Blanco ha ofrecido --- 3.
Dn. Manl. Leon de Vergara, de Colmenar de Oreja, ha reclutado à sus expensas --- 3.

Total --- 1031.

Ybiza --- 38.
Medina de Rioseco --- 51.
Adra --- 25.
Ayamonte --- 22.
Zarzalejo --- 7.
Quintanar de la Orden --- 12.
Bonillo --- 28.
Villarrob.do --- 28.
Priego --- 59.

Ballesteros --- 5.
Becerril de Campos --- 2.
Navalmoral --- 9.
La Seca --- 4.
Villena y Sax --- 64.
Pedroñeras --- 13.
Castellar de Sn. Tiago --- 5.
Briones --- 40.
Cadiz y su Partdo. sobre los 656 --- 10.
Sn. Felipe --- 230.
Zaragoza --- 32.
Barbastro --- 46.
Teruel --- 36.
Benavarre --- 38.
Albarracin --- 26.
Jaca --- 1.
Huesca --- 22.

Total --- 853.

Tahara	43.
Sto. Domingo de la Cda.	144.
Puente del Arzobispo	3.
Medina de Rioseco	14.
Molina de Aragon	12.
Astorga	39.
Alcaraz	56.
Roa	56.
Huete	28.
	395.
Zaragoza	304.
Alcañiz	1032.
Barbastro	240.
Borja	212.
Tarazona	114.
Daroca	114.
Calatayud	240.
Teruel	119.
Benabarre	288.
Albarracin	19.
Jaca	1.
Huesca	340.
Total	3023.

Ofertas de reclutas hechas pr. particulares	162.
Otras pr. particulares	65.
Otras pr. particulares	65.
Otras pr. particulares	39.
Otras pr. particulares	150.
Otras pr. particulares	147.
Otras pr. particulares	204.

El Consejo executivo de la Republica de Francia p.r Or.n de la Asamblea Nacional, al Ministro de Estado de la Inglaterra

La Ambicion, Soberbia, y adulacion de Ministros como Vos, an constituido a los Reyes en el ygnorante despotismo en q.e se allan; y a los Vasallos en la infeliz esclavitud, q.e sufren, quexandose necia, y presuntosam.te capaces de sindicar, y gobernar, lo q.e ni placer, ni alcanzan, queriendo dilatar su mando aun a los Gabinetes Extrangeros, olvidando el bien del abandonado Pueblo, y a costa de su aberes, y que los dirigiendose a los ~~honores~~ Honores, Titulos, Cruces, y Crecidos Sueldos, tratan 40

grave, é indevidam.te, aquien no lo
uviera echo, con el debido estudio, y
cumplimiento de vra. obligacion: rea
yo atrevimiento sera castigado en ese Rey
no, ya q.e no en quien lo cometio, en la
adulatoria y sofistica narracion q. bien
teis a vro. Rey, queda persuadido; a
q.e sus fuerzas pueden competir con las
vras. q.e su Erario es el mas podero-
so, su corona la mas floreciente, su
vasallos los mas Leales, y finalm.te q.e
era temido de la Francia. Esto no se
meanade, pero ara temer aquien toma
las armas contra ella, pues aun conserva
el freno con q.e sugeto al Mundo; p.r
esta razon ni adula, ni encubre sus pro-
yectos, sino los manifiesta con toda la
fuerza de su espiritu; en todos a con
tecimientos a obrado con la Justicia,
q.e si la conocen, no la confesais, pues
aciendolo no alcanzariais el amor

q. negándola: Ella a dado voluntario,
y publico manifiesto pr. otra mano,
no en satisfaccion, pr. no deberla, si-
no e correspondencia, ella se empe-
ña en sujetar á los Soberanos, y en
señar el derecho de gente (suprimido
en ese Reyno, Ca imitacion de otros) pr.
no consentir, q. los Vasallos sepan
lo q. les toca, sino, q. viviendo en la
ignorancia se deben sacrificar, a la
voluntad del Rey, y sus Ministros,
á quienes ara temblar, y temer su
efectiva ruina, esta Republica q. sus
fan en tan deplorable estado. Ha-
bo el tiempo de la Tolerancia. La
Republica a tomado ā su cargo man-
tener la natural libertad, y no so tus
dificultar su execucion, castigando ā
todos los q. intenten estorvarlo, ā
cuyo efecto tiene sobrada fuerzas.

[illegible] 145

Facciosos qe̅ intenta̅ atentado, ô desuo
tacion la de porcion, y unida, ygual
mente qe̅ la ruina de ese Reyno.

Dado en el Consejo executivo
â 12. de Febrero de 1793. ad.

En la Gazeta de Madrid del
Martes 15. de Octubre de 93.
En el Cap.o de Ginebra 9. de
Septiembre; dice:

Como se procura recoger todo lo qe.
sucede â la Reyna Viuda de Fran.
cia̅ con la asegurada situacion en
qe. se alla, se insertara̅ aqui el si.
guiente echo, qe. puede servir p.a la
historia de la presente desventurada
da revolucion de aquel Pais.
El Convencional Danton fue al
Temple poco antes de sacar de
aquella prision â S. M. y la dixo

q.e el Pueblo estaba summam.te commovi-
do, p.r la perdida de Valenciañes, y q.e
á ella sola se le atribuia esta desgracia,
como tambien todas las demas q.e hace
tanto tiempo agobian á la Francia,
añadio q.e p.r efecto de compasion á su
persona iba á proponerla el unico ex-
pediente capaz de desarmar al pueblo,
y consistia en escribir al Emperador su
Sobrino, empeñandole á q.e suspenda
se la marcha de su exercitos. A esta
proposicion respondió la Reyna,
Quando el año ultimo, en semejante
circunstancia, condescendió el Rey
mi Esposo á vtros. deseos p.r el grande
amor al pueblo, revelabo p.r ello de
q.e lo desengañaseis. Enseñada con su
exemplo y con mis penas, no compu
se mi vida á costa de una inutil
... No, jamas olvidaré, q.e
naci ... de Lorena y Austria, cor
... p.r mis venas, y Reyna de
Francia, moriré como Reyna.

6 Igualm.te confesó Danton Apole, pacha-
lo le dixo confesarla: Que bien, será
llevada al Tribunal revolucionario,
y encerrada en las cárceles de la Con-
sergería. No se inmutó S. M. antes
con cierto valor le replicó: Mi
Alma la pongo en manos de D.s, mi
honor está conmigo, y mi vida en po-
der de los malvados, á quienes la aban-
dono.

En la Gaceta de Madrid del
Viernes 11. de Octubre de
1793. en el Cap.o de G.ne
bra 7. de Septiembre dice.

Para que en ninguna circunstancia care-
scan de granos la Tropa Francesa, y
el Pueblo de París, decretó el día 1. de
Agosto la Convención Nacional, á pro-
posición de Barrere, que todos los arren-
dadores de tierras y poseedores de n
a

granos de los departamentos à propor-
tar en el termino de 24. oras, so pe-
na de muerte, las porciones q.e les se-
ñalen y pidan los comisarios de di-
cha Asamblea: el 17. propuso Danton,
y se decretó, q.e todos los Pueblos de Fra-
ancia den cuenta exacta del produc-
to de la ultima cosecha, à fin de for-
mar un estado gen.l de todos los gra-
nos, seran castigados con la p.a de Pre-
sidio, ò de trabajo en obras Publicas,
los sugetos q.e no hicieren con legali-
dad sus declaraciones. Tambien
se mandó poner tasa a la venta del
carbon, y de la leña, p.r aver subido
su precio desde 12. asta 50. libras ca-
da carga. El fiscal ō
acusador publico escribió el 25. de Agos-
to à la ~~Asamblea~~ Convencion q.e quejandose de q.e
no puede seguir la causa de Maria
Ant.a de Lorena, como tampoco las
de los Representantes del Pueblo,

Proxos! Seremidad y Generosid.d q.e la
Junta de seguridad gen.l no ha examinado los documentos q.e p.a ello necesita.
Uno de los individuos de dha. Junta dixo
q.e se estaban examinando y reconociendo con suma diligencia todos los pape
les p.a evacuar esta comision con la
posible promtitud.

En la Gazeta del Viernes
18 de Octubre de 93 en el
Cap.e Ginebra 12 de Septiem
bre: dice
La Reyna Viuda a estado unos dias
enferma en su infeliz encierro de la
Con[c]eg.ria parece q.e se restablecio
aun q.e no quiso la visitase Medico.
El dia 12 de Agosto propuso a S. M.
un Comisario si queria nombrar
Abogados: respondio señalando al
cielo. ~~Allí~~ Allí tengo a D.s a mi
Esposo, q.e me defenderan, ó me vengaran.

En la tarde del 28. del mismo se decretó la Convencion Nacional q.e toda la Francia se mantendrá en estado de revolucion asta q.e los demas Estados reconozcan su indipendencia. El 31. despues de aver discurrido Danton contra los Comerciantes, o como dice contra la aristocracia del Comercio, se mandó q.e todos los repuestos de viveres q.e uviese en los Puertos se transfieran tierra adentro: q.e en adelante no se agan almacenes en el los sino p.a surtir a los exercitos o armada, y q.e todos los carpamentos degranos sacados de Francia sin licencia del Consejo executivo en buques de qualquiera Nacion q.e sea, puedan ser apresados p.r los France ses. En medio de la abundancia de Arina q.e ubo algunos dias en Paris, se padecia ambre en todos los Pueblos de sus inmediaciones,

y a costos abundantes le estaba ya pro hi-
bido comprar pan en la capital,
pr lo qual se presentaban con frequencia
en la Convencion con quexas y clamores.
Esta escazes volvio a padecerse ya en
Paris. El dia 5. de este Mes informó á la
Convencion uno de sus Vocales qe quadri-
lla de hombres, mugeres, y niños te-
nian rolladas y asaltaban y asaltaban
desde media noche las puertas de los
panaderos clamando pr pan. Dio esto
motivo a grande alboroto. Algunos
miembros sostenian qe la tal escazez
era facticia y unicamte debida á los
enemigos del Pueblo: otros aseguraron
qe era real y verdadera. Para salir
de dudas se llamo al Mayre o Corregi-
dor, al Procurador Sindico, y al Presi-
dente o Director de la Oficina de abas-
tos. El Sindico, en vez de negar la pe-
nuria de granos, pronunció un dis-
curso sobre los medios de facilitar la
abundancia. Los tiranos (dixo) rea-

unen sus esfuerzos pa. reducir pr. ambre á París, á fin de precisar á los ciudadanos á trocar su libertad pr. una libra de pan, pero no lo conseguirán; el Pueblo tendrá Pan, y Libertad.
Siguió quejándose de los Ricos, y de los Hacendados, y ~~forma~~ pidió se formase un exército revolucionario q. se corra toda la Francia y se aumente pr. todos los departamentos pr. donde pase, q. acompañe á esta tropa un Tribunal incorruptible y la guillotina pa. poner fin á la vanda de los traidores y su trama; y q. de este modo se obligue á quantos tienen granos á presentarlos pa. el consumo público.
El día 23. fue públicam.te acusado en la Convencion uno de sus vocales, llamado Saladin, pr. aver dicho q.e casi todos sus compañeros eran unos picaros, asesinos, y ladrones, q.

Juntaban tesoros á costa de la Nacion, y q.e todos eran otros tantos Cromwelles, q. el Reino seria si aceptasen su dimi-sion. Imposible es formarse idea de la tempestad q.e excitó esta denuncia: varios miembros solicitaron se llevase desde luego á Saladin á la guillotina; y al cabo de largos y tumultuosos de-bates se le mandó prender.

Ha decretado la misma Asamblea q. de todas las plazas francesas amena-zadas p.r los enemigos salgan general-mente las personas sospechosas, y sobre todo las acaudaladas. Advier-tese q.e se trata de efectuar el plan de uno de los partidos q. contienden so-bre el mando, y consiste en crear una dictadura; pues ya se á propuesto si convendria q.e la Junta del bien pu-blico (formada de individuos de la convencion) se convirtiese en Junta interina de Regencia.

Dn. ... Muchacho de 13. as, hijo de la famosa actriz Talma, pr aver dicho q. el Ministro de la Guerra Bouchotte merecia mas bien q. cualquiera perder la vida, fue sentenciado a muerte no obstante su corta edad.

El Consejo de Nantes en las Juntas q. secretamte a tenido, a venido en hacer las declaraciones siguientes. Primera Sessión

Decreto el Nuevo Consejo de la Ciudad de Nantes, q. todos los Ciudadanos tomen las armas en defensa de la religion, y contra el Gobierno sedicioso, y tiranico, a fin de poner en uso sus antiguas leyes. Declaro dho. Consejo de la Corona pr. reo de muerte a qualesquiera Ciudadano q. tome las armas contra esta Ciudad.

18. Mandó el Consejo, q.e salgan de Mantes todos los ciudadanos q.e no profesan la Religion ~~christiana~~ Catolica, en el precisio termino de 24. oras, sin rebocacion. Asimismo manda q.e salgan todos los q.e exercen Jurisdiccion, so pena de muerte.

Segunda, y Tercera Sesion.

Declara p.r su cabeza en la Ygl.a al SS.mo P.e Pio 6.o, como Vicario de X.to en la Tierra, y sus Sucesores. Declaro al Obispo de esta Capital, juntamente con su clero, p.r cismaticos, y los suspende formalm.te de su Jurisdiccion. Declaró p.r reos de muerte á los Partidarios Conbencionistas. Nombro dho. Consejo p.r Generalisimo de las Tropas de su partido, á Mr. Nort Coronel retirado del Regimiento de Picardia, q.e se alla en esta ciudad.

Nombró dho. Consejo á Mr. Lemon, y Detrombalie, p. Comisarios, y Arregladores del antiguo Codigo, a fin de q. organicen un gobierno semejante al anterior, dandole facultades de nombrar Jueces Realistas.

Sesion Quarta

Declaró dho. Consejo, en nombre de la Ciudad de Nantes, al Delfin Infante, p. su legitimo Rey, y Sor.

Providencia del Consejo.

Por la mañana de el dia de la Revolucion señalaran Tropa q. ocupen las Puertas de la Ciudad. Se echaran las Campanas abuelo p.a convocar á los Realistas. Se dará muerte á todos los del Gobierno Convencionista. Se formaran Patibulo en la Plaza. Mr. Nort eligirá oficiales p.a las Tropas. Se dará p.a acer castigos.

declaracion p.r n.ra (Señor) Otras quarenta à
probaciones y q.e aya dado n.tro Di-
putado tocante à Govierno en Paris.
El Gobierno se confiara à hombres de
conducta sana, y arreglada, siendo pre
ciso circunstancia la de ser catolico.

Carta de M.r Daxon Coman
dante de la Guardia, y Ayudan
te de Doumurier en el Quartel
Gen.l de S. Meneulda en 24.
de Marzo de 1793.

Buen Amigo. Acaban n.tros Enemigos
de echarnos de los Payses conquistados,
con una precipitacion y perdida asom-
brosa. Nos emos acogido à esta, adon
de no tendremos mucho reposo, pues ellos
nos persiguen asta concluirnos y deborar
nos enteram.te lo q.l conseguiran co-
mo todos sus proyectos. Las reliquias de
n.tros Exercitos son en numero de 20000.
hombres. Ya saben q.l desde aquia

Pero solo se quentan 40. leguas, q̃ en
mi concepto no podremos de tener à los
Enemigos, q̃ se nos acercan por mo-
mentos. Nosotros nos consideramos
perdidos, y expuestos al cuchillo del
enemigo, pues no tenemos en puente
lugar q̃ comer, en seguiendo, tam̃
[illegible] sino p.a poco tiempo, en tierra
no ay Artilleria, ni Artilleros p.a de
fendernos, sino en muy corto numero
p.r aver caido en manos del Enemigo
p.o Estas son las ganancias q̃ emos
sacado en acer conquistas en territorio
extrangero. Quando debian n̄tras ar
mas empezar su carrera brillante,
las vemos con dolor en el mayor abe
timiento. Los Voluntarios expertos
an ài ndo muertos en la 3. batalla
de suerte, q̃ en lugar de pelear con ger
te aguerrida contra n̄tros Enemigos
tendrian estos la satisfaccion de pele
ar

con Cstotua q.e no saben tomar el
fuerte de aquintha. desgracias. Ug
Attas. Domouriez le acaba de traer un
correo un Pliego de la Conbencion de
Sal, q.e dice asi. El Segu
blicano Domourier: Inmediatam.te q.e
recibais este, os pondreis en camino
para esta Ciudad, dejando el mando de
las Tropas de la Republica a el Gen.l
q.e considereis mas experto. Vos sois lla
mado p.a tomar los medios de defensa de
la mas desgraciada Ciudad del Mun
do. No confiamos mas q.e en Vos fiel Re
publicano; nosotros estamos en la ma
yor aflicción considerandonos en me
dio de nuestros enemigos. Todo esto per
dido, de esto no aprobareis nada.
Vuestro siempre. Valot.

Pendiente.

177 La Gazeta de Madrid del
Martes 22 de 1793. En el Capítulo
de Francia de [illegible] de Sepbre dice:
A 30 del mes ultimo llegaron a la
Ciudad de Luxemburgo 2 [illegible]
[illegible] [illegible] las alhajas
que se [illegible] en el equipage de
Mademoiselle. La Lista publica-
da de todas las riquezas que llevaba
en [illegible], contiene lo siguien-
te: 1º 800 Luises en oro; 2º
2 Caxones grandes de telas de oro,
de encaxes y muselinas del mas pri-
moroso trabajo. 3º 4 Caxetas de
bronce dorado, magnificas y de gran
precio. 4º Una vaxilla de oro para
una mesa de 20 cubiertos, que era
de la Corte de Francia. 5º 2 Ca-
xas de Joyas, cuyo valor intrinseco se
ha avaluado en 18 millones de [illegible]
Entre ellas se han reconocido las alha-
jas

mas alla de la corona del Ilha [illegible] ay
vna grandissima porcion de once lu-
precedia sin montar.
En el mismo [illegible] falta en
el Capo de los [illegible] 26 de
Agosto de [illegible]
[illegible] en [illegible] de [illegible] lo
Adelantado [illegible] donde esta en los
en Arcangelo, [illegible]
tandrian q̃ se dexo a tomar la Ciu-
dad de Dabuxco con todos sus Arre-
rrales, castillos y almacenes.
[illegible] la Vida q̃ en
tan [illegible] ciudad llamada Orea, a too.
leguas de Moscow, an ardido 800 casas
y añaden q̃ en la parte de Siberia,
q̃ en tierra mina de plata y oro, se
hundio en las entrañas de la tierra
se resultan de un terremoto, con nar-
rrandose todo aquel terreno en un lu-
gar de grandissima extension, y q̃
[illegible] quanto en el avia excepto

[illegible] persona en corto numero q̃
llevar me . [illegible] que esta noticia
Luc. [illegible] 19 de Abril de 1703.
Y aprobado S. M. las medidas a cor
dadas p.r esta Provincia p.a la ace
ra defensa, con 1600 [illegible]
rale, q̃ se vayan acrescentando p.a
al destino q̃ se les señalen. A este
Pueblo, se le ha de imbiar una Compañia
entera, q̃ se compone de Capitan, Teni
ente, Subteniente, Sargento, Cabo,
Pifano, y Tambor, y de 50. Soldados.
[illegible] Se cree q̃ dentro d[illegible] cargo la
[illegible]
lo aguardara q̃ le llevaran nueba
Tropa p.a hacer una [illegible] en la
desdichada Frantadu, [illegible] de
acosta poco trabajo el tomar a S.
Juan de Luz, y Bayona. Seran
80 hombre hasta al presente tiene

159

arruinando en Fuenterrabia, e Yrun,

con suyos territorios sobre el Rio Vidasoa

aviendo echo construir la Bateria, mas

perfecta q.e asta aora se an echo en

España segun inteligentes, y en ella

ay puestos ya en forma mas de 30 ca

ñones, y porcion de Morteros con grun

de abundancia de Municiones y per

trechos. Como este S.r Caro no solo es

Comandante Gen.l de esta Provin.a

si tambien Virrey de Navarra

donde ay bastantes Tropas podra

juntarlas a las q.e existen en Yrun, y

Fuenterrabia p.a la invasion ansia

sion q.e acaso se verificara antes de

muchos dias, p.r q.e este Gen.l es suma

mente activo, y a e q.e lo sean todos los q.e

estan a su Orn., y juntandose a esta pren

da la de ser umano, y valiente, le acen

muy estimable y digno de la confianza

del Soldado.

Tenemos, q.e el senar la Orn. p.a q.e marchen las Compañias sera indicio cierto de q.e el Exercito se pone en mo-vimiento luego, y q.e nosotros quarne-zeremos las Baterias de Bidasoa, y la Plaza de fuenterabia (q.e esta puesta en perfecto estado de defensa) y la de S.n Sebastian. Asta aora se echo de ver fuego en la frontera. el primer cañonazo q.e se tiro acia el Territorio frances, derribo el Arbol de la libertad q.e tenian puesto a la orilla, p.a acerle casi adorar al cacido num.o de fran-ceses q.e an salido, y ban saliendo de España. En la semana pasada se ti-raron algunos cañonazos con el fin de destruir algunas obras q.e empeza-ron a executar los franceses, y especial-m.te la de una Bateria q.e intenta-ban poner con el fin de ofender a los Viandantes en el camino de Irun

Junta de Diputados y Cabos de la Provincia
para ...

franzesa. Toda la ... obstan ...
gradados ... de par
... de ...
guerra ... y ... do ...
... pero poco.
Los levantados de Cataluña con los
franceses, ... aparecen ... en
... alguna con
... el enemigo, ya ...
... los lugares ...
... ganados, y otras cosas.
... alterado tambien
en Vizcaya ... la
gente p.a defender ... y la
... en el ... de Hernani
... p.a los ... de
los Guipuzcoanos. ...
... 4600 hombres ...
... de la Guerra, tene-
mos facultades amplias concedidas
por S. M. p.a tomar a Censo, o ...
quanto dinero se necesite sobre esta
Provincia, y los Propios de su Pueblo,

y el Almirante se tomara . . . que pues
sentenciaren que ser pero mas que
se extruxeran de la compañía de Filipinas. el clero ofrece para estos gastos
. . . ducados; y . . . que se le
admitan; el Consulado de San Sebastian armado Don Francisco de
Bustamante Fuentes; y en el Pasage
hay algunas embarcaciones de guerra
y una dellas es, el Bergantin Fi . . .
ceno, que apresó al Corsario Francés
el Zorro, y represó un Buque, que
venía cargado de Polvora. Los
comestibles an subido de precio es-
pecialmente acá Irun, y San Sebastian
pero nada le falta al Exercito, ni
a la Marina, y tienen la vaca y tocino
del País a 9. quartos la libra de 16. on-
zas castellanas.

segun informan, quando S.S. entrase
su exto en Francia llebara un buen
tren de Artilleria probista, y perfecta
tambien de Municiones, y efectos
q.e conduzcan a su mejor servicio.
Siendo grande la abundancia q.e de
todo esto ay en el Exercito, y en los
lugares de su inmediacion p.a ex
una Guerra ofensiva, y fructuosa.
Los Navarros acen tambien
muy grandes esfuerzos p.a defender
a su Patria.

Paris 30 de Octubre de 1792.

Discurso p.r M.r Rabout
Sain, Etienne, Miembro
de la Convencion.

Entre las Opiniones q.e os an sido pre
sentadas me parece deben aplicar to
da la atencion a aquellos q.e des p. alde
uieran mostrado los inconvenientes de
esta decision en qualquiera partido.

q.e tomeis, os presenta este indiv.o la
alternativa de q.e nada puede res-
ponderle: =

O la Nacion quiere la
muerte del rey, o no.

En uno u otro caso deberes consultar-
la, pues q.e de otro modo no podeis
saber su parecer.

Este argumento toma nueva fuer-
za en la consideracion de q.e siendo
vosotros los mandatarios del Pueblo,
y aviendo decretado q.e no podria
ser constitucion sin tener la voz del
Pueblo no la Sancionase, reconocer.s
el principio de q.e la Ley consiste en la
mayoria de los sufragios del Pueblo
legalm.te consultado, pue si este prin-
cipio se aplica a la Constitucion de-
tambien aplicarse a las Leyes capi-
tales, y fundamentales de quienes
depende la salud, y la tranquilidad

dela Nacion, y lo esta gravemente [illegible]
q̃e a levantado, y arrancado las pro-
fundas raices del Trono, q̃e puesto en
movimientos todas las pasiones, y dis-
pertado una barbaridad [illegible] furiosa, da
a la ciudad en q̃e tenemos otra. senon
un movimiento prodigioso q̃e puede
comunicarse a toda la Republica
entera, deviese ser consultado sobre
la ultima [illegible] del embaxrazo
de estas grandes agitaciones;
Los motivos q̃e os an sido presentados
con tanta claridad, y sagacidad, por
nro. Colega Talles, bastaran dar al-
gunos otros p.a apoyo de su opinion.
Alejar de la causa publica, os alejar
de vosotros mismos, particular q̃e ya
seria en silencio, si solo fuese sim-
ples ciudadanos, pero siendo en este
momento los mandatarios del Pueblo,
y encargados de los intereses de 84. de

Juramentos. La Republica espera
de vosotros sus Leyes, el restableci-
miento del ord.n, providencia vig-
gorosa contra los tiranos interio-
res, y exteriores, y la Nacion q.e os
a comisionado no aguarda con gran
necesidad otra Libertad, otra gran
y otra gloria q.e es la suya.
Jamas cayo mayor responsabilidad
sobre la cabeza de un hombre, de
un Govierno, de un Senado, q.e
aquella de q.e se alla encargada la
Convencion Nacional. Vosotros
respondereis de la conducta q.e ob-
servareis en tan grandes circunstan-
cias, a la Nacion p.r quien sois
comisionados, y a Europa q.e
os observa, y a la posteridad q.e
juzgara vtra. memoria, despues
q.e vtros. contemporaneos ayan

[illegible] juzgado a otras acciones, a que
[illegible] por [illegible] Si dice no
[illegible] quitan a pena,
q. [illegible] fuera [illegible] va a obrar e pa-
[illegible] q. grandes reflecciones, va-
[illegible] pertinentes
[illegible] sobre [illegible] puedan [illegible]
bastaron el peso de la opinion publi-
ca q. [illegible] natural tendencia le enga-
[illegible] obrasemos a aquellos q.
[illegible] sobre su cabeza.
[illegible] consejo desde luego [illegible]
[illegible] la desgracia q. me [illegible] q.
andar despues de aver [illegible],
dificultades en decidir q. [illegible]
fuese juzgado, [illegible] peso [illegible]
bajo [illegible] q. [illegible] p.a la misma
conversacion [illegible]
de lo q. depende el [illegible]
ca, y q. [illegible] la misma reflecsion [illegible]

fue pronunciada sobre el examen,
propuesta en forma de enmienda,
como una simple addiccion. Seria
desgraciadam.te digno de notarse q. Con-
dorcet, uno de los hombres mas ilustra-
dos de la Europa, no uviese podido ser
oido. No dudo de tan luces, le aquellos
q. an ocupado la Tribuna en su lugar,
solo su asegurando como gran ocasion a los
q. conocen, y avrian adoptado la opi-
nion de Condorcet, q. esta persuadi-
do no pudiera exponer su dictamen
el q. lo huviera a otro. Lo q. demandado
tambien [illegible] llegado en su opinion
es impresa. Ciudadanos los [illegible]
contento de toda sospecha de parcia-
lidad, q. los Miembros con ventajas
tan q. pensabamos aqui, no podia-
mos juzgar legalm.te al hombre q.
avria juntado tropas contra nosotros

en Versalles; q.e vosotros miembros de la
2.a legislacion, no podia juzgar conscienta-
mente al hombre; q.e el S.r de Argenson
unicamente acertar si el uno era todo
el mas fuerte; q.e una Asamblea q.e a
manifestado ya su opinion en la Re-
presentacion q.e dirigio al acaso, ello es,
no podia constituirse Juez del acusado
q.e antes avia condenado, y sobre cuyo
proceder, una falsa verguenza, ó el
temor de ser sindicados de corrupcion,
o ligereza; podria impedirnos cambi-
ar de parecer. Si en efecto
los Jueces, son al mismo tiempo Legis-
ladores; si ellos deciden la Ley, las for-
mas, y los tiempos; si ellos acusan,
y condenan; si ellos tienen todo el
poder legislativo, executivo, y Judi-
cial; no es en Francia donde debe
mos solicitar la libertad, vamos a
Constantinopla, a L... y aun al mis-
mo Goa, y la altiremos mayor, orna

que se opone aun igual razonamiento se dicho: que la Nacion es obra acomu- sionado pª juzgar a Luis; que esta era otra mansion; que quando la Asam blea Legislativa reconoció su incom petencia pª pronunciar sobre la suerte de Luis, ya suspenso, remitió a la Nacion la Eleccion, y nombra miento de Diputados, pª juzgarlo, y que de consiguiente vosotros sois Jueces de Luis. Estoi mas le jos de imitar el exemplo frecuente y dia de imputar a delito en mis cole la libertad de sus opiniones, y de atumnior a los que piensan de distinto modo que Yo. Tampoco atri pero a aquel de mis colegas que a desen buelto este argumento. Solo digo que se engaña. Que la Asamblea Legislati va, se creyo incompetente, pª pronun ciar sobre Luis, y su destronamiento, como se hablaba entonces; es cierto que ella

y: solviendo la cuestion de la Nacion. Es tambien verdad, qe la Nacion os à con siado, es igualmte cierto. Pero os à em biado pa juzgar pr vosotros mismos à Luis?... He aqui la question, ó echo, qe plantear. Yo lo niego. No me detendre à pesar bie la Convocacion de poderes qe deberian aver echo al efecto, y de qe usarian ante todos si construyeran un tribunal, ó una alta Corte Nacional; pero si digo qe la Nacion es imposible qe os aya embiado pa juzgar pr vosotros mismos. Es imposible qe el Soberano sea tan ignorante de sus derechos, qe aya con fiado à vuestras manos el poder Judi cial. Es imposible qe esta Nacion ilus trada y libre, aya olvidado el princi pio mas principio de todas las Republicas, qe el Legislador no sea Juez, ni el Juez el Legislador. Si vosotros sois Jueces adornad vuestros hombros con la Toga

ue Magistrados, exigirá un Tribunal
citad los acusados, examinar testi-
gos, juzgar; pero no promulgarán Leyes,
ni son legisladores; establecerlas, pero
no juzguen. Por lo q.e á mi
tocante lo confieso, q.e estoi cansado de la
parte q.e me cabe, de este despotismo, es-
toi fatigado, sofocado, y de ser pesado
de la tirania q.e exercio p.r mi parte.
Sin.... Yo suspiro p.r el momento en q.e
erijan un Tribunal Nacional q.e me
aga perder la forma, y caracter de tira-
no. Se a dicho q.e la politica pe-
dia juzgaremos nosotros á Luis; pero
como esta proposicion no a sido funda-
mentada no la e podido comprehender.
Ay! Quan al contrario podia decirse
q.e la prohibe! Que sospechosa me es es-
ta afectacion con q.e se nos presenta
a cada paso al Pueblo, como los solos
Jueces Naturales, y legitimos de

Suu Sugeto. Quando Cromwel se ocultó a la espalda de los agitadores, q. el ponia en movimiento, persiguia la Cabeza del cel pobre Carlos, con el designio de su cadalso. Quando los Comunes cogiendo en Parlamento sacaron una Camara, p. juzgar el trono, toda una se observo alguna grandeza legal en aquel acto de la mejora. (Relacion, y así escribe por la Historia à vituperado à los Ingleses no p. q. ubiesen juzgado a su Rey, sino p. q. los Comunes exclusivamente arrogados p. Cromwel se abrogaron el derecho de juzgar q. ellos no tenian, sin anibilar la forma legalmente establecida. Los partidarios secretos de Cromwel decian entonces con razon, lo mismo q. se dice oy dia. El Parlamento declaró q. la Inglaterra era una Republica, y q. la Soberania nacional subsiste aun.

algunos años acá. Como el
pª ocultar mejor sus designios se abri-
tó en la secta de los Puritanos, y
profesó publicamte la abjuración á
cuantó la clase de sacerdote q. podria
serle mas util, y engañandoles con de-
pendientes de buena fee acabó de
destruir el Parlamento, y abolió quitan-
dole el poder absoluto. Asi los Judíos
en tiempos de Pilato fueron bajo
pretexto la ignominia de su propia ocu-
pacion, y quedaron semejantes la
hipocrita, y aquel Pueblo, el Pueblo
mismo de Londres, q. avia pedido
con tanta instancia el suplicio del
Rey, fue el primero en maldecirla
sus Jueces, y postrarse delante de su
sucesor. Llevado al Trono Carlos 2º,
la Ciudad le dió un sobervio Ban-
quete. El Pueblo se entregó á una

3. estuvan gen tenegocia do, y llamó á
asistir al suplicio de aquellos pressgados 164
Jueces, q. Carlos sacrificó a las manos de
su Padre. Pueblo de Paris, Parlamen
to de Francia, me aveis entendido; y
Con todo no percivis q. estando rezfijos
de una Historia tan semejante a la
nuestra, aya quedado presentarnos la
pa ocuparnos de Terror acerca de ntra
causa, y peligros. Solo es querido hacer
nos observar q. quando una autoridad
constituida sale de los limites de su
poder, y obligacion, se expone a ca
er en mayores precipicios, y en esta
comparacion, y amonestacion, nada
mas es querido q. acesos considerar el
interes del Estado. Pa q. quando
el Parlamento de Ynglaterra cayó
en la falta q. los partidarios secretos
de Cromwel, odioso, a todos los parti
dos, y lo q. es cierto mas quedó el
ta la Republica convirtiendose en una
actividad el decreto q. dirá abolido

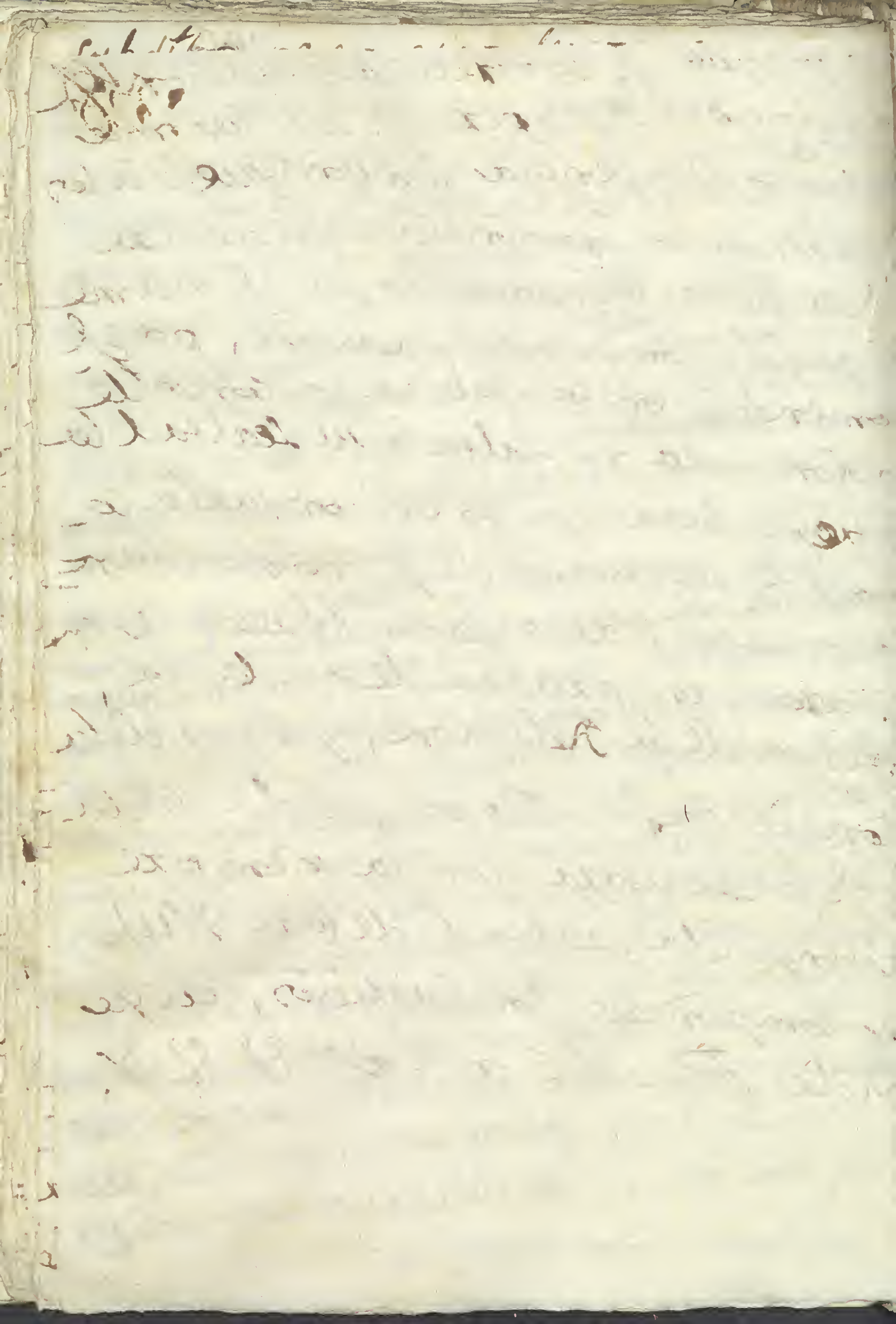
Reynado. 165 Estas consi-
deraciones juntas á las del Saltas,
me conducen á juzgar su opinion.
Ved aqui el Resumen. Nadie
havia constituido Jueces, pero los ave-
rian executado assi. Avian visto los pape-
les que les eran expuestos. Del delito.
Avian ordenado la Acta de Acusacion.
Avian oido al acusado. Fue-
ron. Avian juzgado por el Juez el Rey, que Lu-
renzo ... es, como culpable, y en quanto
á la aplicacion de la pena, remitio
á la Soberania de quien ...
Son los mandatarios. 81. 82. 88.

Copia de Carta para el
Duque de Alcudia
Aranjuez 1.º de Feb.º de 93
M. P. y L. C. de Badajoz.

Que jamas veran los que ... de mis
amados Patriotas, que un trazo de la
Providencia, el mas favorecido de los
Soberanos, no contase en accion de
rendirle el mayor servicio, con sus
leales corazones, q.e an vertido la san
gre en defensa de su Rey, en quan
tas ocaciones se an ofrecido; y q.e mas
paresceria sino entantos de sus onrrados
procederes emplearse oficios regulares,
llamandoles como extraños al interes
comun, y onor de su Nacion, mas
de singulares amitosam.te le fiado
mas en su voluntad a tomar par
te, q.e exafriendo la obligacion de fe
les Vasallos a su Rey. Que deviera
no me ... los capitulares
de tan N. y L. Ayuntamiento, ya
valiendome del Govierno p.a servirme
a mas ... no les encargase parti
cularm.te la importancia en practicar
estas Leyes, convocando a aquellos titulos

subditos, pa engrandecer con sus e-
chos al merito de sus desbelos? Mis
mas Compañeros, y Amigos, no sera tan
imprudente q.e dexe de avisar la ex-
periencia pa q.e la ignorancia de ella
no ympida los echos de vtro. Zelo: De
ven presentar al Rey, N.ro Amado Sobe-
rano, un cuerpo capaz de vencer la
fuerza q.e se oponga a su tranquilidad, auto-
ridad Real: Puede ofrecerse momento
en q.e los Enemigos del Mundo preocu-
pados en su error, y seductores de la fi-
delidad intenten pervertir las Santas
maximas de N.ra Sagrada Religion; en-
tonces quien sera el Español, q.e no rin-
da la vida a la defensa; y quien podra
proponerse a deslazar, apartar de las entra-
ñas puras con q.e D.s caracteriza a los a-
mantes de esa Providencia, el recto, e
inviolable modelo del Honor q.e con-
duce a la tranquilidad de sus natu-
rales. La que descuidad. Sin me-
nos capaz de ofrecer a las Plantas
del Trono, una parte util de sus
hijos, y asegurarlos del amor con q.e
los trato a los q.e quisieren tomar

y el partido, q.e le ofrece tan situacion, 167
mi nombre. Lo pero, q.e con las mas
activas diligencias comuniquen a los
Pueblos de la Provincia, este interes
p.a su decoro, y quanto tenga el nume
ro posible conuocado, nuevamente, p.a q.e
poniendolo en la Soberana consideracion, ola no falta a su Lealtad la
Extremadura, ni Yo en continuarla co
mo Ill.e, seguirsimo de q.e no olvidaran
los exemplares q.e sus Abuelos le en
veñaron, en prueba de su decoro,
defensa de la Religion, y Onor de la
Monarchia. No me queda duda
de q.e lo executara asi la siempre
distinguida Lealtad de tan Ilus.
tres Compañeros, con Patricios, cuyas
Vidas gue. D.s m.s a.s 88. 8. 8.



En la Gazeta de Madrid
de 25 de Octubre de 1793
En el Cap.º de Londres 24 de
Septiembre = dice
Para inteligencia de los comerciantes
Ingleses que trafican con España,
se a publicado aqui el aviso siguiente
A resuelto el Govierno Español que
das las mercancias que despachen se
a aquellos Reynos lleven certi
ficaciones autenticas de los Consules
o Vice consules de S. M. Catolica en
la Gran Bretaña, por las quales cons
te ser aquellos generos de
fabrica Ynglesa y no de Francia
Estas certificaciones se presentaran
en las respectivas Aduanas de España
para que no aya detencion en el desem
barco de las mercancias.

se an introducido à quartan tes Dra
mante de Francia, especialmente en
los ultimos meses, q. à abaxado su pre
cio un 40. p.r 100. Ha tomado
la G.r Bretaña à su sueldo el cu
erpo de Hessesses q. pagado p.r el Rey
de Prusia servia en Maguncia, co
mo tambien otros 2Q hombres q. le
cede el Margrave de Baden.

En la misma Gazeta en
el Cap.o de Ginebra 21. de Sep-
tiembre dice

De Paris escriben q. se mando orden
del Confesor q. pidio Damiens a
favor de su amante, y sabe esto po
co despues de executada la sentencia
(a) fue el dia 28, y no el 29: como
lo expresaron las primeras noticias

a) Este confesor lo avia sido tam
bien del Gen.l Vladimirski y le

causa de aver. ... de la exortación ... ante ... ei dexar, q. ablo a un penitente el lenguage de una fie ... puesta a los principios de la ... Otros suponen q. el ... sido ... de su prision e obligarle a declarar q. destino dio el Difunto ... a una gran parte de su cau dal. Dicese tambien, q. se ... de ... como sospechoso, a ... de Malesherbes, uno de los defensores de ... Luis 16, y q. el otro de sus Abo. ... llamado Dececre, ... gado, ... a Ingalaterra, p. ... Asi mismo se ... o ... Melun ... q. ... celebre p. su ... de la ... y fue el primer ... de Paris al principio de las ... Finalmente se ... a Petion, y se llevaba a ... la ... antes se avia ... a su muger.

En el hasta la tarde de la Convencion esta el Ministro de la Justicia Clavieres, y el Tribunal revolucionario le cortó su cabeza. El de negocios extrangeros, Lebrun, á podido huir y ponerse en salvo; el Gen.l Houchard se halla en la carcel de la Abadia, y acusado de inteligencia con los Tolonenses. El Mi. J. se dixo en la Convencion que el Exercito destinado p.a bombear á Tolon constaba ya de 40 mil hombres: si no se entrega á la 1.a intimacion, será aquella ciudad destruida asta los cimientos. Asi lo cuentan los Comisarios, y añaden: el quartel Gen.l está en Sanallette á una Legua de Tolon: 20 aldeanos se refugiaron á la ciudad: encargado p.r rehenes á sus mugeres e hijos. Somos dueños de los desfiladeros y pasos mas importantes.

El dia 30 se mandó á los Comandantes de las Patrullas y de los Puestos de las Puertas de Paris, no dexasen sacar pan aunque le pretexarán para fuera. La patria corre mayor peligro (dixo Hebert) en la Convencion (el mismo dia) nuestros enemigos andan en el plan de arruinar a la Convencion[?] el ser de los representantes mayor parte de los representantes del pueblo, á los Jacobinos, y a todos los Patriotas. El pan está escaso; y esta escasez nos perjudica con malicia. Item [?] Vengaremos oy, mañana, pasado mañana que la conspiracion los descontentos de la [?] a [?] Guadalupe[?] á las puertas de los Guardias [?] Es preciso subir a la tribuna quando sea tiempo, nombrar a nuestros enemigos, y decir matad. Los enemigos de los Jacobinos [?]

(Proyecta) estan en la Junta de salud
publica, Barreda, por exemplo, es
un picaro, se a atrevido a decir que
Castilla, y Leon, no son ciudades
contrarevolucionarias, y que no se de-
bio embiar Tropa contra ellas,
... luego, por todos lados nos cer-
can enemigos; sino de cuidar, todos
los Jacobinos seran llevados al ca-
dalso. Presentemonos al Pueblo con
los bustos de Pelletier, y Marat, y digamosle; si no acudis al socorro de vu-
estros amigos, seran todos asesinados
como lo dicen estos ... creo ...
En la misma sesion del ... se leyo
una carta ... a 3. del corriente
... por los Administradores de ...
Leon a la Municipalidad de Paris
en que ... 2. dias antes avian echo
una ... a ... de ... para la ...

193

del Arine 10 hombres de Infante
ria y 3 de Cavalleria, y que sin q.
nada les ha ya [illegible] embarazado de quanto les
ofrecieron, como Artilleria, y Arti-
lleros expertos, 30 piezas, y quanto
se necesita p.a un campamento de
10 hombres. Concluyen expresando
q. si rechazaron principalm.te cabe Ile
y Saumur Rl. ... abandonen aquel
... y dicen, q. ... se abandonen aquel
departamento, perderia Paris la ma-
yor parte de su subsistencia.

Segun noticias particulares han tenido
los insurgentes una gran victoria
en el departamento de Vendee,
sobre la qual solo se dice q. dexo enteram.te
completam.te ... 6, cerca de Chan-
tonay al exercito de los Convenciona-
les mandados p.r el Gen.l Tuncq, q.
6 de estos quedaron en el Campo, y
q. su xefe tuvo mucho trabajo en li-
brarse de no caer en manos de los rea-
listas.

En la misma Gazeta en el Cap.º de Roma 24 de Septiembre dice

El 29 de Agosto por la mañana se padeció en esta Metropoli un temporal de viento, lluvia y truenos que hizo grandes destrozos: en varias quintas arrancó de quajo muchos arboles; en diferentes Yglesias destruyó todos los vidrios: maltrató algunos tejados, y causó otros daños; pero con la fortuna de que no resultó daño personal.

En la misma Gazeta en el Cap.º de Madrid 25 de Octubre dice.

Copia literal de la Carta en el ata que de Compostela, y de lo ocurrido en dicha accion

Exmo. Señor. 135

El dia 7. del Corr.te nos atacó en esta Vi-
lla entre 3. y 4. de la tarde el Gen.l
Dagobert con 3400. hombres, y segun
algunos prisioneros 50. y 2. compa-
ñia de caballo. Le hicimos fuego
y los contuvimos asta cerrada la noche
q.e cesó p.r una y otra parte, y de alli
a cosa de media ora me escribio d.ho
Gen.l este papel q.e literalm.te dice lo
siguiente. En nombre de la Repu-
blica Francesa se ace saber a todos
los Ciudadanos q.e se sometan a las ar-
mas de la Republica q.e ayaran se-
guridad y proteccion en [illegible]
Al mismo tiempo este Gen.l se obli-
ga a avisar q.e todos los q.e se en-
cuentren con armas en las manos,
no siendo militares, seran arcabuceados
al instante, y sus casas y bienes re-
ducidas a cenizas. Hecho en el frente

de Campprodon á 4. de Octubre de
1793. Año segundo de la Re-
pública. Con Ord.n del Gen.l
en Xefe, el primer Ayudte de Cam-
po Xefe de Brigada. Chatien.
Haviendo papel conteste lo q.e en vuel
los Españoles no deseamos mas que re-
mos mas protección q.e la de n.tro a-
mado Monarca, y estamos resuelt
tos á defender su territorio hasta el
último extremo, con todo el Havil.
de mayor parte 24 de tiempo p.a con
[illegible] con el Ex.mo S.r Capitan
Gen.l Gutierrez. En virtud
de este papel q.e el Gen.l Francés me
escribió el siguiente. El Gen.l
en Xefe ha dado una prueba de su
humanidad a la Villa de Camprodon,
avisandola q.e se rindiese á la

armas de la republica, q.n empieza
q.e en el tiempo de 2. oras se entregará
una segura responsabilidad en
rehenes y la entrada de la Villa; de
lo contrario el Gen.l en Xefe no res-
ponde de contener el ardor de su
tropas. Con frente de Campredon y
4. de Octubre de 1793. a las 8. oras y
quarto de la noche. Pour le Gene-
ral en chef, le premier Aide de camp,
chef de Brigade, Chretien.

A la q.e se contestó
Enviase p.a recoger bala; y cerrase
la entrada de la Villa con cadaveres
es de Franceses. Gaucher.

En efecto al rayar el dia observamos q.e
el enemigo empezaba a moverse, y
mandé q.e todos, q.e seríamos 70 u 80.
hombres, estubiesen prontos p.a hacer
fuego, con orden q.e si el enemigo

p.r superioridad nos obligaba a ce
der, nos retirasemos p.a reunirnos
con otra gente, y cañones. Todo
sucedio asi que al cabo de 2. oras
de fuego nos vimos precisados a ceder;
pero aviendo yo marchado a bus_
car gente, los obligamos a retirar, de
modo q.e solo an estado en esta villa
desde las 8. asta las 2. y me.a le ba [illegible]
de tiempo bastante p.a q.e nos dexa
sen desnudos, comprendo todo lo q.e
no podian llevar, profanaron las
yglesias, arrojando en tierra las os_
tias consagradas, y quemaron 4. casas.
este es el proceder de estos barbaros.
Nosotros les tomamos 25. prisioneros
y matamos un numero considerable,
y les cogimos 2. tambores, y una
carga de cartuchos. Es inexplicable
el amor, lealtad y valor del Docr

4. Monterrey, Dragones de Valencia,
q^e à visto è hizo el mayor fuego a-
nimando à todos, y manifesto tanta
paciencia de espiritu q^e en el mismo
lance confesso à 3. mosqueteros de los
franceses, y assi suplico à V. E.
aga presente à la piedad de S. M.
el merito de este soldado, y tâmbien
fidelidad de los vecinos de esta vi-
lla, q^e antes quisieron perder la vi-
da, q^e exponerse a nada q^e rendir
le. Ntro. S^r. que a V. E. m^s a^s
Camprodon y Octubre 6. de 1793.
Exmo. S^r. Capitan Gutierrez de
Bustillo. – D. D. Arroyo Dos
nos tomaron 4. cañones, y mataron
3. Exmo. S^r. Marques de Baños.
Apreciando el Rey N.^o S^r. muy par-
ticularmente el distinguido merito
de los referidos Alcalde Mayor y Villa

curado; y del todo el vicariato de
Camprodon, a mandado en su Re
del nombre se den a todos las mas
expressivas gracias, como lo a echo
todo su primer secretario del todo
Alto. Sr Duque de la Alcudia, y
Dn Man.l Gimenez de Bustillo se
le ayuda Cruz pensionada de la R.l
Orn Española de Carlos 3o y al
Dn Martin Cusi una decente pen
sion eclesiastica, no obstante q.e ni es
tos, ni los demas q.e hicieron aquella
gloriosa defensa, an pedido gracia
alguna: cuya circunstancia a echo
subir de precio en la estimacion
de S.M. el merito de tan noble
y generosa accion.

En la Gazeta de Madrid
de el Martes 29. de Octubre
de 93. En el Cap.o de Ginebra

24. de Septiembre de 1793

La Reyna Viuda anduvo estrecham.te in-
terrogada durante 6 horas continuas,
al cabo de las quales le dió un deli-
quio, a q.e siguieron fuertes convulsio-
nes, llegando a verse tan mala q.e se
divulgó p.r todo Paris la voz de estar
proxima el fin de su vida. Algu-
nos dias despues fue acusado el Ad-
ministrador de Policia Michonis
de q.e avia visitado con frequencia
a S.M. en su encierro, acompañan-
dole alguna persona noble, el qu-
al presentó a la Reyna un Clavel
en q.e estaba oculto un papelito con
estas precisas palabras: Gente y di-
nero estan à vra disposicion. Aña-
den q.e S.M. entregó este billete a
uno de sus guardias, q.l lo presentó
al Carcelero, y este a Michonis, quien
siendo interrogado declaró aver

el papel, y registrandole, lo halla
ron en una de sus faltriqueras, y por
consiguiente fue sentenciado a la
cadena. Este suceso, supuesto que sea
verdadero, dio motivo a varias habla
llas; dicen unos que la Reyna quería
probar la fidelidad de las perso
nas que la cuidan, y para facilitar su
fuga: otros que fue convencida de
corresponderse con una de las Poten
cias enemigas de Francia, y que en
fuerza de un [illegible] que tomó se cree
o que la tenían sobre este cargo,)
la mudaron a otro quarto de la misma
cárcel. Por otra parte se asegu
ra que recibió efectivamente una car
ta en que la ofrecían medios de huir,
y que respondió (picando las palabras
con un alfiler en un papel) que le
estaba el lazo. y que le armaban.

Tuvo p.ª esto q.e aguantar un in-
terrogatorio, y contexto á los cargos
con mucha circunspeccion y destreza.
Los Administradores de la Polvora, pa-
razon á la acusacion de S. M. y la
intimaron en nombre de la ley le en-
tregase sus Joyas; mandaron á todos
sus guardias, y á una muger q.e la a-
sistia, se retirasen; y pusieron centi-
nelas á la puerta, y á la ventana de
su quarto, con orn. de q.e nadie se acer-
case á distancia de los pasos, excepto
el cocinero y su muger. El dia
20. comunicó, parece á la convencion
la derrota del exercito del Gen. [illegible]
cq. p.ª los realistas, el dia de la [illegible]
on se llama ausente dho. Gen.
Uno de los Decretos de aquella asam-
blea, el q.e hizo el dia 6. en estos ter-
minos. Todos los empleados publicos
los agentes de la nacion, a entidad,

as provisiones de los Rs escritos, teso-
reros, recaudadores, administradores,
y toda persona publica, daran
cuenta de sus bienes y caudales an
teriores al año de 1791, y desde enton
ces hasta aora. Los q.e no pudieren dar
la satisfactoria del aumento q.e aya
tenido su riqueza desde el año de
1789. con expresion de los medios de
q.e p.a ello se huviesen valido, resti-
tuiran la diferencia ó exceso á bene
ficio de la tesoreria publica.... Las
resultas de este decreto podran ser fa
tales p.a muchas personas.

En la misma Gazeta en el
Art.o de Genova 4 de Oc-
tubre, dice.

En Jabon se an arrestado á todos los
marineros sospechosos, y a los Jacobi
nos,

cargados en numero de 4 [illegible] a [illegible]
embarcado en varios buques, y para
[illegible] de aquel puerto, como se sabe, p.a
donde) encaminava de aquel [illegible] na
[illegible] [illegible] [illegible] e Ingleses.
[illegible] [illegible] [illegible] solo pen
[illegible] la del [illegible] Ambaxada de
salla, y son [illegible]
q.e la guerra dura [illegible] 300 [illegible]
y a puerto en la [illegible] de
pronto a ora [illegible]

[illegible] Gazeta de Madrid, y
[illegible] de ella, del jueve 26.
de [illegible] de 793 dice
[illegible] pronunciado a bor
do [illegible] comandante de
[illegible] esquadra p.r uno de los
miembros del Consejo Gene
ral de Tolon. [illegible]

Ex.mo S.r Los facciosos an derro-
tado el rompimiento frances, y oc-
tima un numero sacrificada
al furor de los bandidos an exa-
tado la sensibilidad de V. E. La
raun se esta levantando con fuer-
za el humo de su centrar, e tan
su perdicion la esperanza q. le endu-
bida quanto para confundir y e
char por tierra la monarquia q. a
caba de ensangrentar el trono de
los Borbones. [illegible] las fe
citas q. V. E. manda an vuelto
a animar ntros. corazones. Eche
se feliz q. an tenido e mas q. lo q.
esperabamos: ya nos an rechazado
la canalla vil q. nos perseguia y
rodea, y los vasallos de S. M. catoli-
ca an gozado de ntros. corazones
unos sentimientos q. sean sin

6. cesar los intérpretes de ntro. amor. 185

Ansioso de dar a V.S. prue-
bas del pueblo de Tolon, en cuyo
nombre tengo el honor de saludarle,
no halla voces bastantes [illegible]-
cia pa expresar todo lo q. su presen-
cia le inspira. Deseaba tener una
ocasión memorable pa hacer conocer
a V.S. hasta donde llega su reconoci-
miento; y a la verdad, si alguna
vez hay q. deba ocupar sus íntimos
afectos; no será este momento en q.
solemnizando con pompa los días del
Monarca Español, le sea permitido
suspender sus lágrimas pa no hablar
a V.S. mas q. de sus Reales virtu-
des, y de la gloria q. de ellas recibe
su nación? Ah! esta época será [illegible]
brillante en los fastos de ntra. histo-
ria. Anunciara pr todas partes q. la
ciudad de Tolon se congratula de
tener a V.S. en su recinto y de unir-
sele pa celebrar el triunfo del Rey
Dn Carlos.

Si la reputacion es la recompensa
de los buenos Reyes, quanta no mere
cera en el Mundo la de S. M. cato
lica! Pero nada nos admira tanto
dose de un Nieto de Sn Luis. Como
él busca la gloria, y recompensa la
virtud. Como el viene al socorro
de sus aliados, y reputa por una obli
gacion el servirles de apoyo. Como
clama la Religion, y la mira co-
mo el principio de todas virtu-
virtudes. Como él no cuenta por na
da los sacrificios, y los mas grandes
son los que ace su Corazon magnani-
mo con mayor complacencia. Como
el== ah! Para pintar bien las
qualidades sublimes de su alma se
ria menester recibir sus dulces in
fluencias: y yo no se sino sentir
que me es imposible ofrecer a V. la
estima. Este bosquejo de ella.

1812

1. Dexo V.E. q.e esta mas cerca, sea nro. organo p.a S.M. Digneze V.E. de manifestarle los sentimientos de un pueblo q.e le mira como su protector, su Pe., su amigo. Digale q.e el pueblo de Solon, fiel a la fama de los Borbones, amara siempre a los descendientes de Enrique 4.o, y les servira con la mayor aficcion. Pintele bien nra. situacion, nro. amor, y nro. respeto. La voz de V.E. conmovera su alma sensible, le enternecera nra. suerte, llorara con nosotros, sobra q.e no podemos ser dichosos sino volviendo a reunir las reliquias de un trono abatido p.r la maldad y p.r la ambicion; y nros. le deberemos nra. gloria y nra. felicidad. Entonces la Nacion Española, y la Francesa,

de unidas ya p.r la sangre, y p.r la
religion Catolica Apostolica Roma
na q.e profesamos, no formaran mas
q.e un pueblo de ermanos. A estos ti-
tulos agradecera unira el frances
el mas vivo reconocimiento: en
todo el lugar sera este su proceder
[illegible] y pronunciando el nombre
augusto del Rey D.n Carlos, y el de
V. E., publicara p.r todo el mundo,
q.e un Rey virtuoso encuentra
amigos sinceros en el corazon de
sus Vasallos. =
En la Gazeta de Madrid
del Martes 26. de 9bre de
93. en el cap.o de Ginebra
19. de octubre dice.
Decreto de la Convencion
contra la Ciudad.

8. Articulo 1º Se nombrará una
Junta de 5. vocales pª castigar mi-
litarmte y sin la menor demora
á los contra revolucionarios de Leon.
Articulo 2º Todos los abitantes de
aquella Ciudad seran desarmados,
y sus armas se repartirán entre
los defensores de la República y
los patriotas oprimidos.
Articulo 3º Se destruirá á Leon de-
moliendo las casas, exceptuando
solamte la de los Republicanos, lo-
les, las fabricas, y los edificios desti-
nados pª la instruccion pública.
Articulo 4º En la lista de las ciu-
dades de la República se borrará
el nombre de la de Leon, en cuyo
lugar se substituirá el de Ville
affranchie.
Articulo 5º En medio de las

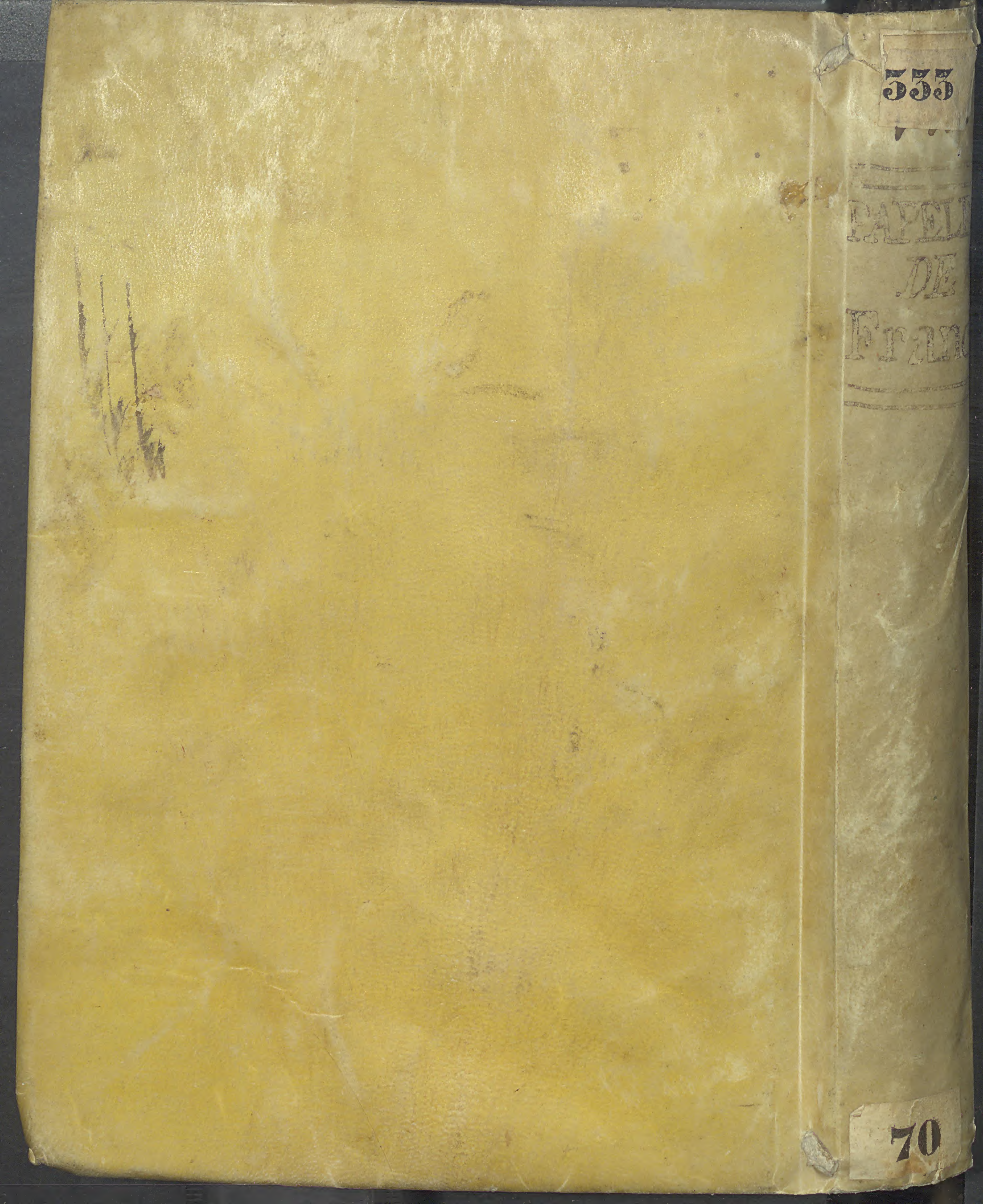
suo [illegible] se erigirá una colum
na de mármol con este letrero; Leon
fué rebelde, y ya no existe
Artículo 6.º Todos los bienes per
tenecientes á los Leoneses, mas se
confiscarán en qualquiera parte
que se hallen del territorio Francés,
y con ellos se indemnizará la
república.
Cadiz 12 de Julio de 93.
Han faltado 5 Correos del Norte.
La Gazeta de Italia recabada
oy a traydo varias copias de la Ga
zeta Francesa el Moniteur, y dice
que aviendo pasado Custine de Or
de la convencion á tomar el man
do del Exercito en Flandes des
pues de la muerte de Dampier,
fue atacado el 17. y 18. del pa
sado.

p.r lo bouxq.e y p.r lo dentro tor ~~plaza~~ 189
enteram.te pues se rindieron los
franceses mas de 300 hombres
de cuyas resulta se entregaron
la Plaza de Valenciennes y Conde
y q.e Lila estaba proxima a lo
lo mismo, p.r falta de viveres
y Municiones: q.e en Francia
en la Bretaña abrian derrota
do tambien las Tropas q.e la Con
vencion embió contra ellos, con
mucha mortandad de gente p.r
parte de las Tropas Nacionales:
y q.e el Conde de Artois avia lle
gado de Inglaterra a ostende
con un Cuerpo de Tropas In
glesas y emigrados; p.r quanto las
dan los mismos franceses en su
segunda Gazeta el Monitor
impresa en Paris.

Jueves 6 de Julio de 93.

Se dice por cierto, que Tolosa esta sublevado, y con muchos alboro-
tos. La Convencion de Pa-
ris a pedido a Bis dos mil hom-
bres, y se a respondido que los necesi-
ta para su defensa. Esto dia
se an venido 6. desertores, y ase-
guran que el Gen.l Pirron tiene
a mando a los 500 hombres de es-
ta frontera. De Pam-
plona escriben que en aquella fron-
tera nos an echo prisioneros 100
Granaderos, y muerto a mucha
gente por una sorpresa: pero
aun necesita todavia confirma-
cion; pues lo dudan muchos.

7


333
DE
70